

849

2012/022

MBC



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

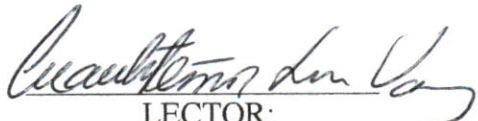
REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LOS
ÓRGANOS ACADÉMICOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ HATZIRI BENILDE

MATRÍCULA: 206332407

ASESORA:
**MTRA. MARTHA E.
BAÑUELOS CÁRDENAS**


LECTOR:
**DR. CUAUHTÉMOC LARA
VARGAS**

Iztapalapa, Ciudad de México, Agosto, 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
ORGANOS ACADÉMICOS PERSONALES DE LA
REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LOS

PRESENTA
C I E N C I A P O L Í T I C A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
T E S I S A

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ HATZIRI BENHIDE

MATRÍCULA: 206332407

DR. GUILLERMO FERRAS
LECTOR

WALTER OS CARDEVAL
SECRETARÍA DE

ÍNDICE

INDICE DE ANEXOS, CUADROS Y GRAFICAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN..... 6

CAPITULO I

EL FEMINISMO DESDE LA PERSPECTIVA DEL LIBERALISMO..... 10

1.1. Liberalismo e igualdad de oportunidades12

1.2. Feminismo y liberalismo 19

1.3. Historia del movimiento feminista22

CAPITULO II

LA LUCHA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO 29

2.1. Participación política de las mujeres en México..... 26

2.2. Representación política de género en México 35

2.3. Derechos político-electorales de las mujeres en México 42

CAPITULO III

LAS RECTORAS Y DIRECTORAS DE DIVISION DE LA UNIVERSIDAD

AUTONOMA METROPOLITANA 49

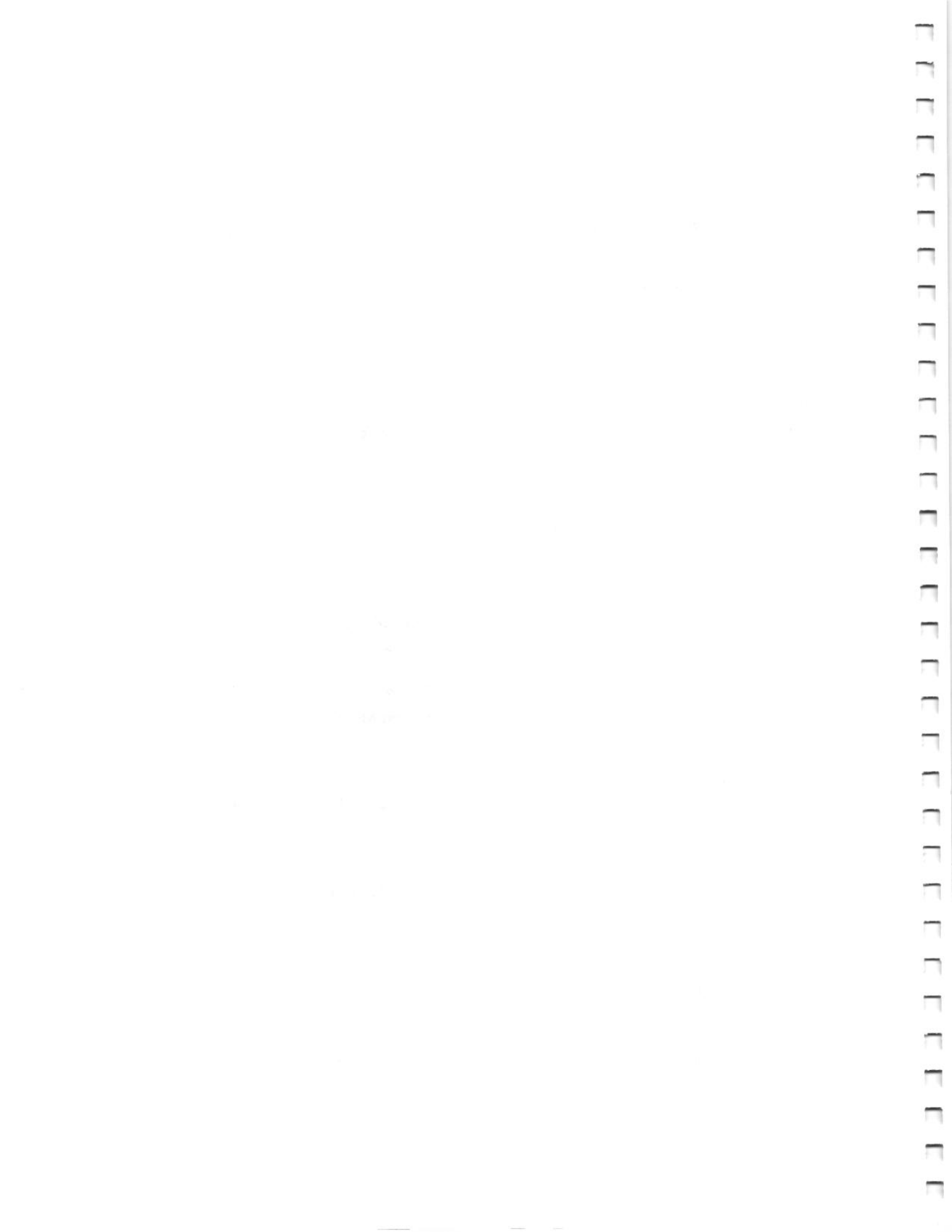
3.1. Creación de la UAM 53

3.2. Representación de género en Órganos Académicos Personales
de la UAM..... 60

CONCLUSIONES..... 74

BIBLIOGRAFIA.....77

ANEXOS79



INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 América Latina y el Caribe. Cronología del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser electas	34
Cuadro 2 Cronología del movimiento sufragista mexicano de 1910-1953	40
Cuadro 3 Cronología de la Promulgación de Leyes de Cuotas de América Latina y el Caribe	44
Cuadro 4 Académicas por Género y Disciplina del 2007 al 2008.....	48

INDICE DE GRÁFICAS

GRAFICA 1. América Latina: diferencia de la representación de las mujeres en el Parlamento.....	31
GRAFICA 2. Rectores Generales de la UAM por género 1974-2012	65
GRAFICA 3. Rectores de Unidad Académica de la UAM por género. 1974-2012	66
GRAFICA 4. Directores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco por género. 1975-2012	69
GRAFICA 5. Directores de las Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Lerma por género. 1974-2012.....	69
GRAFICA 6. Directores de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Iztapalapa, Lerma y Xochimilco por género. 1974-2012.....	70

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

GRAFICA 7. Directores de la División de Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa. por género 2005-2012	70
GRAFICA 8. Directores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalapa por género. 2005-2012.....	71
GRAFICA 9. Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Cinco Unidades por género. 1974-2012.....	71
GRAFICA 10. Total de Rectores Generales, Rectores de Unidad y Directores de División de la UAM por género.1974-2012.....	73

INDICE DE ANEXOS

Anexo A: Gráficas por género de los Órganos Académicos Personales de la Universidad Autónoma Metropolitana	79
Anexo B: Nombres de los Rectores y Directores de División de la Universidad Autónoma Metropolitana por periodo de gestión-	82
Anexo C: Semblanza de las mujeres académicas que han ocupado los cargos de Rector y Director de División	92
Anexo D: Organigramas de las Unidades Académicas.....	99



1950年10月1日

1950年10月2日

1950年10月3日

1950年10月4日

1950年10月5日

1950年10月6日

1950年10月7日

1950年10月8日

1950年10月9日

1950年10月10日

1950年10月11日

1950年10月12日

1950年10月13日

1950年10月14日

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AL América Latina
- ANUIES Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- CAD Ciencias y Artes para el Diseño.
- CBI Ciencias Básicas e Ingeniería.
- CBS Ciencias Biológicas y de la Salud.
- CCD Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- CNI Ciencias Naturales e Ingeniería.
- COFIPE Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- CSH Ciencias Sociales y Humanidades.
- ENOE Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
- FUPDM Frente Único Pro Derechos de la Mujer.
- IES Instituciones de Educación Superior.
- IFE Instituto Federal Electoral.
- INEGI Instituto Nacional del Estadísticas y Geografía.
- LO Ley Orgánica.
- LU Legislación Universitaria.
- ONU Organización de las Naciones Unidas.
- PNR Partido Nacional Revolucionario.
- PRI Partido Revolucionario Institucional.
- RIOCA Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- RO Reglamento Orgánico.
- RPAM Reconfiguración de la Profesión Académica en México.
- UAM Universidad Autónoma Metropolitana.
- UAM-A Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- UAM-C Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa.
- UAM-I Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- UAM-L Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma.
- UAM.X Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- UNAM Universidad Autónoma de México.
- UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.



Introducción

La participación de las mujeres en la vida política ya es un hecho irreversible en el mundo. Actualmente existe una conciencia global cada vez mayor sobre la importancia de que las mujeres participen en la vida política y sean representantes en los órganos de toma de decisiones.

Antes de que se les reconocieran a las mujeres los derechos civiles y políticos –plasmados en la Carta de las Naciones Unidas 1945-, las mujeres solo se ocupaban del ámbito privado, mientras que, el ámbito público correspondía exclusivamente al género masculino, de esta manera, el género femenino quedó aislado de esta esfera; progresivamente la situación se modificó, los avances en la lucha política de las mujeres permitieron, por un lado, la incorporación al trabajo asalariado para el funcionamiento de la economía, y por el otro la obtención de los derechos ciudadanos de las mujeres, su inclusión y la participación en la esfera política.

En la cultura occidental hoy se reconoce a las mujeres como sujeto productor, agente social, pensante y actuante, debido a su presencia y participación en los distintos ámbitos de trabajo, pues ha demostrado tener capacidades para obtener y mantener su empleo. Según los datos de la publicación *Mujeres Latinoamericanas en cifras* (1993), las actividades a las que comienzan a incorporarse son: como vendedoras, técnicas y profesionales, mientras que tienen baja participación como gerentes y administradoras.

Aunque en los hechos, desde siempre, en la economía familiar, las mujeres participan de las labores económicas, en el campo, en el comercio o aún en la producción, la participación de las mujeres en el desarrollo económico adquiere visibilidad únicamente cuando se les registra como asalariadas en las cuentas nacionales como parte de los parámetros de la Población Económicamente Activa (PEA).



Las mujeres han participado en el desarrollo económico de México de distintas formas, de acuerdo con el registro del segundo trimestre de 2010 la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹ se muestran las diferencias en la participación laboral entre hombres y mujeres, por ejemplo hay más profesionales técnicos y trabajadores del arte, funcionarios y directivos, trabajadores industriales artesanos y ayudantes, operadores de transporte, trabajadores en protección y vigilancia y trabajadores agropecuarios hombres que mujeres, mientras que las mujeres se ocupan sobre todo como trabajadoras de la educación, oficinistas, comerciantes y como trabajadoras en servicios personales.

Estas diferencias se derivan de antiguas concepciones culturales y prejuicios, sobre los tipos de empleo que pueden ocupar las mujeres y los hombres, y difícilmente las mujeres pueden acceder a los puestos de mayor responsabilidad y poder. A partir de estos supuestos se ha tomado como estudio de caso a la Universidad Autónoma Metropolitana y la representación del personal académico para ocupar cargos de dirección, como Rector General, Rector de Unidad y Directores de División.

El propósito de esta investigación es analizar el nivel de participación de las mujeres académicas en los órganos personales –órganos de dirección- en la Universidad Autónoma Metropolitana. Este trabajo está compuesto por tres capítulos, cada uno contiene tres apartados.

En el Capítulo I, *El feminismo desde la perspectiva del liberalismo*, se toma como base teórica el enfoque liberal y se analizan los principios ideológicos de dicha doctrina –libertad e igualdad de derechos- los cuales son el sustento de las feministas liberales, ya que se exponen los elementos que se oponen a los

¹ La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, contienen información a nivel nacional, respecto de la dinámica laboral en el país y de las características tanto de la población ocupada, como de la disponible y la desocupada. Las encuestas sobre fuerza laboral en México cuentan con una tradición que data desde principios de la década de los setenta. Conocidas genéricamente como encuestas de empleo (aunque el término más exacto es el de encuestas de fuerza laboral). La ENOE está diseñada para ofrecer resultados trimestrales.

INEGI. "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo", [en línea]

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/enoe/enoe2010/ENOE_2010.pdf

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It states that any differences between the recorded amounts and the actual amounts should be investigated immediately. The responsible parties should be identified, and the reasons for the discrepancy should be documented.

3. The third part of the document describes the process of reconciling accounts. It requires that all accounts be reconciled on a regular basis, typically at the end of each month. This process involves comparing the internal records with the bank statements and identifying any variances.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining proper documentation. It states that all documents related to the transactions should be stored in a secure and organized manner. This includes receipts, invoices, and any other supporting documents.

5. The fifth part of the document outlines the responsibilities of the accounting staff. It states that the staff should be trained in the proper use of the accounting system and should be held accountable for the accuracy of the records. Regular training and updates are required to ensure that the staff is up-to-date on the latest accounting practices.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining confidentiality. It states that all financial information should be kept confidential and should not be shared with unauthorized personnel. This is to protect the company's financial data and prevent any potential leaks or fraud.

7. The seventh part of the document outlines the process of auditing the records. It states that the records should be audited regularly to ensure their accuracy and reliability. The audit should be conducted by an independent party and should cover all aspects of the accounting system.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate financial statements. It states that the financial statements should be prepared on a regular basis and should accurately reflect the company's financial position. This includes the balance sheet, income statement, and cash flow statement.

9. The ninth part of the document outlines the process of reviewing the financial statements. It states that the financial statements should be reviewed by the management and the board of directors. This review should focus on the accuracy of the data and the overall financial performance of the company.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate tax records. It states that all tax-related transactions should be recorded accurately and should be supported by proper documentation. This is to ensure that the company is in compliance with all applicable tax laws and regulations.

prejuicios y a la discriminación que obstaculizan las aspiraciones de los individuos. El capítulo I, se divide en tres apartados, el primero llamado *Liberalismo e igualdad de oportunidades*, el segundo *Feminismo y liberalismo*, y el último *Historia del movimiento feminista*, en los que se exponen los principios fundamentales de esta doctrina, la evolución de las reivindicaciones de las mujeres desde el liberalismo hasta el feminismo y los acontecimientos que llevaron al reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, respectivamente.

En el Capítulo II, *Lucha política de las mujeres en México*, se puntualizan las principales transformaciones que permitieron que las mujeres se incorporaran al ámbito público en el sistema político mexicano. Este capítulo tiene tres apartados, en el primero: *Participación política de las mujeres en México*, se exponen los avances de las mujeres mexicanas respecto a su intervención a través de grupos y organizaciones para lograr el reconocimiento de las mujeres en el ámbito público. En el segundo apartado *Representación política en México*, se presentan los mecanismos implementados en el sistema político mexicano, para que las mujeres ocupen posiciones representativas en el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En el tercer apartado, *Derechos político-electorales de las mujeres en México*, se exponen las medidas que se han adoptado respecto al reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres.

El Capítulo III, *Rectoras y Directoras de División en la Universidad Autónoma Metropolitana*, quedó dividido en dos apartados, el primero *Creación de la UAM*, que incluye la descripción de su estructura orgánica, y, el segundo las *Representación de género en los Órganos Académicos Personales de la UAM*, en el cual se muestra la participación de los hombres y las mujeres académicas por cargo ocupado, - órganos de dirección y decisión-, desde la creación de cada unidad. Los órganos de dirección académica de la Universidad a que se refiere este trabajo son los Rectores Generales, Rectores de Unidad y Directores de División. Estos órganos de dirección –personales- tienen importancia, debido a su peso e injerencia en los órganos colegiados, además de todas las atribuciones



que les confiere la Ley Orgánica de la UAM y el Reglamento Orgánico en cuestiones operativas de orden académico y administrativo.

Toda la información obtenida en este último capítulo se obtuvo mediante la recolección de datos e información del Centro de Información y Documentación Histórica de la Universidad a través de la página oficial de internet "Universidad Autónoma Metropolitana". Es importante señalar que los cargos de Jefe de Departamento en la estructura universitaria también son considerados Órganos Personales, pero la fuente no contiene el registro completo de todas las académicas que han ocupado dicho nivel de representación, desde la creación de la UAM. Por este motivo su análisis no forma parte del presente trabajo.

Queda como inquietud para futuras investigaciones el análisis de la participación de representantes mujeres académicas, alumnas y trabajadoras administrativas en los órganos colegiados de la Universidad.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

CAPITULO I

EL FEMINISMO DESDE LA PERSPECTIVA DEL LIBERALISMO

Históricamente las mujeres han demostrado luchar de manera conjunta y organizada para que su acción en la actividad política sea reconocida, respetada, y orientada a la transformación. La demanda feminista² a favor de la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, pretende cumplir de manera práctica y no solo teórica los derechos universales de ciudadanía que las democracias occidentales reconocen por igual a ambos sexos. El movimiento feminista, produjo una serie de investigaciones teóricas y empíricas que hicieron evidente los problemas a los que se enfrentaban las mujeres para su época en el ámbito civil, laboral, económico, social, educativo y político.

Estas investigaciones sobre las mujeres se encuentran clasificadas, según el enfoque al que hace referencia el investigador, en tres marcos feministas: liberal; socialista y marxista. Estos enfoques son contribuciones importantes para las investigaciones (García, 2004). Las posiciones ideológicas han generado planteamientos distintos e incluso opuestos en la lucha por una sociedad justa e igualitaria.

²Una definición minimalista identificaría el feminismo con la toma de conciencia de la opresión y de la explotación de la mujer en el trabajo, en el hogar y en la sociedad.

El diccionario de la Real Academia Española define el término feminista como: 1.adj.Perteneciente o relativo al feminismo.2. adj. Partidario del feminismo. Diccionario de la Real Academia Española [En línea] <http://buscon.rae.es/drae/>.

El feminismo es definido por Linda Berrón (1997:11) como: una teoría –o conjunto de teorías- sobre el poder y su distribución... en su análisis sobre el poder las feministas han usado y reelaborado elementos tomados de otras teorías. El feminismo contempla distintas tendencias políticas, la teoría feminista socialista, feminista liberal y feminista marxista. El resultado de estas teorías consolida nuevas áreas de investigación teórica desde nuevos puntos de vista y redefine el estudio de la mujer como estudio del género a partir de la división de género, identidad y experiencia provocada por el racismo, y la definición de clases –a partir de la noción de género y raza-.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It is important to identify any errors as soon as possible and to investigate the cause of the discrepancy. Once the cause has been identified, the appropriate corrective action should be taken to prevent the error from recurring.

3. The third part of the document discusses the importance of regular communication between all parties involved in the financial process. This includes the management, the accounting department, and the external auditors. Regular communication helps to ensure that everyone is aware of the current status of the financial statements and any issues that may arise.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining a strong internal control system. This system should be designed to prevent and detect errors and fraud. It should include a clear separation of duties, a strong system of authorization, and a regular review of the internal control system.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the external auditors. The auditors play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the auditors and to provide them with all the information they need to perform their duties.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the tax authorities. The tax authorities play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the tax authorities and to provide them with all the information they need to perform their duties.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the regulatory bodies. The regulatory bodies play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the regulatory bodies and to provide them with all the information they need to perform their duties.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the investors. The investors play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the investors and to provide them with all the information they need to perform their duties.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the creditors. The creditors play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the creditors and to provide them with all the information they need to perform their duties.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the public. The public play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the public and to provide them with all the information they need to perform their duties.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the government. The government play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the government and to provide them with all the information they need to perform their duties.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the industry. The industry play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the industry and to provide them with all the information they need to perform their duties.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the media. The media play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the media and to provide them with all the information they need to perform their duties.

14. The fourteenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the academic community. The academic community play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the academic community and to provide them with all the information they need to perform their duties.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the general public. The general public play a crucial role in ensuring the integrity of the financial statements and in providing an independent opinion on the financial statements. It is important to work closely with the general public and to provide them with all the information they need to perform their duties.

El marco feminista liberal, se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad –y no de opresión y explotación-, el foco de interés se centra en el derecho individual de las mujeres y la educación; las feministas liberales comenzaron definiendo el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y proponían reformas relacionadas con la inclusión de las mujeres en el mercado laboral a fin de implementar la igualdad de oportunidades. De esta manera las feministas liberales toman como teoría el liberalismo.

El enfoque socialista, basa la subordinación de la mujer en la educación en relación a: las necesidades materiales del capitalismo; el patriarcado; y las estructuras burocráticas, y para combatir la subordinación hay que dar lugar a una transformación de la sociedad y de los procesos organizacionales, pues las estructuras sociales tienden a tener vida propia al auto-reproducirse. Este enfoque establece que, lo que ha generado que las mujeres se ocupen de la esfera doméstica, reside en la división del trabajo entre los sexos, e incluso por la ideología que fue determinada por la imagen de las mujeres (García, 2004).

Esta imagen estaba condicionada básicamente por el factor biológico que responde a la reproducción biológica, la educación y el cuidado de los hijos. Es así que con la división social del trabajo, los hombres han estado en la esfera de lo público, mientras que las mujeres quedaron en la esfera de lo privado.

Por otra parte, el estudio radical feminista, tomó como base el patriarcado y no el capitalismo, justificando los problemas en la discriminación del poder masculino, las estructuras opresivas del poder, basado en la cultura occidental y la dominación del hombre hacía la mujer.

1.1. Liberalismo e igualdad de oportunidades

El liberalismo es la doctrina política que sostiene como principios fundamentales la libertad e igualdad. Es un fenómeno moderno del mundo occidental, se originó

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the study. It shows that there is a significant correlation between the use of accurate records and the reliability of the financial statements.

4. The final part of the document provides conclusions and recommendations. It suggests that organizations should invest in training and technology to improve their record-keeping practices.

5. The fourth part of the document discusses the challenges faced by organizations in implementing these practices. These challenges include a lack of resources, resistance to change, and a complex regulatory environment.

6. The fifth part of the document explores the potential benefits of improved record-keeping. These benefits include increased transparency, better decision-making, and a reduced risk of fraud.

7. The sixth part of the document provides a detailed analysis of the data collected. It shows that the most significant improvements were seen in the areas of data accuracy and the timeliness of reporting.

8. The final part of the document summarizes the findings and offers suggestions for further research. It suggests that future studies should focus on the long-term effects of these practices on organizational performance.

durante los siglos XV y XVI en Europa Occidental –a consecuencia de las revoluciones burguesas europeas-. En palabras de Ortega y Gasset el liberalismo es: la forma suprema de la generosidad: es el derecho concedido por la mayoría a las minorías, es una doctrina la cual sustituye el sistema feudal por el capitalista (Ortega y Gasset, citado por Guilherme 1993:15).

El término “liberal” como membrete político nació en las Cortes Españolas³ de 1810, un parlamento en rebelión contra el absolutismo. En su edad de oro, el siglo XIX, el movimiento liberal operaba en dos niveles, el nivel del pensamiento y el nivel de la sociedad. José Guillermo señala que por consenso de los historiadores el liberalismo (la cosa aunque no el nombre) surgió en Inglaterra en la lucha política que culminó en 1688 en la gloriosa Revolución contra Jacobo II. Los objetivos de los triunfadores de la Revolución gloriosa eran la tolerancia religiosa y el gobierno constitucional, que llegaron a ser pilares del orden liberal y con el tiempo se extendieron por todo el occidente (Guilherme,1993).

Después otros países adoptaron el término “liberal” para designar un gobierno, partido, política u opinión, que favoreciera la libertad en oposición al autoritarismo.

La doctrina liberal consta de tres elementos básicos: la libertad para los individuos, minorías y naciones, establece que la libertad individual es necesaria para alcanzar toda meta deseable, se opone a la autoridad absoluta ya sea del Estado, de la Iglesia o de un partido político. La igualdad es otro principio fundamental del liberalismo, el termino igualdad no significa que todos posean

³ Las Cortes Españolas constituyeron el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado. Su misión principal fue la elaboración y aprobación de las Leyes. Las primeras Cortes de Castilla se iniciaron con la colaboración del pueblo en las tareas del Estado, para la administración de los impuestos. Con base en el libro “Guía de Historia Contemporánea de Europa 1763-1991” (1987), las Cortes, representaban el Parlamento Español, esta institución de origen medieval, fue heredado por el poder legislativo español, en las etapas de gobierno representativo a lo largo del siglo XIX y XX. (Cook Chris, John Stevenson, 1987:509)



igual capacidad o criterio moral, más bien debe entenderse que todos –hombres y mujeres- tienen iguales derechos ante la ley y que todos tienen derecho a libertad civil.

El tercer elemento es la seguridad para los ciudadanos a fin de proteger los derechos de los individuos y las minorías.

El liberalismo además de defender la libertad y la igualdad defiende también la seguridad de todos los individuos a fin de proteger los derechos de los individuos y de las minorías, el liberalismo ha puesto importantes limitaciones al poder gubernamental. Aboga por el derecho a formar asociaciones de cualquier tipo, político, social, económico, religioso, cultural, que tengan por objetivo el progreso de los intereses legítimos de sus miembros. Estos principios básicos constituyen los pilares de la civilización occidental y su formación.

El liberalismo ha pasado por diversas etapas, una de ellas es el liberalismo clásico, o burgués, surgió en Francia a causa de la revolución de 1830, y en Inglaterra donde lo estableció la Ley de Reforma en 1832, debido a su contexto histórico y social el liberalismo desarrollo políticas, ideas y actitudes que concordaban con los intereses de la clase burguesa, y al mismo tiempo hizo progresar la causa de la libertad humana. Bajo este nuevo orden todos los hombres libres e iguales en el sentido de que todos tenían iguales derechos civiles. Sin embargo, no todos los hombres tenían iguales derechos políticos. En resumen, el liberalismo es una doctrina basada en defender las garantías individuales, limitando la intervención del Estado en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. Este sistema filosófico se opone al despotismo. Tiende a establecer una sociedad en la que todos tengan iguales oportunidades para desarrollar al máximo las capacidades de cada individuo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing a clear picture of its operations to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary information is captured and recorded correctly.

3. The third part of the document addresses the issue of reconciling accounts. It explains how to compare the company's records with bank statements and other external sources to identify and resolve any discrepancies, ensuring that the books are balanced and accurate.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits. It highlights that audits are essential for verifying the accuracy of the financial records and for identifying any potential areas of concern or fraud, thereby ensuring the integrity of the financial data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some final thoughts on the importance of maintaining high standards of financial record-keeping. It concludes by stating that these practices are fundamental to the success and long-term stability of any business.

Los principios del liberalismo han sido tomados por las feministas liberales, para defender los derechos e igualdades de las mujeres. Elizabeth Cady Stanton, activista y teórica del feminismo liberal señalaba lo siguiente:

“Existen ciertos derechos naturales tan inalienables para la civilización como el derecho al aire... Los derechos naturales de un hombre y una mujer civilizados son el derecho al gobierno, a la propiedad, al desarrollo armonioso de todos sus poderes y a la gratificación de sus deseos... Los sexos son iguales y por lo tanto merecen derechos iguales” (Cady Stanton, en Linda Berrón Comp. 1997)

Siguiendo la tradición instaurada por Locke, las feministas liberales creían y confiaban en el Estado como el instrumento neutral que las protegiera contra la tiranía. Desde esa perspectiva, su trabajo político se enfocó hacia el logro de transformaciones, para las mujeres, en el ámbito de lo político estatal, como una forma de alcanzar el ansiado reconocimiento de la igualdad esencial. Como lo afirma Moira Gatgens (1992), garantizar el acceso igualitario a la esfera pública (Gatgens Moira, en Linda Berrón Comp. 1997).

Con el surgimiento del Renacimiento, la Reforma Protestante y la revolución científica de los siglos XVI y XVII, el liberalismo se extendió por casi todos los países del mundo occidental; los pensadores cuya influencia transformó las ideas y actitudes de la época fueron Voltaire, Rousseau, Diderot, Montesquieu, Tocqueville en Francia; Locke, Hume y Adam Smith en Inglaterra; Goethe, Lessing, Humboldt y Kant en Alemania; Vico y Beccaria en Italia; Jefferson, Franklin y Paine en Norteamérica, solo por mencionar algunos autores. “Sus puntos de vista comprendían un sistema de filosofía política, social económica y cultural que en el siglo XIX recibió el nombre de liberalismo” (Shapiro, 1965:22). Entre los liberales modernos, se encuentran René Descartes y John Milton.

Con estos autores se inició el pensamiento político y con éste una recuperación y un replanteamiento de las nociones clásicas de comunidad política, de manera paralela el pensamiento de hombres como Poulain de la Barre (1647-



1723) así como el de otros hombres y mujeres involucrados con la causa de las mujeres, de manera particular, con la igualdad entre mujeres y hombres (Serret, 2004).

En el plano ético-político, una constante del liberalismo es la defensa del principio de la libertad del individuo contra el poder -estatal o eclesiástico-, si éste impide el libre desarrollo de su personalidad. Esta libertad ha de entenderse en todos sus aspectos, libertad individual, libertad económica; el individuo es libre para elegir: religión, partidos políticos, para expresarse, para actuar en su beneficio o para su defensa y según su razón. Esa libertad no puede ser coartada por el Estado. Existe un límite, establecido por la autoridad del poder político, esta autoridad es básica para mantener el orden y la seguridad y garantizar la libertad.

La libertad frente al Estado tiene dos lados, las libertades civiles y las libertades económicas (derecho de propiedad) lo cual posibilita distinguir la existencia de un liberalismo político y de un liberalismo económico.

John Stuart Mill⁴ (1806-1873) expresó sus ideas políticas, sociales y culturales del liberalismo inglés, sus perspectivas se ampliaron hasta comprender el sufragio universal, incluyendo a las mujeres. Mill estableció la teoría de la libertad, la cual ha sido considerada como la mejor expresión de libertad en el progreso de la humanidad por medio de la libertad de pensamiento y acción. Donde las libertades civiles, tales como la libertad de pensamiento y de expresión, facilitan el progreso individual y colectivo. Para Mill:

“La libertad del individuo es la condición indispensable del desarrollo. Con ella podrá lograrse cualquier reforma pacíficamente con el

⁴John Stuart Mill filósofo, político y economista inglés, dentro de sus obras importantes se encuentran un sistema de lógica, Principios de Economía Política, Sobre la libertad, El utilitarismo, La subordinación de las mujeres –publicada en un momento en el que el movimiento feminista sufragista comenzaba a tener fuerza en Inglaterra y en Estados Unidos-, Tres ensayos sobre religión, y su Autobiografía.

Mill defendió la igualdad de derechos de hombres y mujeres como una prolongación de valores liberales, y como un paso necesario hacia el desarrollo cívico. En 1867 presentó en la Casa de los Comunes de Inglaterra la primera enmienda a la Ley Electoral que tenía lugar en defensa del voto de las mujeres. (Postigo Marta: 2007).

1. *Staphylococcus aureus*

2. *Staphylococcus epidermidis*

3. *Staphylococcus saprophyticus*

4. *Staphylococcus sciuri*

5. *Staphylococcus carnosus*

6. *Staphylococcus hyicus*

7. *Staphylococcus saprocyticus*

8. *Staphylococcus gallinarum*

9. *Staphylococcus lentiginosus*

10. *Staphylococcus vitreus*

11. *Staphylococcus vitreus*

12. *Staphylococcus vitreus*

13. *Staphylococcus vitreus*

14. *Staphylococcus vitreus*

15. *Staphylococcus vitreus*

16. *Staphylococcus vitreus*

17. *Staphylococcus vitreus*

18. *Staphylococcus vitreus*

19. *Staphylococcus vitreus*

20. *Staphylococcus vitreus*

21. *Staphylococcus vitreus*

22. *Staphylococcus vitreus*

23. *Staphylococcus vitreus*

24. *Staphylococcus vitreus*

25. *Staphylococcus vitreus*

26. *Staphylococcus vitreus*

27. *Staphylococcus vitreus*

28. *Staphylococcus vitreus*

29. *Staphylococcus vitreus*

30. *Staphylococcus vitreus*

31. *Staphylococcus vitreus*

32. *Staphylococcus vitreus*

33. *Staphylococcus vitreus*

34. *Staphylococcus vitreus*

35. *Staphylococcus vitreus*

36. *Staphylococcus vitreus*

37. *Staphylococcus vitreus*

38. *Staphylococcus vitreus*

39. *Staphylococcus vitreus*

40. *Staphylococcus vitreus*

41. *Staphylococcus vitreus*

42. *Staphylococcus vitreus*

43. *Staphylococcus vitreus*

44. *Staphylococcus vitreus*

45. *Staphylococcus vitreus*

46. *Staphylococcus vitreus*

47. *Staphylococcus vitreus*

48. *Staphylococcus vitreus*

49. *Staphylococcus vitreus*

50. *Staphylococcus vitreus*

51. *Staphylococcus vitreus*

52. *Staphylococcus vitreus*

53. *Staphylococcus vitreus*

54. *Staphylococcus vitreus*

55. *Staphylococcus vitreus*

56. *Staphylococcus vitreus*

57. *Staphylococcus vitreus*

58. *Staphylococcus vitreus*

59. *Staphylococcus vitreus*

60. *Staphylococcus vitreus*

61. *Staphylococcus vitreus*

62. *Staphylococcus vitreus*

63. *Staphylococcus vitreus*

64. *Staphylococcus vitreus*

tiempo; sin ella, una reforma está no solo inficionada, sino que es también incierta. La libertad individual comprendía la libertad de pensar y sentir, la absoluta libertad de opinión y sentimiento sobre cualquier asunto, y la libertad de unirse para cualquier finalidad que no implicara daño para los demás” (Mill en Shapiro 1965:64).

No obstante, a diferencia de los hombres, las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, carecían de las oportunidades de progresar conforme a sus meritos y esfuerzos, de acceder a los espacios de decisión y deliberación, entendieron que para tener vidas mejores conforme a los cambios sociales y políticos que se habían fraguado a raíz de las revoluciones liberales, debían organizarse para reclamar sus derechos.

Cuando Mill escribió su ensayo en defensa de los derechos de las mujeres: *La subordinación de las mujeres*, el movimiento feminista sufragista comenzaba a tener fuerza en Inglaterra y en Estados Unidos (Postigo, 1988).

El principio de igualdad opera en la teoría liberal como el reconocimiento de una igual libertad para todos los individuos, que se traduce en la igualdad ante la ley, la igualdad de derechos e inclusive la igualdad de oportunidades, siempre y cuando no restrinja la esfera de libertad de los individuos.

El principio de igualdad, señala Bobbio (2001), muestra que deben ser tratados de igual modo todos aquellos que pertenezcan a la misma categoría, y establecer estas categorías depende de criterios o principios de justicia, pues en el principio de igualdad se resume la idea de justicia en el sentido usual de la palabra.

En este sentido, la libertad como atributo específico de la condición humana, implica la presencia de diversas cualidades que permitan diferenciarla con respecto a otros valores, debe perseguir con finalidad el beneficio personal, la utilidad, la felicidad, la superación y mejoría de la sociedad, pero sin interferir los derechos de los demás.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. It suggests that the results could be used to inform policy decisions and to guide future research in this area.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It emphasizes the need for further research to explore the underlying mechanisms of the observed relationships.

6. The sixth part of the document discusses the limitations of the study and the potential for bias. It acknowledges that the sample size was relatively small and that the study was conducted in a specific context.

7. The seventh part of the document provides a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the data sources, the instruments used, and the statistical techniques applied.

8. The eighth part of the document discusses the ethical considerations of the study. It notes that all participants gave their informed consent and that the study was approved by the relevant ethics committee.

9. The ninth part of the document provides a list of references to the literature cited in the study. These references include both primary research articles and secondary sources.

10. The tenth part of the document provides a list of appendices that contain additional information related to the study. These appendices include the survey questionnaire and the data analysis scripts.

11. The eleventh part of the document provides a list of acknowledgments to the individuals and organizations that provided support for the study. This includes funding agencies and the research assistants.

12. The twelfth part of the document provides a list of contact information for the authors. This includes email addresses and phone numbers for those who wish to request a copy of the manuscript.

La libertad se remite a una serie de condiciones particulares que abarcan los siguientes ámbitos: libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de asociación, de tránsito y reunión, libertad de elección, libertad de educación y libertad de trabajo.

Las condiciones de libertad, la podríamos englobar en la siguiente frase: “para que el hombre pueda ser feliz debe ser libre, y para que sea libre no debe estar sometido a otros hombres”, bajo este principio la idea de igualdad aparece vinculada con la idea de libertad, por lo tanto, se complementan. La idea de igualdad entre los hombres aparece en Locke y en Rousseau, convirtiéndose en una de las ideas más importantes de la Revolución Francesa.

Para que el hombre pueda ser feliz debe ser libre, y para que sea libre no debe estar sometido a otros hombres, bajo este principio la idea de igualdad aparece vinculada con la idea de libertad, se complementan. La idea de igualdad entre los hombres aparece en Locke y en Rousseau, convirtiéndose en una de las ideas más importantes de la Revolución Francesa.

La igualdad debe entenderse como igualdad de oportunidades de todos los hombres, cada uno desarrolla su autonomía y sus cualidades en igualdad de condiciones, desde el punto de vista jurídico esto se traduce en igualdad ante la ley, con independencia del poder económico del individuo.

Para Norberto Bobbio los criterios de justicia y los principios de igualdad se expresan en:

- I. La premisa: “a cada uno la misma cosa”, estará de acuerdo con el principio de igualdad si en base al criterio adoptado resulta que todos los seres humanos son iguales.
- II. También será conforme al principio de igualdad la premisa “a cada uno una cosa diferente”, si en base al criterio asumido resulta que todos los seres humanos son distintos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each approach and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and a summary of the key findings. It reiterates the importance of maintaining accurate records and the need for transparency and accountability in financial reporting.

6. The sixth part of the document provides a list of references and a bibliography. It includes a list of all the sources used in the study and provides a detailed description of each source.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices and a bibliography. It includes a list of all the appendices used in the study and provides a detailed description of each appendix.

8. The eighth part of the document provides a list of figures and a bibliography. It includes a list of all the figures used in the study and provides a detailed description of each figure.

9. The ninth part of the document provides a list of tables and a bibliography. It includes a list of all the tables used in the study and provides a detailed description of each table.

10. The tenth part of the document provides a list of equations and a bibliography. It includes a list of all the equations used in the study and provides a detailed description of each equation.

11. The eleventh part of the document provides a list of definitions and a bibliography. It includes a list of all the definitions used in the study and provides a detailed description of each definition.

12. The twelfth part of the document provides a list of abbreviations and a bibliography. It includes a list of all the abbreviations used in the study and provides a detailed description of each abbreviation.

13. The thirteenth part of the document provides a list of acronyms and a bibliography. It includes a list of all the acronyms used in the study and provides a detailed description of each acronym.

14. The fourteenth part of the document provides a list of symbols and a bibliography. It includes a list of all the symbols used in the study and provides a detailed description of each symbol.

15. The fifteenth part of the document provides a list of units and a bibliography. It includes a list of all the units used in the study and provides a detailed description of each unit.

16. The sixteenth part of the document provides a list of constants and a bibliography. It includes a list of all the constants used in the study and provides a detailed description of each constant.

III. Será asimismo, una aplicación del principio de igualdad el privilegio dado a un ser humano si se logra demostrar que el individuo tiene características singulares que permiten constituir una categoría por sí mismo (Bobbio, 1991:46).

Por otra parte Mill, observó que el estatus civil de las mujeres en el siglo XIX las convertía en esclavas, pues el sexo era el único rango, junto a la realeza, que limitaba el acceso formal a distintos puestos y profesiones.

1.2. Feminismo y liberalismo

Amelia Valcárcel afirma que el feminismo tiene su nacimiento en la Ilustración porque como resultado de la polémica ilustrada sobre la igualdad y diferencia entre los sexos, nace un nuevo discurso crítico que utiliza las categorías universales de su filosofía política.

La revolución liberal basa su objeto de estudio en la defensa de las libertades, establece una lucha ideológica y política, contra los privilegios de tipo estamental, argumentando la irracionalidad y la no conveniencia de mantener en la sociedad diferencias basadas en el nacimiento (Gómez-Ferrer ,1995).

El liberalismo buscaba un cambio social, en los siguientes aspectos:

- Búsqueda del desarrollo del hombre en sus libertades.
- Establecimiento de una Constitución que estuviese por encima del rey, división de poderes y limitación de poderes, y la igualdad jurídica de los ciudadanos ante la ley.
- Deseo de sufragio universal como fruto y expresión de esa voluntad popular, que es la única que puede generar leyes, dado que el poder reside en el pueblo y no en el monarca, y la división de poderes.
- Libertad desde el punto de vista económico para que no hubiera ningún tipo de interferencias.



De esta manera, el liberalismo produjo una etapa clave pues puso en tela de juicio la forma del Estado y las relaciones entre ciudadanos varones y mujeres, quienes componen el cuerpo social. Bajo el marco liberal, el feminismo tiene como objetivo:

La incorporación de las mujeres a la esfera pública, la igualdad de oportunidades y la desaparición de las discriminaciones, en las mujeres de clase media. A partir de 1789, el naciente movimiento feminista define como una de sus prioridades políticas la lucha por extender a las mujeres aquellos derechos e igualdades concebidos, bajo las nuevas condiciones sociales, como derechos “naturales” de los hombres (Aubet: 1997).

Con el desarrollo de las ideas sobre la igualdad, se inicia la lucha por una serie de reivindicaciones concretas sobre el acceso de las mujeres a los recursos económicos, al poder político, a la educación y en general, a todas las esferas de toma de decisiones. Debido a la influencia del movimiento feminista, en la cultura occidental se reconoce a las mujeres como sujeto productor, agente social, pensante y actuante, debido a su presencia y participación en los distintos ámbitos de trabajo, pues ha demostrado tener capacidades para obtener y mantener su empleo. Por otra parte, la participación laboral presenta diferencias -derivadas de antiguas concepciones culturales- entre los tipos de empleo que ocupan las mujeres y los hombres, y difícilmente las mujeres pueden acceder a los puestos de mayor responsabilidad y poder.

El feminismo liberal es una manifestación del feminismo ligada al liberalismo ya que este fue en cierto sentido “revolucionario” para el proceso de emancipación de la mujer; el feminismo liberal ve la discriminación sexual en el ámbito político como algo que debe ser disipado, corregido. Betty Friedan⁵

⁵Betty Friedan (1921–2006), fue líder del movimiento feminista estadounidense (http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo_liberal). Betty Friedan, en 1966 fundó la Organización Mundial para las mujeres. Hizo campaña a favor del aborto y la igualdad de salarios, lo cual era muy avanzado en esta época. Fue autora de *La mística de la feminidad* (1993); en esta obra arremete contra la concepción paternalista de la vida femenina, que define como “confortable campo de concentración” y contra la mística de su estatus de sometimiento y dominio. Insiste especialmente en que esa mística de la feminidad es el producto de un sistema económico muy concreto, y no propiamente del resultado del instintivo afán de dominio de un sexo sobre otro. (Agenda de la Mujer 2012, PRD)

contribuyó a fundar en 1966 la que ha llegado a ser una de las organizaciones más feministas más poderosas de Estados Unidos, y sin duda la máxima representante del feminismo liberal, la Organización Nacional para las Mujeres (NOW). El feminismo liberal se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una de desigualdad -y no de opresión y explotación- y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos.

Las liberales comenzaron definiendo el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y propugnaban reformas relacionadas con la inclusión de las mismas en el mercado laboral.

Si bien, en un principio la lucha feminista se dirigió al reconocimiento de la igualdad en la condición de las mujeres, “ello no suponía ser idénticas a los varones sino más bien ser reconocidas como igualmente humanas, es decir, “tan humanas como los hombres, en nuestras diferencias mutuas y por tanto, con igual derecho a tener derechos” (Facio en *Género y derechos políticos*, 2009:15). En muchos casos se ha tergiversado la demanda por la igualdad bajo el esquema de que: si hombres y mujeres somos iguales ante la ley, entonces las mujeres no podemos exigir un trato diferenciado. A esto se le ha identificado como la doctrina de la igualdad como equivalencia propio del feminismo liberal (Bodelón, 1998).

Existe un sentido ético que acompaña a la noción de igualdad de género, en virtud del hecho que hombres y mujeres somos iguales en valor como seres humanos, con mismas capacidades, potencialidades autonomía y voz. La doctrina de igualdad de derechos favoreció en algunos aspectos a las mujeres, pero también mostró deficiencias al estar en un contexto de desigualdad social y económica que deja sin solución numerosos problemas.

Al ser lo masculino el modelo en la construcción de leyes, instituciones y prácticas socialmente institucionalizadas, la igualdad formal ante la ley ha dejado fuera las diferencias biológicas y las desigualdades socialmente construidas entre



hombres y mujeres⁶. Con base en estos presupuestos, el discurso político feminista que reivindica el derecho de las mujeres a participar en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida, ha establecido la noción de equidad como un referente central para tomar en cuenta los puntos de partida diferencial en que mujeres y hombres se encuentran, producto de la asignación de los roles tradicionales de género.

1.3. Historia de la lucha del movimiento feminista.

En este apartado, "la lucha política de las mujeres", se aborda desde dos perspectivas la histórica y la política, esto es, los cambios en la ciudadanía⁷ y la representación política de las mujeres a través de la historia del movimiento feminista, lo cual permitirá entender más adelante las transformaciones ocurridas en la participación política de las mujeres en México, así como identificar cuáles son las raíces de la falta de poder de las mujeres en las sociedades modernas y cómo las luchas por poder y autonomía desde posiciones de exclusión han constituido una fuerza democratizadora y modernizadora.

Históricamente, podemos señalar los siguientes acontecimientos como principios fundamentales para la participación de las mujeres en el ámbito político. Para Amelia Valcárcel (2001) y Cecilia Amorós (2005) la lucha del feminismo parte o empieza con la primera ola de luchas del feminismo, denominada feminismo ilustrado durante el período de la ilustración, el cual estuvo integrado por

⁶Tal es la importancia de esta afirmación que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) pone especial énfasis en el reconocimiento de las particularidad es de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres estableciendo, entre otras, que todas las medidas encaminadas a proteger la maternidad no se consideren discriminatorias.

⁷Alain Touraine define ciudadanía como la "conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente". Dada esta definición, se entiende que ser ciudadano implica el derecho a votar y ser votado, sin embargo no se debe reducir a estas dos acciones, ser ciudadano implica un amplio espectro de participación en la vida pública, siendo responsable del funcionamiento de las instituciones correspondientes al Estado. Véase Touraine, Alain (1995) "*Qué es la democracia*".

Handwritten text in the top left section, appearing to be a list or set of notes.

Handwritten text in the top right section, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten text in the middle left section, continuing the list or notes.

Handwritten text in the middle right section, possibly a continuation of the header or notes.

Handwritten text in the bottom left section, appearing to be a list or set of notes.

Handwritten text in the bottom right section, possibly a conclusion or final notes.



pequeños círculos de mujeres educadas, quienes hicieron uso de las categorías universales de la filosofía para elaborar un discurso crítico sobre la igualdad y la diferencia entre los sexos (Valcárcel, 2001: 9).

A lo largo del siglo XIX, la voz de las mujeres empezó a expresarse de manera colectiva, debido a que no existía la igualdad de mujeres y hombres ante la ley en los diferentes países europeos en que se implementó el liberalismo (Nielfa, Cristobal: 1995:107).

Fue en el marco de este acontecimiento que las mujeres empezaron a expresarse colectivamente. Tras el triunfo de la Revolución Francesa en 1789 y con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano⁸, votada por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de 1789, que se reconoció a todos los individuos iguales, sin embargo, existió una contradicción, en cuanto que la Revolución basaba su justificación en la idea de igualdad natural y política de los seres humanos, por otra parte negaba el acceso de las mujeres a los derechos de libertad, propiedad y seguridad. Por lo tanto, se consideraba al género masculino como Hombre y Ciudadano, mientras que el género femenino, no tenía derechos individuales ni libertades públicas.

Ante esta situación, Olympe de Gouges⁹ redacta y presenta a la Asamblea Nacional Francesa la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791). Olympe de Gouges declaró que la revolución había olvidado a las mujeres en su proyecto igualitario y liberador; afirmó que “la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos” y que “la ley debe ser la expresión de la

⁸ Documento que basaba su justificación en la idea universal de la igualdad natural y política de los seres humanos. En este documento se define a la democracia y a la ciudadanía como cualidades universales. Por lo tanto está Declaración reconoce que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos y que las distinciones sociales no pueden estar fundadas sino en la utilidad común. (Berra, 2004 en Saldaña, Lucero 2004.23)

⁹ Olimpia de Gouges, activista revolucionaria autora de la célebre *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*. Por la beligerancia de sus críticas a los líderes de la revolución y por su insumisión a las leyes que discriminaban a las mujeres, fue guillotizada bajo la acusación de “traidora a la revolución”. (Agenda Mujeres 2012, *et. al.*)

voluntad general; todas las Ciudadanas y los Ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación” (Romero, Aurora 2004; en Saldaña, Lucero 2004:23).

El documento fue redactado en 1791, y su fin fue cambiar el papel político de las mujeres, ya que Gouges consideraba que la tiranía es la matriz de todas las formas de desigualdad, quien señaló que “los derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón”.

Tiempo después se planteó como objetivo central la obtención de igualdad jurídica, así como de los derechos políticos para las mujeres y libertades, que no habían sido tomadas en cuenta. De esta manera surgió el feminismo como movimiento de lucha en Europa Occidental y Norteamérica. La obtención del derecho al voto fue el objetivo fundamental de la lucha del movimiento feminista, que por su objetivo principal se le llamo, movimiento sufragista¹⁰.

A partir de 1789, el naciente movimiento feminista definió como una de sus prioridades políticas la lucha por extender a las mujeres aquellos derechos e igualdades concebidos, bajo las nuevas condiciones sociales, como derechos *naturales* de los hombres (Sagot, 1997:7).

La Revolución Francesa es una etapa clave por lo que tiene de momento fundacional de una nueva sociedad, en la que al mismo tiempo se van a poner en tela de juicio la forma del Estado y las relaciones entre quienes componen el cuerpo social, y por ello, el lugar respectivo de varones y mujeres dentro de él. (Nielfa Cristóbal, 1995: 106)

¹⁰Franco Rubio y Gloria Ángeles en su libro *Siglo XX. Historia Universal*, señalan que el sufragismo aparece como una forma de encuadramiento de mujeres de todas las clases sociales, a pesar de sus distintas ideologías y objetivos, pero coincidentes en reclamar el derecho a la participación política, uno de cuyos requisitos es el voto, para reformar la legislación y la costumbre y, en consecuencia, la sociedad.



Otra obra a favor de la participación de las mujeres en la política fue la obra de Mary Wollstonecraft¹¹, quien escribió la *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792) en la que hace un alegato contra la exclusión de las mujeres del campo de bienes y derechos. Para Wollstonecraft, la clave para superar la subordinación femenina era el acceso a la educación. Las mujeres educadas podrían además desarrollar su independencia económica accediendo a actividades remuneradas. Sin embargo, Wollstonecraft dio importancia a las reivindicaciones políticas y no hizo referencia al derecho de voto femenino. La *Vindicación* solamente logró traspasar sus ideas a pequeños círculos intelectuales.

Esta primera ola del movimiento, promovió el reconocimiento de los derechos de las mujeres, siendo un aporte importante, de tal manera que, el derecho al voto, el ingreso a la educación, el trabajo, son logros ya obtenidos por grupos de mujeres a lo largo de años de lucha. No obstante, la participación de las mujeres y su activismo político ha sido fundamental para hacer una crítica al sistema patriarcal, y más que crítica ha servido para redefinir las relaciones del sistema político. De tal manera, la lucha de la mujer comienza a tener finalidades precisas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del Iluminismo, y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial.

El movimiento sufragista en **Inglaterra** surgió en 1951 e intentaron seguir procedimientos democráticos en la consecución de sus objetivos durante casi cuarenta años. Las sufragistas inglesas consiguieron tener como aliado a John Stuart Mill, que presentó la primera petición a favor del voto femenino en el Parlamento y fue una referencia para pensar la ciudadanía no excluyente.

¹¹Mary Wollstonecraft (1759-1797) escritora británica, a Wollstonecraft se le reconoce por su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, en el cual argumenta que las mujeres no son por naturaleza inferiores al hombre, plantea demandas inusitadas para la época: igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos. Uno de los principales argumentos de Wollstonecraft en *Vindicación de los derechos de la mujer* es que las mujeres deberían ser educadas racionalmente, de modo que pudieran así contribuir a la sociedad. En su obra esboza las conexiones entre cuatro términos: derecho, razón, virtud y deber. (Agenda de la Mujer 2012: *et.al.*)

1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

Mill sitió en el centro del debate feminista la consecución del derecho de voto para la mujer: la solución de la cuestión femenina pasaba por la eliminación de toda traba legislativa discriminatoria. Una vez suprimida estas restricciones, las mujeres superarían su subordinación y lograrían su emancipación.

Mientras tanto, en España no se dio un debate sobre la ciudadanía de las mujeres, como el que se produjo en Francia posrevolucionaria de 1800-1820. En el **Estado español** el feminismo llegó más tarde. Instaurada la república en 1914, cuando se aprobó el artículo 34 de la Constitución, que reconoce el derecho de las mujeres al voto. En 1920 existían varias asociaciones feministas de diferente sus temas prioritarios eran la educación de las mujeres, la reforma del Código y el derecho al voto. (Nielfa Cristóbal, 1995).

Otro momento importante fue la Primera Guerra Mundial, con el estallido de la Primera Guerra Mundial, los varones fueron llevados al frente y las mujeres sostuvieron la economía fabril, la industria bélica y gran parte de la administración pública. De esta manera la realidad política y económica obligó a que la sociedad incorporara a las mujeres –madres y esposas- para sustituir a los hombres que habían participado en la guerra.

En el año de 1928, las mujeres inglesas pudieron votar en igualdad de condiciones. Las feministas de esta primera época plantearon también el derecho al libre acceso a los estudios superiores y a todas las profesiones, la igualdad de derechos civiles, compartir la patria potestad de los hijos, denunciaban que el marido fuera el administrador de los bienes conyugales, pedían igual salario para igual trabajo. Todos estos objetivos se centraron en el derecho al voto, que parecía la llave para conseguir los demás objetivos.

El triunfo del sufragismo se sustentó en los cambios sociales de los países desarrollados que adoptaron el régimen capitalista, países de clase media poderosa y con unos ideales democráticos asentados en sus instituciones políticas

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the key areas where significant deviations were identified and discusses the potential causes and implications of these findings.

4. The fourth part of the document offers recommendations for improving internal controls and reducing the risk of future errors. It suggests specific measures that can be implemented to enhance the reliability of the financial reporting process.

5. The final part of the document concludes with a summary of the overall findings and a statement of the auditor's opinion. It reaffirms the commitment to providing an objective and unbiased assessment of the financial statements.

6. The sixth part of the document discusses the challenges faced during the audit process. It addresses the complexities of the data and the need for effective communication and collaboration with the management team.

7. The seventh part of the document provides a detailed analysis of the risk factors identified during the audit. It evaluates the likelihood and potential impact of these risks and discusses the corresponding mitigation strategies.

8. The eighth part of the document includes a section on the limitations of the audit. It acknowledges the inherent uncertainties and the scope of the audit, ensuring that the users of the financial statements are aware of these constraints.

9. The ninth part of the document provides a final review of the audit process. It reflects on the lessons learned and the areas for future improvement, aiming to enhance the overall quality and efficiency of the audit.

10. The tenth and final part of the document is a concluding statement that summarizes the key takeaways and expresses the auditor's confidence in the results of the audit.

que permitieron el desarrollo del movimiento feminista. (Romero, Aurora 2004; en Saldaña, Lucero 2004:25).

Amelia Valcárcel señala que, desde los años setenta y ochenta del siglo pasado, en contextos de cambios sociales importantes y ante la emergencia de nuevos movimientos de liberación, los objetivos de los nuevos movimientos: estuvieron orientados a eliminar las barreras formales para la presencia y ciudadanía de las mujeres en el espacio público mediante el ejercicio del derecho al voto, el acceso a la educación y el disfrute de los derechos como trabajadoras y la igualdad de sexos en la familia para evitar la subordinación de las mujeres.

A esta fase del movimiento se le denominada la segunda ola. A diferencia de los movimientos surgidos en la primera ola, esta ola del movimiento cuestiona los fundamentos de las nociones modernas de público y privado.

Si bien en los principios proclamados en la Revolución Francesa no se cumplieron todas las demandas, las mujeres entendieron que debían seguir luchando para conquistar las reivindicaciones. A partir de 1960 empezó la segunda ola donde se pretende transformar las relaciones basadas en la acción movilizadora, pero ahora los temas se enfocaban a la familia, a la sexualidad, al trabajo. Este movimiento comenzó en Estados Unidos, en donde las mujeres estaban en desacuerdo con su status en la sociedad y el hecho de que la sociedad les negaría estudios o igualdad política.

En esta segunda etapa, conocida como “nuevo feminismo”, se planteó la redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado –a partir del eslogan “lo personal es político”– y el estudio de la vida cotidiana. Manifestaba que no puede darse un cambio social en las estructuras económicas, si no se produce a la vez una transformación de las relaciones entre los sexos.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Las feministas del siglo XIX y principios del XX pusieron énfasis en los aspectos igualitarios y en el respeto a los valores democráticos. Era un movimiento basado en los principios liberales.

La tercera etapa, ocurre a finales de la década de los noventa, en donde, se producen cambios a partir las normas culturales, donde la consolidación de la democracia, permitió fomentar el progreso de asumir liderazgos, dejando puertas abiertas a las mujeres. Según Gina Vargas (1998), el movimiento de la década del noventa, en el marco de los procesos de transición democrática que se vivió en la mayoría de los países, se enfrenta a nuevos escenarios y atraviesa una serie de tensiones y nudos críticos caracterizados por su ambivalencia.

En este contexto, uno de los cambios significativos lo constituyen los espacios internacionales (Vargas, 1998). Donde las mujeres se agrupan dentro de ONGs y en los partidos políticos—, ya que las Naciones Unidas, estableció que es necesario respetar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género como una vía imprescindible para lograr el desarrollo. En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma para la Acción de Beijing y la Declaración del Milenio, suscrita en los últimos años, se señala y se insta a los gobiernos a considerar que, sin igualdad entre hombres y mujeres, no habrá desarrollo, ni superación de la pobreza, ni reducción de las enfermedades, ni respeto generalizado de los derechos humanos.

Otro organismo es el UNIFEM, organismo que desde 1975 ha trabajado para impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento, realiza estudios con el fin de ver los avances y desafíos que se han tenido con el fin de lograr un desarrollo sustentable, igualitario e inclusivo.

Handwritten text in Devanagari script, appearing to be a list or index of items. The text is arranged in two columns and is significantly faded and blurry. The right edge of the page features a vertical strip of punch holes.

Por lo tanto, el logro más importante en los países de occidente respecto al movimiento feminista fue el reconocimiento de todo ser humano –hombres y mujeres- como portadores de derechos universales¹².

¹² La noción de derechos humanos corresponde a la afirmación de la dignidad de las personas frente al Estado, y todo ser humano, por el simple hecho de serlo tiene derechos que tienen que ser respetados y garantizados por el Estado. Dentro de la historia constitucional de occidente, las primeras manifestaciones de derechos individuales, con fuerza legal, fundadas sobre el reconocimiento de derechos inherentes al ser humano, se encuentran en las revoluciones de Independencia Norteamericana e Iberoamericana, así como en la Revolución Francesa.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research.

5. The fifth part of the document concludes the study and summarizes the key findings.

6. The sixth part of the document provides a list of references and sources used in the study.



CAPITULO II

LA LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN MEXICO

Dentro del proceso de crecimiento económico y modernizador por el cual ha transitado el país en las últimas décadas, muchas han sido las cosas que han cambiado, entre ellas, la incorporación de las mujeres en el sistema político contemporáneo.

Fernández Poncela

Antes de que se reconocieran los derechos políticos de las mujeres, la política había sido dominio de los hombres, por lo que la mujer quedaba excluida de este ámbito. Las prácticas con respecto a la política han generado una historia específica de cierta sociedad y esto justifica que actualmente la sociedad se comporte de una u otra forma. Sin embargo, cada generación revisa y aporta al mundo del conocimiento aquellos problemas que les conciernen y les interesan directamente. De esta manera es el mismo individuo quien modifica el mundo que le rodea, mediante su acción, y a su vez soporta condiciones a las que no ha dado origen (Nussban, 2002).

La lucha política de las mujeres en México, no fue fácil, quienes apoyaban el movimiento sufragista, se enfrentaron a la resistencia y a los argumentos basados en la discriminación por género, prevalecientes en la época. Las manifestaciones y movilizaciones fueron una lucha por adquirir la ciudadanía de la población femenina y por adquirir la incorporación de las mujeres como sujetos políticos.

El movimiento de mujeres poco a poco se fue integrando por feministas, trabajadoras, campesinas, y mujeres populares. Cuenta actualmente con numerosas organizaciones, programas académicos, ONG de acción social, organizaciones políticas y sindicales, las cuales en su mayor parte se concentran en el Distrito Federal, sin embargo, en diversos Estados de la República Mexicana, se han desarrollado iniciativas para la realización de encuentros



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data.

4. These methods include both qualitative and quantitative approaches, each with its own strengths and limitations.

5. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process.

6. This process involves identifying patterns, trends, and anomalies within the data set.

7. The final part of the document discusses the implications of the findings and the next steps.

8. It is important to communicate the results clearly and to use them to inform decision-making.

nacionales y-o sectoriales y se han creado organismos, con el apoyo de mujeres y Universidades.

El cambio generado en la sociedad mexicana actual, se traduce en el uso pleno de los derechos políticos y garantías Constitucionales, en relación con la participación política de las mujeres. Dentro de este contexto, las mujeres se han integrado de manera gradual en todos los niveles de nuestro sistema económico, político, cultural y educacional. Como resultado, las condiciones de vida de las mujeres mexicanas han ido mejorando desde 1950.

Uno de los cambios más importantes se refiere al aumento en el nivel educativo de las mujeres al disminuir la tasa de analfabetismo; las condiciones de salud de las mujeres también mejoraron, sin embargo la incorporación de las mexicanas a posiciones de poder se ha desarrollado de manera lenta y escasa en comparación con el resto de América Latina. Tras la obtención del voto en 1953, lograron un 2.5% de presencia en la Cámara de Diputados y cuarenta años después ocupaban sólo el 9.2% de los escaños. En 1992 ejercían apenas el 2.8% de las presencias municipales (INEGI, 1993).

En México, la participación femenina en la administración pública y en los puestos de elección popular a nivel federal es un fenómeno de que data de los años cincuenta, otorgado durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines en octubre de 1953. Fernández Poncela (1995) señala que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nunca negó los derechos políticos fundamentales de la mujer, solo que no se le tenía en cuenta, por lo que se le suprimen sus derechos como ciudadana.

En los siguientes apartados se revisará de manera más detallada, el proceso de la participación, representación y los derechos políticos de las mujeres.



2.1. La participación política de las mujeres en México

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Plataforma de Acción, Beijing, 1995.

La participación política, es la acción del ser humano entendida como un conjunto de actividades, en las cuales intervienen hombres y mujeres, generalmente a través de grupos u organizaciones, instituciones y relaciones de poder que influyen en la sociedad; por ejemplo, los procesos políticos electorales. No obstante, la participación es un acto social, y es el producto de una decisión personal. En cada país la participación adopta distintas formas de acuerdo a las circunstancias, y cada una de ellas genera a su vez resultados singulares (Merino, 2007).

Participar, en principio, significa “tomar parte” o “ser parte”. El diccionario de política de Bobbio, Matteucci y Pasquino, definen la participación política como:

Una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc.

Con base en el diccionario, las formas de participación se pueden agrupar en por lo menos tres formas o niveles de participación política:

La primera forma se puede designar con el término de *presencia* se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos, es

decir situaciones en las cuales el individuo no hace una aportación personal, como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria de mensajes políticos, etc.

La segunda forma aparece en el diccionario con el término de *activación*:

El sujeto desarrolla dentro o fuera de la organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente, la última es *participación* en sentido estricto, situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política.

Cabe señalar que, no es lo mismo participar para hacerse presente en la integración de los órganos de gobierno que hacerlo para influir en las decisiones tomadas por éstos, para tratar de orientar el sentido de sus acciones, o dirigir una organización para la defensa de los derechos humanos, o asistir a las asambleas convocadas por un gobierno local que aceptar una candidatura por un puesto público.

La participación combina la organización, la estrategia y la acción o voluntad individual de participar, orientada a conseguir transformaciones ya sea a favor o en contra. Es necesario distinguirla de otras formas de acción política, pues quienes se rebelan en contra de una forma de poder gubernamental, los que asisten a marchas en contra de su voluntad o de manera condicionada, y las revoluciones, no son ejemplos de participación, pues ésta exige la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el Estado de derecho y la libertad de los individuos (Merino, 2007).

La participación política se ejerce bajo las reglas o condiciones de las democracias occidentales. La participación es básica para la democracia participativa y representativa en cuanto a la elección de dirigentes y gobernantes;



la democracia en sí implica participación, dicho de otra manera, la participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero no solo se participa a través de las elecciones, por lo que no podemos reducir el término, solo a votar o no votar. La participación política es mucho más, que lleva a tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio.

En México, por ejemplo, en 1923 tras un decreto del gobernador de San Luis Potosí, se les reconoció el derecho a participar en los procesos electorales a las mujeres que supieran escribir y leer.

En 1929 el PNR se comprometió a estimular la participación de las mujeres por medio del acceso a la vida cívica del país, promoviendo la educación femenina.

En 1936 tuvo lugar el Primer Congreso Nacional de Mujeres, en el cual se demandó y argumentó la petición del sufragio efectivo. La participación femenina para votar y ser votada empieza con la reforma al artículo 34 de la Constitución, realizado el 17 de octubre de 1953. En 1954 Aurora Jiménez de Palacios logró el primer escaño en la Cámara de Diputados por Baja California; en 1961 Alicia Arellano Tapia, por Sonora y María Lavalle Urbina por Campeche, consiguieron curules en el Senado. (Hernández, Tellez: 2009:7).

A partir de los años cuarenta, como resultado de los procesos de modernización de los países y de los logros alcanzados en la educación y en la vida política, las mujeres empezaron a ser consideradas, aunque en forma minoritaria, para desempeñar altos cargos en la administración pública. En América Latina cuatro países obtuvieron el derecho al sufragio universal, incluyendo a las mujeres, antes de los años cuarenta; 23 lo hicieron entre 1942 y 1957, y otros tres, en los años sesenta. (UN, 1989, en Fernández, Poncela: 1995:40).

En el cuadro1, se observa la cronología de los países de América Latina y el Caribe respecto del reconocimiento de las mujeres a votar y ser votadas.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

Cuadro 1
América Latina y el Caribe.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:
CRONOLOGÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A
VOTAR Y A SER ELECTAS

1924 Santa Lucía
1929 Ecuador ^a
1931 Chile ^a
1932 Uruguay, Brasil
1934 Cuba
1938 Bolivia ^a
1939 El Salvador (para votar)
1941 Panamá ^a
1942 República Dominicana
1945 Guyana (para presentarse a elección)
1946 Guatemala, Panamá, ^b Trinidad y Tabago, Venezuela (Rep. Bol. de)
1947 Argentina, México (para votar)
1948 Suriname
1949 Chile, Costa Rica
1950 Barbados, Haití
1951 Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las
Granadinas
1952 Bolivia ^b
1953 México (para presentarse a elección)
1954 Belice, Colombia
1955 Honduras, Nicaragua, Perú
1961 Bahamas, a El Salvador (para presentarse a elección), Paraguay
1964 Bahamas ^b

a Derecho sujeto a condiciones o restricciones
b Condiciones o restricciones levantadas

Fuente: Fernández Poncela, 1995, p 40.

Como podemos observar, a partir de 1924 en los países de América Latina se otorga el derecho de votar y ser votadas a las mujeres, sin embargo vemos que

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.



este derecho tiene limitaciones o restricciones hacia las mujeres, en cambio en algunos países esas restricciones han sido eliminadas. Estos avances en los derechos políticos de las mujeres, significan logros de la lucha de los movimientos feministas.

Las mujeres han ido incorporándose tanto en el poder ejecutivo, como en el poder legislativo, con el fin de influir en las agendas políticas a favor de contribuir con la equidad de género, también han logrado impulsar un modelo de democracia incluyente con -iguales oportunidades para todas las personas hombres y mujeres-, generando relaciones más equitativas, y una nueva cultura política, erradicando los basamentos tradicionales de la idea de que los asuntos públicos corresponde solo a los hombres.

2.2. Representación política de género en México.

Antes de que se les otorgaran derechos civiles y políticos a las mujeres, solo se ocupaban del ámbito privado, mientras que, el ámbito público correspondía exclusivamente al género masculino, de esta manera, el género femenino quedo aislado de este ámbito, progresivamente las situación se modifico, los avances en la lucha política de las mujeres permitieron, por un lado, la incorporación al trabajo para el funcionamiento de la economía, y por el otro la obtención de los derechos ciudadanos de la mujer y la inclusión a la representación política.

Aurora Romero, señala que a pesar de que las mujeres mexicanas estuvieron presentes en las luchas por la independencia, en la construcción de la Nación, en la Revolución de 1910, sólo tras varias décadas de lucha obtuvieron el derecho de ejercer su voto en el ámbito nacional.

En México la organización y el surgimiento de los grupos de liberación femenina se produjeron durante los setenta, diferencia de otras partes del mundo.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

Un punto importante que destaca Ana Lau en el libro "Feminismo en México, ayer y hoy" es que a diferencia de otras partes del mundo, el feminismo en México de 1970 a 1982, no se centro en torno a la crítica del trabajo domestico, el papel de ama de casa y el peso social del ejercicio de la maternidad, más bien el movimiento nació del descontento de no ser tomadas en cuenta dentro de los movimientos políticos y contraculturales que estaban viviendo.

Haciendo una revisión histórica de las mujeres mexicanas, a partir del siglo XVII en México, cuando se empezaron a abrir escuelas, tanto para las mujeres de la clase alta como para las más pobres, el objetivo de abrir las escuelas para las mujeres era darles algún tipo de instrucción que tenía que ver con sus labores como mujeres, se les enseñaba a tejer, bordar o algún tipo de manualidades, dejando de lado la instrucción más formal; "Toda la educación de la mujer era una preparación para el matrimonio. Lo que se le enseñaba no tenía otra meta que la formación de buenas esposas y no atendía al desarrollo personal de la niña" (Giraud, 1992:66).

Para esta época (siglo XVII), la condición de las mujeres fue de subordinación, la religión católica exigía una conducta extremadamente recatada para las mujeres.

Hacia fines del siglo XVIII los cambios tecnológicos que se estaban dando en el mundo requerían mayor población trabajadora: "el desarrollo de las actividades industriales necesitó más mano de obra y a partir de 1798, la entrada de la mujer en la vida productiva no implicó una reorganización total de los roles familiares, sino que la mujer conservó sus principales tareas domésticas, que se transformaron en 'trabajo fantasma'" (Giraud, 1992:71).

Carner señala que, durante el siglo XIX la Iglesia y el Estado se encargaban de controlar el comportamiento de las mujeres la iglesia jugó un papel muy importante para las mujeres, ya que las proveía de los elementos morales que se

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

5. The fifth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

7. The seventh part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

9. The ninth part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for financial loss and the risk of legal action. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to ensure that all staff are aware of the importance of accurate record-keeping.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.



necesitaban para ser honradas y les permitía además organizarse en torno a algunos objetivos, por ejemplo, la administración.

A finales de siglo, los cambios tecnológicos ocurridos en el mundo, pedían una mayor cantidad de mano de obra, la cual fue reclutada del sector femenino, de clase baja por supuesto, lo que resaltaba la diferencia existente entre mujeres de diferentes clases. Mientras a las mujeres de los estratos elevados se les pedía que cuidaran de sus hijos y su familia, a las de clase baja, reclutadas como obreras, se les requería para su participación en el proceso productivo.

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX se presenta, a nivel mundial, un periodo de cambios vertiginosos, resultado de la Revolución Industrial. En México, este nuevo orden la fuerza de trabajo femenino se hace necesaria, entre otras cosas, por ser más barata.

En México, el despertar del siglo XX se da con el inicio de la revolución armada (1910) en donde las "valentinas" y las "adelitas" luchaban al lado de los hombres. Cuando se redacta la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en 1917, las mujeres piden que se les deje participar en la vida política del país, derecho que les fue negado por Carranza (Davis 192:232).

Un momento importante en el país para las mujeres es en 1916, cuando en Yucatán, Chiapas y Tabasco se efectuaron "los dos primeros congresos feministas, convocados por el gobernador progresista Alvarado, y se les reconoció su igualdad jurídica para votar y ser elegidas en cargos de elección popular.

La lucha femenina por el acceso al poder ocurrió en forma Paralela a la lucha por el sufragio e inicia en 1916 por la secretaria particular del Presidente en turno Venustiano Carranza, y concluye por la intervención de la Alianza de Mujeres de México y la sección femenina del PRI, dirigidas por Amalia de Castillo y Margarita García Flores. La Revolución mexicana, por su parte, alentó la movilización y participación política de las mujeres, quienes encontraron respaldo

of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

a algunas de sus demandas en los sectores más avanzados de su dirigencia política (Fernández Poncela, 1995).

Fernández Poncela en su libro “Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión”, señala tres etapas de la organización y movilización de las mujeres en nuestro país:

La primera etapa la denominada el surgimiento, abarca los años a partir de 1916 hasta el gobierno de Abelardo L. Rodríguez en 1934. Inicia en el año de 1916 en el cual tuvo lugar el I Congreso Feminista de Yucatán, en el que se destacó la importancia de la educación para combatir la discriminación. Con la instauración del Congreso Constituyente de 1916-1917 ante la propuesta de conceder el voto a las mujeres, solo concedió la igualdad de la mujer en cuanto a derechos individuales y laborales pero no políticos.

El 1922 en Yucatán, se permitió a las mujeres participar en las elecciones municipales y estatales. En 1923 tras el decreto del gobernador de San Luis Potosí, las mujeres tenían derecho a votar y ser votadas en las elecciones municipales. En 1929 el PNR se comprometió a estimular el acceso de las mujeres a la vida cívica del país y promover la educación femenina.

La segunda etapa corresponde al auge, con el gobierno de Lázaro Cárdenas. En 1935 surgió el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) este frente, agrupó a mujeres trabajadoras y a mujeres de sectores altos y medios, con el objetivo de obtener el derecho al sufragio federal. En esa misma época se fundó la Secretaría de Acción Femenina del PNR. En 1936 tuvo lugar el Primer Congreso Nacional de Mujeres, el cual demandó la petición del sufragio femenino.



En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas del Río presentó una iniciativa de reformar el artículo 34 de la Constitución para otorgar ciudadanía a la mujer, y fue hasta 1938 que se aprobó dicha iniciativa, sin embargo el Congreso no publicó la iniciativa, por lo que el presidente temeroso retrocedió y las reformas constitucionales fueron rechazadas.

Con el cardenismo, se implementó un proyecto político nacional cuyo objetivo era macro-social, es decir, intentaba englobar todos los aspectos de la vida nacional con la participación del Estado; los grupos organizados de mujeres se fortalecieron y se formó, como ya se mencionó, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que llegó a contar hasta con 50 000 miembros. Los orígenes de quienes lo integraban eran diversos: sindicatos, intelectuales, obreras, veteranas de la revolución y, principalmente, maestras. La mayor exigencia que compartían era la defensa del derecho al voto.

Por último, la tercera etapa va de 1940 a 1953: el establecimiento benéfico, años que se refieren a las gestiones presidenciales de Ávila Camacho y Miguel Alemán, y que también se refieren al periodo en el que la lucha femenina por el sufragio fue presentada como una concesión del Ejecutivo y no como un derecho político.

En 1946 una adición al artículo 115 Constitucional, estableció los derechos políticos de la mujer, para elegir y ser electas en los comicios municipales. Durante el periodo de Ruiz Cortines, se pudo consumir el objetivo del derecho al voto, propiciado en gran medida por acontecimientos externos; ya que en algunos países de Latinoamérica las mujeres ya contaban con ese derecho. Esta lucha finalizó con la publicación, en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1953, de la reforma al artículo 34¹³ constitucional otorgando los derechos ciudadanos a las

¹³Artículo 34o.: Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 1969. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)



mujeres mexicanas. Así, las mujeres votaron por primera vez en 1955, y cuatro mujeres diputadas fueron las que ingresaron a la cámara.

En resumen, la obtención del derecho al voto ha sido un gran paso para las mujeres en México, como en otras partes de occidente, por ejemplo, a partir de 1924 en los países de América Latina se le otorga el derecho de votar y ser votadas a las mujeres (para revisar el proceso del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas véase Cuadro 2), sin embargo este derecho tiene limitaciones o restricciones hacia las mujeres. Estos avances en los derechos políticos de las mujeres, significan logros de la lucha de los movimientos feministas.

Cuadro 2

Cronología del Movimiento Sufragista en México 1920-1953

CRONOLOGÍA DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA MEXICANO DE 1910-1953

1910 En la revista femenina Violetas del Anáhuac, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solo por mujeres, se plantea la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Club Femenil Antirreeleccionista Las Hijas de Cuauhtémoc y diversas asociaciones feministas se unen a la protesta de Madero por el fraude en las elecciones. Exigen la participación política de las mujeres mexicanas. Se funda la organización Pro Derechos de la Mujer.

1916 El Primer Congreso Feminista reclama el voto ciudadano de las mujeres. El congreso, impulsado por el Gobernador de Yucatán, es organizado por Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfinia Valencia de Ávila, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil, Isolina Pérez Castillo, Elena Osorio, Fidelia González, Candelaria Villanueva, Lucrecia y Adriana Badillo, Rosina Magaña y Consuelo Andrade.

1917 Se promulga la Ley de relaciones familiares, según la cual los hombres y las mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar, luego de la aprobación de la Constitución Política de 1917.

- i. haber cumplido 18 años, y (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 1969)
- ii. tener un modo honesto de vivir. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 1969).

UNAM, 1995-2009, [en línea] <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/35.htm?s>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for facilitating audits.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the key trends and patterns observed in the data, as well as the implications of these findings for the organization's operations.

4. The final part of the document offers recommendations for future research and for improving the current data collection and analysis processes. It suggests several areas where further investigation is needed and provides practical advice on how to address these areas.

5. The document concludes with a summary of the main points and a statement of the author's appreciation for the support and assistance provided by the staff and management throughout the project.

6. The document is intended to serve as a reference for all staff involved in the data collection and analysis process and to provide a clear and concise overview of the project's progress and findings.

7. The document is organized into several sections, each of which is clearly labeled and numbered. This makes it easy to navigate and find the information you need.

8. The document is written in a clear and concise style, using simple language and avoiding unnecessary jargon. This makes it accessible to a wide range of readers.

9. The document is supported by a number of tables and figures, which provide a visual representation of the data and help to illustrate the key findings.

10. The document is a valuable resource for anyone involved in data collection and analysis and is an essential part of the organization's records.

11. The document is a comprehensive and detailed account of the project and provides a clear and concise overview of the progress and findings.

12. The document is a valuable resource for all staff involved in the data collection and analysis process and is an essential part of the organization's records.

13. The document is a clear and concise overview of the project and provides a detailed account of the progress and findings.

14. The document is a valuable resource for all staff involved in the data collection and analysis process and is an essential part of the organization's records.

15. The document is a comprehensive and detailed account of the project and provides a clear and concise overview of the progress and findings.

16. The document is a valuable resource for all staff involved in the data collection and analysis process and is an essential part of the organization's records.

17. The document is a clear and concise overview of the project and provides a detailed account of the progress and findings.

18. The document is a valuable resource for all staff involved in the data collection and analysis process and is an essential part of the organization's records.

19. The document is a comprehensive and detailed account of the project and provides a clear and concise overview of the progress and findings.

20. The document is a valuable resource for all staff involved in the data collection and analysis process and is an essential part of the organization's records.

Hermila Galindo lanza su candidatura para diputada por el V distrito electoral de la Ciudad de México, amparándose en que la constitución de 1917 no negó expresamente la ciudadanía a las mujeres, ni el derecho a votar y ser elegidas.

1922 En el Estado de Yucatán, bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924), se forman Ligas Feministas.

1923 En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel DzibCicero son candidatas a diputadas al Congreso del Estado de Yucatán. Elvia Carrillo Puerto resulta la primera mexicana electa diputada al Congreso local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923.

La Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convoca al Primer Congreso Nacional Feminista, en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. El congreso reivindica: la igualdad civil, para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos; un decreto de la igualdad política, y la representación parlamentaria. El gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, da respuesta a la demanda promulgando un decreto que concede a las mujeres del estado el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales.

1925 La legislatura del Estado de Chiapas concede a la mujer, de los 18 años en adelante y en todo el territorio de la entidad, los mismos derechos políticos del hombre.

1928 En el nuevo Código Civil se dispone que “la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos” y que al llegar a la mayoría de edad tiene la libre disposición de su persona y sus bienes, estando capacitada para celebrar toda clase de contratos.

1929 Surgen nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo es obtener los derechos políticos plenos: el partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias.

1934 Durante la campaña presidencial del General Lázaro Cárdenas se conforma el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM).

1935 Por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

1947 Durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, se reconoce a nivel nacional el derecho de votar y ser votadas en elecciones municipales.

1953 El presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma al artículo 34 y 115 constitucionales y otorga los derechos humanos de la mujer

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de las Mujeres.



2.3. Derechos político-electorales de las mujeres en México

Los gobiernos y los partidos políticos deben intensificar sus esfuerzos para estimular y asegurar la igualdad de participación de las mujeres en todos los órganos estatales y locales, para lograr una equidad en el nombramiento, para los cargos en el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esto con el fin de promover la equidad de género¹⁴, promoviendo a más mujeres a ocupar posiciones representativas o de poder en el nivel político.

Naciones Unidas 1985.

Los derechos del hombre están clasificados en civiles, políticos y sociales. Los primeros son los que se refieren a la personalidad del individuo (libertad personal, de pensamiento, de religión, de reunión, libertad económica), y por ellos, se garantiza al individuo una esfera de arbitrio o de legalidad, siempre y cuando su comportamiento no viole el derecho de los otros.

Los derechos políticos, (libertad de asociación en los partidos políticos, derechos electorales) están vinculados a la formación del estado democrático-representativo e implican una libertad activa, una participación de los ciudadanos en la dirección política del estado. Los derechos sociales (derecho al trabajo, a la asistencia, al estudio, protección de la salud) responden a las nuevas exigencias de la sociedad industrial, e implican un comportamiento activo por parte de estado al garantizar a los ciudadanos

¹⁴El género es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se le adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y normas, o lo que se llama también, "roles sociales." No está vinculado a lo biológico, sino a lo cultural, a lo social. Una de las definiciones más completas de género es la desarrollada por Marta Lamas quien lo define como el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres (Lamas, 2002).

La equidad de género, por lo tanto hace referencia a la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas; se refiere también a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.



Los ciudadanos, han luchado para obtener estos derechos civiles, políticos, y sociales, revisemos ahora el proceso de lucha por parte de las mujeres, para que les fueran otorgados los derechos políticos en México.

La Revolución mexicana, alentó la movilización y la participación política de las mujeres. En 1916 cuando se lleva a cabo el I Congreso Feminista de Yucatán, se propone concederles a las mujeres el derecho al voto. Sería en 1923, tras un decreto del gobernador de San Luis Potosí, en el cual las mujeres de este estado tenían derecho a votar y ser votadas en las elecciones municipales. En 1946, se modifica el artículo 115 Constitucional, de esta manera se logró otorgarles el derecho político de votar y ser electas. Esta fue la primera conquista de los derechos políticos de la mujer la primera ciudadanía femenina: su representación legal para elegir y ser electa en los comicios municipales.

Desde la década de los 80, la cuestión de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su expresión en la legislación establecida en cada país adquirieron diferentes tratamientos y diseños.

En los años noventa, en América Latina el clima internacional fue favorable al fomento de una mayor equidad entre los géneros, en México por ejemplo fue hasta 1996 cuando se promulgó la cuota de género para candidaturas a cargos legislativos. Aunque la adopción de leyes de cuotas fue diferente en cada uno de los países de América Latina (véase Cuadro 3), sin duda, en todos los casos fue el resultado de procesos prolongados.

Cuadro 3 Cronología de la promulgación de Leyes de Cuotas
América Latina y el Caribe

País	Año de aprobación de la ley de cuotas	Enmiendas
Argentina	1991	1993
Bolivia	1997	2001
Brasil	1997	
Colombia	1999	2001- Declarada anticonstitucional
Costa Rica	1996	1999
Ecuador	1997	2000
Honduras	2000	
México	1996	2002
Panamá	1997	
Paraguay	1996	
Perú	1997	2001
República Dominicana	1997	2000
Venezuela (Rep. Bol. de)	1997	2000 - Declarada anticonstitucional

Fuente: Unión Interparlamentaria, "Women in Politics"

En México a partir de la década de los 90 se impulsaron medidas tendientes a reducir la brecha entre el derecho de elegir y la posibilidad de ser elegidas. Una de las medidas que incluían la participación de las mujeres para ser representadas, se le conoce con el nombre de "leyes de cuotas".

Las cuotas de género, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los *partidos políticos* y del Estado. El establecimiento de cuotas es un mecanismo para mejorar la *participación política* de las mujeres que debe ser regulado jurídicamente, ya sea en las leyes electorales o en los estatutos partidarios; de carácter obligatorio para todos los actores, de manera a garantizar su aplicación independientemente de la buena voluntad y del juego político del momento; controlable en su aplicación e inequívocamente evaluable a través de los números y porcentajes de inclusión de mujeres. Para que sus resultados sean los deseados, el mecanismo debe ser pensado según el *sistema electoral* en el que se inserta. Este mecanismo, se ha utilizado para la solución a una baja participación, pues reserva un porcentaje de los cargos públicos.



Las cuotas de género electorales, aplicadas inicialmente en los países nórdicos a partir de los años setenta a nivel de los partidos, tenían por objeto asegurar la presencia de mujeres en altas posiciones políticas y conformar al menos una minoría crítica (del 30% al 40%) que contrarrestase la tendencia al aislamiento político de las mujeres y orientase los recursos no solo a favor de las demandas de las mujeres, sino también a modificar el funcionamiento de los sistemas políticos.

Las cuotas electorales no implican el reconocimiento de una identidad esencial de ser mujer, sino que constituyen un mecanismo para contrarrestar la subordinación y generar mejores condiciones para la igualdad real. Las cuotas se sustentan en el concepto de equidad, que plantea un trato diferente a los desiguales para garantizar la igualdad (Peschard, 2003). Las cuotas de género son el ejemplo más característico de este tipo de transformaciones institucionales, consideradas, por el movimiento feminista, como un medio para el logro de lo que se ha denominado paridad en la representación política (Yáñez, 2001).

En una investigación realizada por la Dra. Josefina Hernández Téllez (2009), señala que esta adopción de las leyes de cuotas de género son estrategias para:

Garantizar la postulación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular y disminuir su discriminación en la política. No obstante, el incremento de su incorporación en el ámbito legislativo no ha sido suficiente para lograr la cuota mínima de 40 y 60 por ciento. En otros espacios no se les ha permitido a las mujeres remontar su bajo porcentaje de participación en puestos de mando.

Es cierto que estas estrategias aumentan la participación de las mujeres, sin embargo el porcentaje es aún inferior al establecido por las cuotas de género, por ejemplo, en la LVIII Legislatura fue de 16.8% y aumento 0.8% con respecto a la Legislatura anterior, en la LXI Legislatura, las mujeres alcanzaron 28 por ciento,

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.



es decir 80 por ciento de las cuotas mínimas por género, cercano al 30 por ciento recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, el porcentaje se reduce al contar la licencia de 8 diputadas, quedando un 26 por ciento. (Hernández, Téllez: 2009:7).

Cifras como las anteriores muestran la presencia de las mujeres en la política, sin embargo también ponen al descubierto la limitada participación de las mujeres en la actividad.

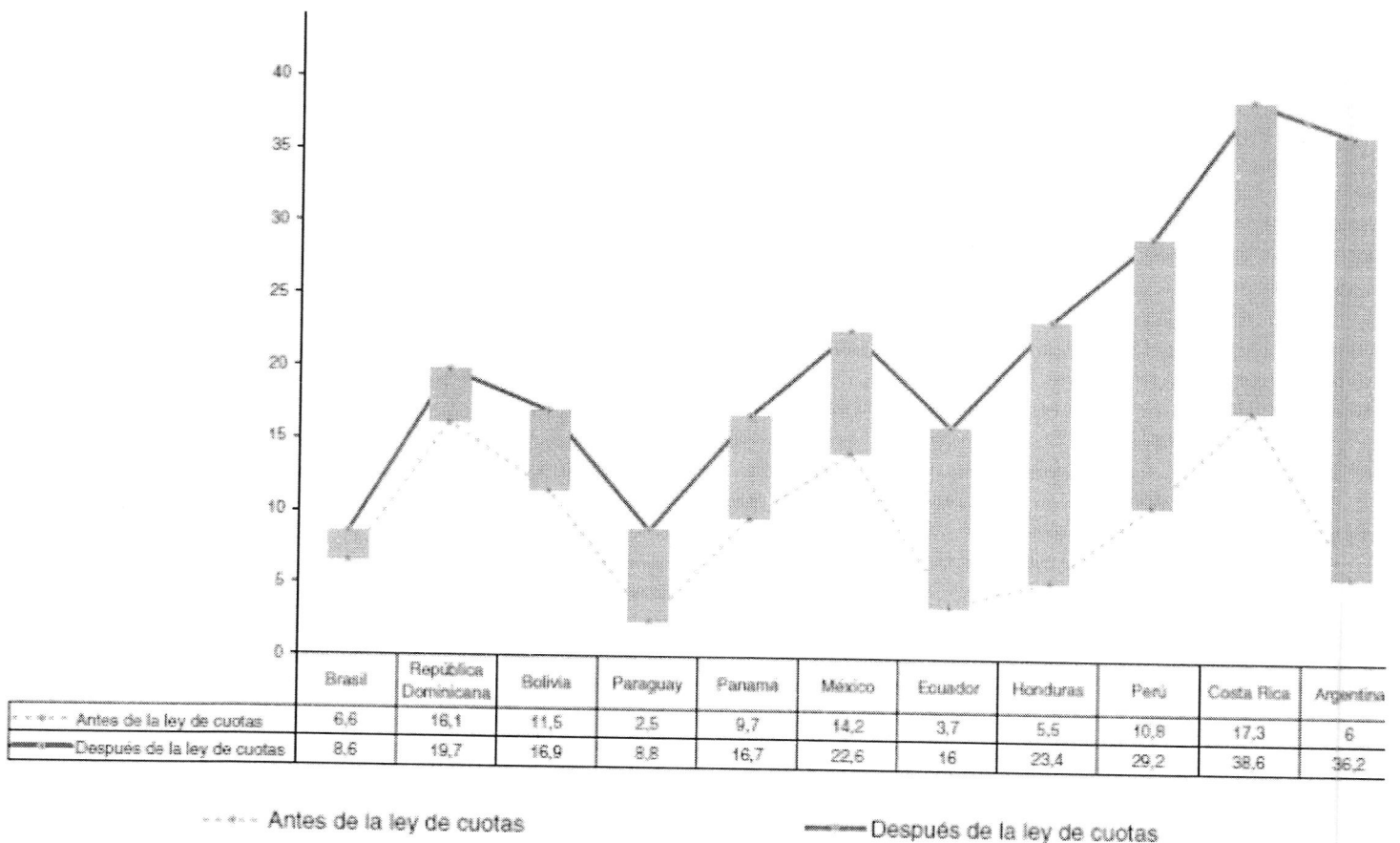
Por otra parte Guzmán y Moreno señalan que en todos los países con leyes de cuotas los efectos han sido positivos ya que la representación femenina ha aumentado, sobre todo en la cámara baja y en la cámara única. Sin embargo, en la mayoría de los países las mujeres no alcanzan el porcentaje de representación establecido en la ley. (Véase el gráfico 1).

América Latina ha sido testigo de las luchas de las mujeres por la ciudadanía desde fines del siglo XIX. Entre los hitos fundamentales en esta historia se destacan el sufragismo y la tercera ola del movimiento, que emerge en los años ochenta del siglo pasado.

De acuerdo con estudios de Eglé Iturbe de Blanco (2003), entre las décadas de 1940 y 1960, los siguientes países nombraron por primera vez una ministra: Ecuador (1944), Panamá (1950), Chile (1952), Cuba (1952), República Bolivariana de Venezuela (1953), Colombia (1954) y Costa Rica (1958). En Bolivia, Lidia Gueiler Tejada asumió la presidencia de la República en 1979 por sucesión constitucional.

Gráfica 1

AMÉRICA LATINA (11 PAÍSES): DIFERENCIA EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES
EN EL PARLAMENTO (CÁMARA BAJA O CÁMARA ÚNICA) ENTRE LA ELECCIÓN
ANTERIOR A LA INCORPORACIÓN DE LA LEY DE
CUOTAS Y LA ÚLTIMA ELECCIÓN
(En puntos porcentuales)



Fuente: Molyneux, Maxine. "Movimientos de mujeres en América Latina: Estudio Teórico comparado", 2003.



En México la voluntad de generar mejores condiciones para el acceso de las mujeres a las candidaturas electorales se expresó en sucesivas modificaciones y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).¹⁵ La legislación aprobada en 1993 (fracción III del artículo 175 del COFIPE) señalaba que los partidos "promoverán" una mayor participación de las mujeres en la vida política del país. En 1996, se acordó que los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que en las candidaturas a diputados y senadores no habrá más del 70% de candidatos del mismo sexo.

En el año 2002 se aprobaron los incisos a, b y c del artículo 175, que se refieren respectivamente a lo siguiente: no habrá más de un 70% de candidatos del mismo sexo; en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de sexo distinto, y si un partido político o coalición no cumple con lo anteriormente establecido el Consejo Federal del Instituto Federal Electoral (IFE) le dará un plazo de 48 horas para rectificar la situación, vencido el plazo se amonestará públicamente al partido. En caso de reincidencia el IFE, sancionara al partido con la negativa de registro de las candidaturas correspondientes. Quedaran excluidas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo (Reynoso y D'Angelo, 2004 en Guzmán y Moreno: 2007).

En efecto, como menciona Josefina Hernández, Guzmán y Moreno la implementación de las cuotas de género, tiene efectos positivos pues garantizan la postulación de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular. Sin embargo, este efecto positivo no es suficiente para cubrir el porcentaje establecido por ley. ¿Qué es lo que pasa que las mujeres no cubren el porcentaje establecido

¹⁵El COFIPE contiene las disposiciones para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio. Con base en el artículo 1º el Código reglamenta las normas constitucionales relativas a, los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas; y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. ()



por ley?, ¿Cuáles son sus percepciones, qué obstáculos enfrentan y cómo evalúan los aportes de su presencia a la vida política y el bienestar de las personas?



1944

CAPITULO III
LAS RECTORAS Y DIRECTORAS DE DIVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA

Para la mujer moderna, la pasión, el amor, no constituyen más que una parte de su vida, cuyo verdadero contenido es algo más sagrado y a cuya realización se entrega; es decir, un ideal social, el estudio de la ciencia, una vocación o el trabajo creador.

Alexandra Kollontai¹⁶

Respecto al resultado de la Reconfiguración de la Profesión Académica en México¹⁷ (RPAM) 2007-2008 que se realizó bajo la coordinación del doctor Jesús Galaz, la representación del género femenino en la profesión académica en México hace veinticinco años era del 26.5 %, ya en el 2008 la cifra aumento a 37.1%, estas cifras muestran una tendencia ascendente del 10.6% por parte del género femenino.

Desde los noventa el ingreso a la profesión se ha mantenido en una proporción de cuatro mujeres por cada diez académicos. Esto es que mientras en los ochenta solo ingresaban un 20% de mujeres a la

¹⁶ Alexandra Kollontai (1872-1952) fue una organizadora de círculos obreros en Finlandia, escribió sobre la lucha de liberación nacional del pueblo en su obra *La vida de los obreros finlandeses*. En 1898 se alineó con Kautski y Rosa Luxemburgo. En 1908 se afilia al partido socialdemócrata alemán y luego al partido belga, en los que trabaja como agitadora, escritora y propagandista. En 1918 fue una de las organizadoras del Primer Congreso de Mujeres Trabajadoras de toda Rusia. La contribución teórica más original de Kollontai tiene que ver con el derecho de la mujer a una total paridad con el hombre en la vida social, familiar y sexual. Entre sus trabajos destacan: *La mujer ante el desarrollo social* (1909), *Sociedad y maternidad* (1916), *La nueva moral y la clase obrera* (1918) y *Autobiografía de una comunista sexualmente emancipada* (1926). Fue la primera mujer embajadora de la historia. (Agenda Mujeres 2012, PRD)

¹⁷ Desde mediados del 2006 se ha estado participando en el proyecto internacional "La Profesión Académica en Transición," estudio que en el caso de México se denomina "La Reconfiguración de la Profesión Académica en México." Este proyecto ha fungido como un proyecto sobre el estudio de la profesión de Instituciones de Educación Superior en México, el fin de este proyecto es llevar a cabo investigaciones respecto a los avances sobre las cuestiones académicas en el país. En este proyecto participan miembros de la Red de Investigadores y de estudios sobre la profesión académica en México. Consultado en la página web, <http://www.rdisa.org.mx>.



profesión académica, actualmente de cada cien académicos que ingresan el 40% son mujeres (Madrid, 2009)

Cuadro 4.
Académicas por Género y Disciplina del 2007 al 2008.

	Cs Nat y Exactas	Cs. Salud	Cs. Agrop	Ing y Tec	Cs. Soc.	Cs. Admvas	Educ	Human
Mujeres	31.0	47.6	12.3	22.7	44.1	43.9	51.7	50.0
Hombres	69.0	52.4	87.7	77.3	55.9	56.1	48.3	50.0

Fuente: Base de datos RPAM.

Los datos muestran que existe una mayor presencia de mujeres en el claustro académico, sin embargo, cuando se revisa dicha proporción por área, varía de acuerdo a los diferentes estratos y disciplinas. Por disciplinas se observa que, en ciencias de la salud, educación, ciencias sociales, administrativas y humanidades el porcentaje de mujeres es muy similar comparado al de los hombres; a diferencia de ciencias naturales y exactas, ciencias agropecuarias e ingenierías donde el porcentaje de mujeres académicas es mucho menor en comparación con los académicos. La diferencia entre las diversas actividades de investigación queda abierta para un estudio posterior.

En la actualidad, las mujeres participan de en todos los niveles del sistema educacional, como trabajadoras-docentes, administrativas y como alumnas. En cuanto al nivel superior, es notorio que más mujeres se han incorporado como académicas y han adquirido relevancia, debido a sus investigaciones sobre desarrollo tecnológico, transformaciones políticas y-o sociales.

La incorporación de las mujeres a la profesión académica en las universidades está vinculada al incremento de la participación de las mujeres en la matrícula de estudios superiores a nivel licenciatura, ya que cumplen con el requisito de estudios necesario para ingresar a un puesto académico.¹⁸ (Gil Anton en Blanca Elvira)

¹⁸ De acuerdo con Gil Antón el porcentaje de incorporación de las mujeres a los puestos académicos aumentan precisamente en el periodo de 1970-85, señalado como el periodo de

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several columns and appears to be a list or a series of entries.



Una de las figuras femeninas centrales en el plano intelectual de la primera mitad del siglo XX en México es Rosario Castellanos, quien su obra que abarca escritos literarios, ensayos, novelas y poesía, así como su participación activa en puestos públicos enmarcan el ingreso de las mujeres en el ámbito intelectual y académico¹⁹.

El trabajo académico que llevan a cabo hombres y mujeres, así como su investigación y la preservación de la cultura por medio de la enseñanza, son las principales funciones de las Instituciones de Educación, siendo en este ámbito educativo lugar donde se promueve y se genera equidad, se presupone igualdad y donde sus componentes afirman que no se generan prácticas discriminatorias, los datos muestran que existe ventajas por parte de los académicos hombres frente a las mujeres académicas. Entonces si en las IES hay más hombres académicos desarrollando sus funciones, la representación de mujeres académicas para ocupar cargos de dirección –como Directoras de Área, Coordinadoras de licenciatura, o Directoras- es menor en relación al número de académicos.

En el siglo XX, a nivel mundial, ocurrieron múltiples e inéditos cambios. Uno de los más trascendentes, fue la incorporación de la mujer al mundo escolarizado y al mercado laboral. Este acontecimiento, acelerado a partir de los años 60-70, influyó en la transformación de la estructura familiar y en la identidad personal y colectiva de hombres y mujeres (Navarro M., Stimpson C., 1998:127). De igual manera,

expansión del mercado laboral académico. Blanca Elvira López Villareal, complementa señalando, que fue en ese preciso periodo que, se presentó una enorme expansión tanto de la matrícula de licenciatura como del mercado profesional académico, por lo que en el momento de una oferta creciente de puestos académicos permitió favorecer la formación de una planta en investigación.

¹⁹ Rosario Castellanos (1925- 1974) poeta, novelista diplomática y promotora cultural. Sus obras filosóficas "Sobre cultura femenina" (1950), y la "Mujer que sabe latín"(1973) introducen la identidad femenina como un problema filosófico. La preocupación vital sobre su identidad femenina, expresada sobre todo en su obra literaria, se dirige a la doble sujeción de las mexicanas, primero, por ser mujeres, y también por su condición de indígenas o mestizas. La vinculación de la búsqueda de su identidad contempla dos ejes principales la feminidad y la cultura mestiza, lo que conduce a una reflexión bastante original. La propuesta de Rosario Castellanos para las mujeres se dirige a la toma de conciencia y a la creación de nueva imagen, a través de la desmitificación de valores tradicionales y de enfrentar el espejo para verse a sí misma tal cual son. (Hierro, 1990)

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

contribuyó a modificar los comportamientos en los centros educativos y trabajo, los estilos de oferta y demanda laboral, las estrategias administrativas, y creó la oportunidad para que surgiera la temática de estudio, respecto a las investigaciones de género.

Los estudios de género²⁰, ya sea desde la perspectiva institucional o a partir de las diversas visiones académicas, tienen como base y núcleo de su análisis el concepto de *género*. Este concepto, se refiere al conjunto de valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Los estudios de género, han aportado varios resultados. Permitieron equiparar costumbres y valores presentes en el mundo del trabajo remunerado. En la actualidad, a pesar de que la mujer cuenta con una mejor preparación para trabajar en el sistema laboral remunerado, le es difícil su incorporación al ámbito laboral y por ende, a ocupar cargos directivos.

3.1. Creación de la UAM

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue creada después de los acontecimientos de 1968, Ignacio Gráfica (1994:30-35) señala que hubo, sin duda, dos motivos principales que dieron origen a la creación de la institución: el primero, la necesidad del gobierno de presentar una oferta a los estudiantes egresados de nivel medio-superior, que ya no podían ser absorbidos por otras instituciones —como la UNAM o el Politécnico— y, el segundo, crear nuevos espacios de desempeño académico para la generación altamente politizada y con gran capacidad crítica.

²⁰Los estudios de género, los cuales incluyen desde la concepción más general de la teoría de *género* y la *perspectiva de género* hasta problemas más específicos como la situación política, económica y social de la mujer, han sido abordados en su mayoría por académicas provenientes del movimiento feminista y/o especialistas en temas de derechos humanos, democracia y desarrollo. Los estudios de género, ya sea desde la perspectiva institucional o a partir de las diversas visiones académicas, tienen como base y núcleo de su análisis el concepto de género. Este concepto, a grandes rasgos, se refiere al conjunto de valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.



En mayo de 1973, la ANUIES propuso al Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana²¹. El 17 de diciembre de 1973, el Congreso de la Unión aprobó la creación y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana que se publicó en El Diario Oficial de la Federación, con fecha 17 de diciembre de 1973, en su tomo número 32. Estableciendo en el Artículo 1° de la Legislación Universitaria la creación de la Universidad como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de impartir: Licenciatura, maestría y doctorado; cursos de actualización escolar y extraescolar; organizar y desarrollar actividades humanísticas y científicas en atención a los problemas nacionales. Así, la Metropolitana, desde sus —inicios, se concibe como una Universidad de *vanguardia*, con un proyecto innovador²².

El día 1° de enero de 1974, entró en vigor la **Ley Orgánica** para la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, y es el 10 de enero del mismo año, día en que se nombró primer Rector de la UAM al Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez.

Con una experiencia de 37 años en la formación de profesionales, desde su creación la UAM:

Mantiene una intensa actividad científica, humanística y cultural, cuyo propósito fundamental es el de ofrecer programas de Licenciatura, Maestría, Doctorado y cursos de Especialización, bajo un mismo

²¹ Señalando la necesidad de establecer una nueva universidad en el área metropolitana de la Ciudad de México, teniendo en consideración puntos tales como: el incremento de la demanda estudiantil, y la cada vez mayor insuficiencia de las instituciones universitarias existentes para admitir a más alumnos. La Universidad Autónoma Metropolitana cuenta actualmente con diversos apartados en Internet que dan a conocer diferentes aspectos de la vida institucional, los cuales se pueden consultar en el Home Page de la UAM. Historia y Vida es una reseña histórica de la Universidad desde sus inicios, y refleja exclusivamente la información que ha reunido el Archivo Histórico.

²² Uno de los aspectos innovadores de este proyecto fue el de la descentralización de operaciones que dividió a la universidad en tres unidades: Atzacapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.



denominador: *la excelencia académica*. La excelencia académica en la UAM se basa en el modelo departamental, cuyas características son el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad, así como la docencia impartida por especialistas en cada uno de los campos del conocimiento contenidos en los programas académicos.²³

La Ley Orgánica, Capítulo III de los Órganos de la Universidad, artículo 21 establece:

La Universidad está integrada por unidades universitarias, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Las propias Unidades resolverán sus propios problemas, sujetándose a la Legislación Universitaria, y a sus disposiciones reglamentarias.

Para tal efecto, la Universidad cuenta con cinco Unidades: Unidad Azcapotzalco (UAM-A), Cuajimalpa (UAM-C), Iztapalapa (UAM-I), y Xochimilco (UAM-X) y la recién creada Unidad Lerma (UAM-L)²⁴. Cada una de las unidades cuenta con una Rectoría de Unidad, sin embargo estas cinco Unidades están a disposición de una Rectoría General, que es el órgano de dirección de la institución. Cada unidad universitaria resuelve sus problemas de manera particular, y respetando las normas jurídicas de la institución.

Cada Unidad cuenta con una organización interna, la cual está compuesta por Divisiones, dentro de las Divisiones existe una subdivisión por Departamentos

²³ Para más información acerca de la creación de la Universidad, los orígenes, la estructura, se puede consultar el Archivo Histórico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el cual ha estado en Internet desde 1994, en el 2008 cambia su nombre a **Centro de Información y Documentación Histórica UAM**. Cuenta con tres áreas, Acervos Bibliográficos, Área de Acervos Hemerográficos y Área de Acervos Históricos. Revisar www.uam.mx.

²⁴ En forma empírica, se ubicó la investigación científica en la Unidad Iztapalapa (UAM-I), las carreras tradicionales como la ingeniería civil y la arquitectura en la Unidad Azcapotzalco (UAM-A) y el área de la salud en la Unidad Xochimilco (UAM-X). Recientemente, el 26 de abril de 2005 el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, aprobó la creación de la Unidad Cuajimalpa.



Académicos²⁵. El RO define la estructura orgánica como un modelo de desconcentración funcional²⁶. El artículo tercero del RO establece la división de la Unidad de la siguiente manera:

La División es una Organización de las Unidades Universitarias formada por Departamentos y establecida por áreas²⁷ de conocimiento o por conjuntos homogéneos de estas, cuyo propósito principal es cumplir el objeto de la Universidad a través del desarrollo de los proyectos de investigación y de los planes y programas académicos que integran los estudios de educación superior.

El Departamento es la organización académica básica de las divisiones constituidas fundamentalmente para la investigación en disciplinas específicas o en conjuntos homogéneos de éstas, así como para desarrollar actividades de docencia en esas disciplinas de acuerdo a los planes y programas académicos de las diversas divisiones que integran la Universidad.

El modelo Departamental posibilita, a) la integración de la docencia y la investigación; b) la promoción de programas y proyectos multidisciplinarios; c) una organización flexible capaz de adecuarse y adaptarse a los cambios externos; y una desconcentración funcional y administrativa (López, Villareal Blanca; Romo, Azucena; Solís, Pedro: 1996)

Las divisiones²⁸ se establecen por áreas de conocimiento y los departamentos por disciplinas específicas (Licenciaturas). Para efectos del

²⁵ Cada División agruparía diversas áreas del conocimiento y cada Departamento disciplinas afines, con objeto de otorgarle una estructura flexible que impida el rezago que la educación, en relación a los avances de la ciencia.

²⁶ La desconcentración funcional, se refiere a la distribución del cumplimiento del objeto de la institución entre diferentes órganos Colegiados y Personales e instancias de apoyo, mientras que la desconcentración administrativa concierne a su nivel de autonomía técnica.

²⁷ Área es una organización dentro de los Departamentos que se ocupa fundamentalmente, o cuyo propósito es ocuparse, del desarrollo de proyectos de investigación en una especialidad o en especialidades afines.

²⁸ Las divisiones con las que cuenta la UAM, son las siguientes: Ciencias Básicas e Ingeniería (CBI), Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), Ciencias y Artes para el Diseño (CAD), Ciencias de la Comunicación y Diseño (CCD), Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI).



funcionamiento de la Universidad, al frente de cada departamento hay un Jefe de Departamento, para cada División hay un Director de división y para cada unidad se encuentra al mando un Rector de unidad, y solo habrá un Rector General, quien es el representante legal de la institución.

Las características principales de la Universidad que la diferencian de otras universidades, se basa en tres aspectos que considero son los básicos:

- El modelo académico, porque cuenta con un Sistema Departamental, el sistema escolar es trimestral, el TG (tronco general) es por División.
- Estructura de gobierno, debido a que existen Órganos colegiados y Órganos Personales, basados en la normatividad (Legislación Universitaria).
- Estructura operativa de las funciones académicas, ya que existen Instancias de Apoyo, Coordinadores de Estudio para cada Licenciatura y para cada línea de investigación a nivel Posgrado, hay Jefes de Departamento o por área, y existen comisiones departamentales.

La Universidad se rige bajo los principios jurídicos de la Legislación Universitaria, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos-dentro de un marco común de propósitos y procedimientos- que se estipulan en la LO. La Legislación contiene veintidós reglamentos, siguientes:

- I. La Ley Orgánica
- II. El Reglamento Orgánico
- III. Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos
- IV. Reglamento de Planeación
- V. Reglamento del Presupuesto
- VI. Reglamento de Ingreso, promoción y permanencia del Personal Académico

El régimen académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se realiza con base en las Unidades Académicas, respecto de sus divisiones y departamentos. Sobre la conformación de cada división y departamento por Unidad, véase artículo 4, Reglamento Orgánico de la Legislación Universitaria de la UAM.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. This is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative approaches, as well as the use of advanced statistical tools and software.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and application of the collected data. This involves identifying trends, patterns, and insights that can be used to inform decision-making and strategic planning.

4. The fourth part of the document discusses the challenges and limitations of data analysis. This includes issues such as data quality, bias, and the complexity of interpreting large datasets.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. This highlights the most significant results and offers recommendations for future research and practice.

6. The sixth part of the document includes a list of references and sources used in the research. This provides a clear path for readers who wish to explore the topics in more depth.

7. The final part of the document contains a list of appendices and supplementary materials. These provide additional data, charts, and detailed information that support the main text.

8. The seventh part of the document discusses the ethical considerations and responsibilities associated with data analysis. This includes the need to protect privacy, ensure fairness, and avoid misuse of information.

9. The eighth part of the document explores the future of data analysis and the emerging technologies that will shape the field. This includes artificial intelligence, machine learning, and big data analytics.

10. The ninth part of the document provides a conclusion and a call to action. It emphasizes the importance of ongoing learning and collaboration in the field of data analysis.

11. The tenth part of the document includes a list of acknowledgments and a thank you note. This recognizes the contributions of individuals and organizations that supported the research.

12. The eleventh part of the document contains a list of contact information and a request for feedback. This encourages readers to reach out with questions or comments.

13. The twelfth part of the document includes a list of related works and further reading. This provides additional resources for those interested in the field.

14. The final part of the document is a list of footnotes and endnotes. These provide additional details and references for specific points in the text.

- VII. Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico por obra determinada en Áreas Clínicas
- VIII. Reglamento de Becas para el Personal Académico
- IX. Reglamento de Programas de Investigación
- X. Reglamento de Estudios Superiores
- XI. Reglamento de Diplomados
- XII. Reglamento de Alumnos
- XIII. Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura
- XIV. Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditaciones de Estudios
- XV. Lineamientos Generales para determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser Inscritos
- XVI. Políticas Generales
- XVII. Políticas Operacionales de Docencia
- XVIII. Políticas Operacionales sobre el cumplimiento, evaluación y fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado
- XIX. Políticas Operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las Áreas de Investigación
- XX. Políticas Operacionales sobre la producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y fomento, Respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución
- XXI. Reglamento de la Junta Directiva.

Los tres primeros capítulos de la Legislación Universitaria, la Ley Orgánica; el Reglamento Orgánico y el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, son los apartados en los cuales se establece la estructura organizacional de la Universidad, las funciones, los lineamientos relevantes, y las competencias relevantes de la organización académica de los Órganos Académicos.

Ley Orgánica de la UAM. La Ley Orgánica (LO) de la Universidad establece las normas jurídicas bajo las cuales se rige la Universidad.

El objetivo de la Universidad, impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolares y extraescolar. (LO, Artículo 2º). A fin de realizar su



objetivo, tendrá facultades para, organizar, planear y programar la enseñanza que imparta, conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación.

Respecto de la Ley Orgánica, López Villareal, Blanca; Azucena Romo y Pedro Solís, en su investigación *Presencia Femenina y Cultura Organizacional: El caso de la UAM* (1996), mencionan:

La Ley Orgánica de la UAM, define la estructura académica de esta institución, como un modelo de desconcentración funcional y administrativa en Unidades, Divisiones y Departamentos, en estos últimos se agrupan las actividades de investigación y docencia en disciplinas y áreas de conocimiento afines. A tal efecto, la desconcentración funcional se refiere a la distribución del cumplimiento del objeto de la institución entre diferentes órganos (colegiados y personales) e instancias de apoyo, mientras que la desconcentración administrativa concierne a su nivel de autonomía técnica.

Reglamento Orgánico de la UAM. El RO está ubicado en un nivel inferior a la Ley Orgánica de la UAM, y la función normativa consiste en desarrollar y precisar algunas disposiciones contenidas en la LO, sin embargo el RO en relación con los reglamentos de observancia general vigentes o que expida el Colegio Académico tiene la misma jerarquía.

Uno de los criterios de elaboración de este RO fue el de no repetir las disposiciones de la LO, lo cual implica que se da una complementación entre Ley y Reglamento. Con lo anterior el marco normativo de referencia se elaboro el RO de acuerdo con ciertos criterios que sirvieron para incluir algunas disposiciones y para no aprobar algunas propuestas.

EL RO en su artículo 5^o señala que los órganos colegiados de la UAM son cinco (**art.5^o, Título Segundo del Reglamento Orgánico de la UAM**):

- ❖ La Junta Directiva;
- ❖ El Patronato;
- ❖ Colegio Académico;
- ❖ Consejo Académico;
- ❖ Consejo Divisional;



Estos órganos de elección adquieren relevancia debido a que son los representantes en los cuales recae parte del funcionamiento de la Universidad, debido a que son estos órganos, quienes toman las decisiones convenientes para desarrollar las políticas operativas de la Universidad.

Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA). El RIOCA contiene las disposiciones normativas relacionadas con la integración y el funcionamiento del Colegio Académico, de los Consejos Académicos y de los Consejos Divisionales. Se le llamo RIOCA debido a que los contenidos se orientan a las competencias de carácter académico atribuidos a los tres órganos colegiados de la Universidad (establecidos en la LO y el RO). Este Reglamento no descalifica las atribuciones que ostentan otros órganos colegiados de la Universidad, que son la Junta Directiva y el Patronato.

En este Reglamento se sistematizan las disposiciones que se contenían en la reglamentación interna de los órganos colegiados académicos, misma que, por haber sido expedida en momentos distintos, trataba problemas similares de manera diversa, lo cual hacía difícil su aplicación e interpretación institucional. (Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, Legislación Universitaria)

El RIOCA se ubica al mismo nivel jerárquico que las demás disposiciones reglamentarias expedidas por el Colegio Académico.

3.2. Representación de género en los Órganos Académicos Personales de la UAM

Basándonos en la LO, en el RO, y en el RIOCA, podemos decir que tanto los órganos colegiados como los órganos personales, son los cargos de elección importantes, debido a que son los representantes por elecciones en los cuales recae parte del funcionamiento de la Universidad, tomando las decisiones convenientes para desarrollar las políticas operativas de nuestra Universidad,



rigen la vida institucional de la Universidad, a través de la expedición de reglamentos académicos y administrativos -Colegio académico-, designan la aprobación de los presupuestos y nombran a algunos de sus integrantes más importantes de los órganos de gobierno.

A continuación se muestra la participación de los hombres y mujeres académicas por cargo ocupado, - órganos de dirección-, desde la creación de cada unidad. Se ha graficado por género y por cargo Universitario con base en los datos obtenidos del sitio web oficial de la UAM. Al final de este capítulo se han anexado graficas por género y por Unidad Universitaria, las cuales representan el número de Órganos de Dirección por Unidad.

El anexo 2 contiene una serie de tablas las cuales contienen el nombre y periodo de gestión por género, de los académicos y académicas de cada Unidad Universitaria, respecto al puesto de dirección que han ocupado.

El anexo 3 contiene una semblanza de las mujeres académicas que ocuparon un cargo de dirección. Y por último el Anexo 4 contiene el organigrama de cada unidad universitaria, los cuales fueron retomados de las páginas oficiales de cada unidad.

Lo que se realizó, fue ordenarlos por periodo de gestión y diferenciando en las tablas y graficas las veces que mujeres y hombres han ocupado el mandato como: Rectores Generales, Rectores de Unidad, y Directores de División.

Por composición orgánica de la UAM, los ámbitos de dirección más importantes para la toma de decisiones en la UAM son: el Rector General, el Rector de Unidad, el Director de División y el Jefe de Departamento. Sin embargo, debido que en la página web de la Universidad, no hay registro de todos los y las académicas que ocuparon el puesto como Jefas de Departamento, solo

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.



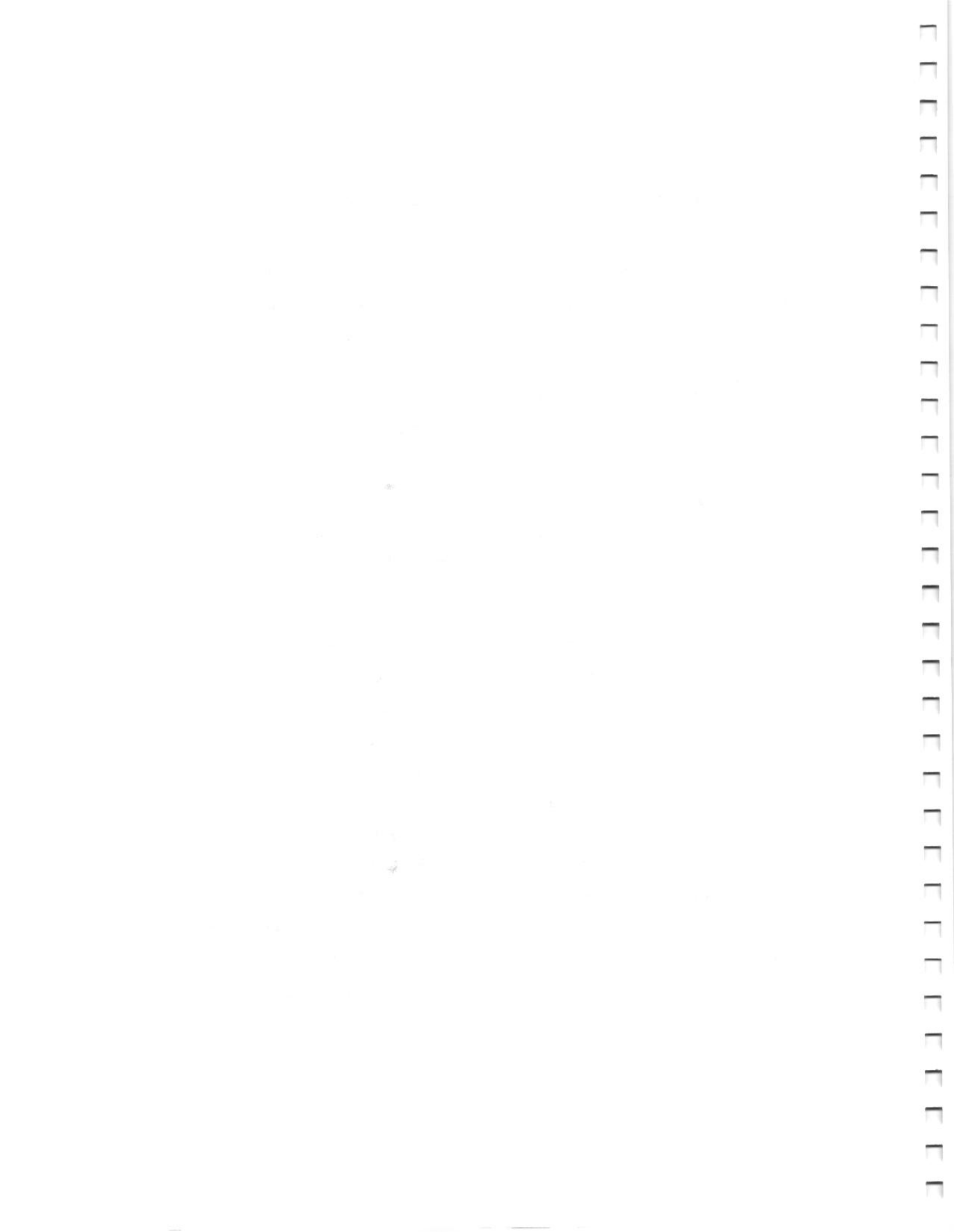
se considerará a los Rectores Generales, los Rectores de Unidad, y finalmente a el Director de División, llamados órganos colegiados u órganos personales²⁹.

En el presente análisis no se considera ni a la Junta Directiva, ni al Patronato por tener funciones muy específicas, y no estar tan involucrados en la vida cotidiana de la Universidad, esto no significa que en este trabajo se descalifiquen las atribuciones que ostentan los otros órganos –instancias de apoyo- de la Universidad. Solo me referiré a los Órganos Colegiados que están vinculados a los procesos más cotidianos y regulares de decisión.

Basándonos en la estructura orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, los Órganos Colegiados de la UAM son cinco: la Junta Directiva, el Patronato, el Colegio Académico, Consejo Académico y Consejo Divisional.

La calidad de miembro de los órganos colegiados académicos es honorífica, personal e intransferible (artículo 5, RIOCA). Compete al Colegio Académico, aprobar la creación, modificación, o supresión de licenciaturas así como de estudios de posgrado; designar a los miembros del personal académico extraordinario y emérito; aprobar la creación, promoción, apoyo, modificación o supresión de líneas editoriales de la Universidad. El CA tomará en consideración el presupuesto para la creación de unidades universitarias, divisiones o departamentos para cumplir el objetivo de la UAM. Con base en el artículo 3 del RIOCA, los integrantes de los órganos colegiados, son los Órganos Personales y los Representantes Propietarios. Las elecciones de los Representantes de realizaran cada dos años. Las elecciones se llevarán a cabo por voto universal, secreto, personal y directo. Los Órganos Colegiados sesionan por lo menos una

²⁹ Los Órganos Colegiados de la UAM son cinco: la Junta Directiva, el Patronato, el Colegio Académico, Consejo Académico y Consejo Divisional. Los Rectores Generales, Rectores de Unidad y Directores de División, forman parte del Colegio Académico. Los Rectores Generales y Rectores de Unidad son considerados dentro de la Legislación Universitaria, como órganos personales.



vez por trimestre lectivo, y solo pueden sesionar en las instalaciones de la Universidad (salvo causa de fuerza mayor).

El Colegio Académico³⁰, es la instancia colegiada de coordinación a nivel de toda la UAM, este órgano está integrado por los siguientes miembros: el Rector General, los Rectores de Unidad, los Directores de División de las unidades universitarias, tres representantes del personal académico por unidad, tres representantes del personal administrativo por unidad.

El Consejo Académico es la instancia colegiada de coordinación a nivel de unidad. Está formada por; el Rector de Unidad, los Directores de División de la Unidad, los Jefes de Departamento, un representante académico por cada departamento, un representante alumno por cada departamento y dos representantes del personal administrativo de la unidad. Se le atribuye a los Consejos Académicos la facultad de emitir disposiciones de carácter general en el ámbito de sus Unidades, también se le otorga la competencia de emitir instructivos respecto al funcionamiento interno y operativo para regular el uso de servicios e instalaciones, bajo este principio se observa la desconcentración funcional y administrativa en los aspectos de legislación.

El Rector General, es el representante legal de la institución, es una instancia que trata los asuntos relacionados con toda la Universidad y, en ocasiones, para expedir acuerdos de coordinación de las actividades realizadas en las distintas Unidades y en la Rectoría General. El Rector General, es también presidente de Colegio Académico.

³⁰ La calidad de miembro de los órganos colegiados académicos será honorífica, personal e intransferible (artículo 5, RIOCA). Compete al Colegio Académico, aprobar la creación, modificación, o supresión de licenciaturas así como de estudios de posgrado; designar a los miembros del personal académico extraordinario y emérito; aprobar la creación, promoción, apoyo, modificación o supresión de líneas editoriales de la Universidad. El CA tomará en consideración el presupuesto para la creación de unidades universitarias, divisiones o departamentos para cumplir el objetivo de la UAM. Con base en el artículo 3 del RIOCA, los integrantes de los órganos colegiados, son Órganos Personales y Representantes Propietarios. Las elecciones de los Representantes de realizarán cada dos años. Las elecciones se llevarán a cabo por voto universal, secreto, personal y directo. Los Órganos Colegiados sesionan por lo menos una vez por trimestre lectivo, y solo podrán sesionar en las instalaciones de la Universidad (salvo causa de fuerza mayor).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

Los Rectores de Unidad, tienen el derecho de iniciativa ante los Consejos Académicos respecto de la emisión de instructivos de funcionamiento interno y operativo para el uso de servicios e instalaciones; promueve reuniones de coordinación que contribuyan al funcionamiento coherente de las actividades de la Unidad; además promueve proyectos académicos interdisciplinarios.

La UAM desde su creación (1974) hasta este año ha tenido como representantes legales a once hombres académicos(11%)., y ninguna mujer ha accedido a dicho cargo, sin embargo, no podemos decir que no existan candidatas postuladas y preparadas para acceder a dicho cargo, solo que la Junta Directiva³¹ no ha designado a ninguna mujer académica porque a su consideración ninguna cumple con los requisitos establecidos en el artículo octavo de la LO, los cuales son: ser mexicano, tener más de treinta y menos de de setenta años de edad, poseer título de licenciatura y tener experiencia académica, y ser persona honorable y de reconocido prestigio y competencia profesional.

³¹ La Junta Directiva es uno de los nueve Órganos de la Universidad, y dentro de sus funciones está, nombrar al Rector General de la Universidad, resolver acerca de la renuncia del Rector General de la Universidad y removerlo por causa justificada. (Artículo 11 de la LO).



1. 關於本會之組織及職權範圍，業經本會第一屆第一次會員大會通過，並經內政部備案在案。

2. 本會之宗旨，在於維護會員之合法權益，並促進會員間之合作與互助。

3. 本會之組織，由會員大會、理事會及監事會組成。

4. 本會之職權，包括：

- (一) 修改章程
- (二) 選舉及罷免理事、監事
- (三) 審議預算及決算
- (四) 審議重要事項

5. 本會之經費，由會員會費及社會捐助等項組成。

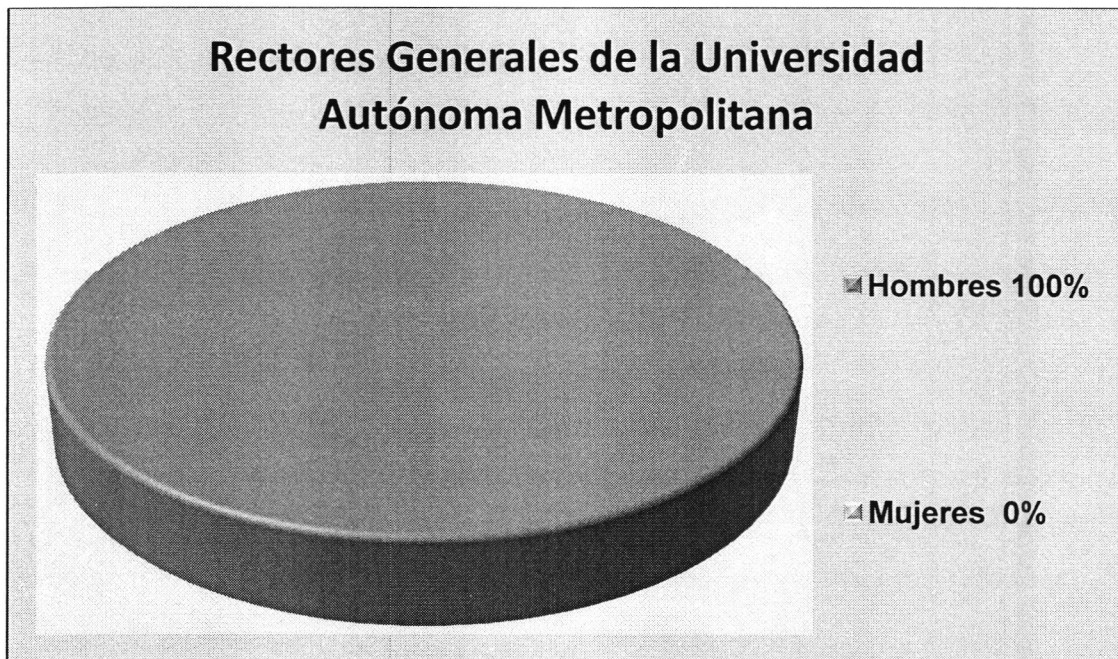
6. 本會之辦事處，設於本市中山路123號。

中華民國 80 年 1 月 1 日

第 1 頁

Grafica 2.

Rectores Generales de la UAM por género 1974-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

En cada Unidad existe la figura del Rector de Unidad –órgano personal-, quien es también Presidente del Consejo Académico. Son los representantes de las respectivas Unidades Universitarias. La Universidad ha tenido un total de treinta y cuatro Rectores de Unidad, treinta de ellos han sido hombres y las cuatro restantes han sido mujeres; tres han ocupado la Rectoría de la UAM-Azcapotzalco y una más ha sido Rectora de la UAM-Xochimilco. En las demás Unidades Universitarias, Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma, los Consejos Académicos no han calificado a las candidatas como capacitadas a las mujeres aspirantes a ocupar el cargo, por lo que, no se le ha otorgado el cargo a ninguna candidata.



Grafica 3.

Rectores de Unidad de la UAM por género 1974-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

Desde la creación de la UAM. Del total de los Rectores Generales y de Unidad por género, obtenemos un total de 41 hombres, y 4 mujeres académicas al frente del cargo, y nunca (0%) como Rector General, solo como Rectoras Unidad, jerárquicamente un cargo menor, respecto a la estructura organizacional de la Universidad. La diferencia en términos relativos es del 76 %, frente al 24%.

Si prestamos atención a las Gráficas 2 y 3 observamos que la representación de las mujeres en estos cargos de dirección no es proporcional.

Las siguientes gráficas manifiestan el porcentaje de participación que han ocupado mujeres y hombres académicos en el cargo de Directores de División, representan la sumatoria no por Unidad, más bien, se realizó por cada Divisiones que se imparten en las cinco Unidades, siendo un total de seis divisiones, que a continuación se mencionan por orden alfabético:



- Ciencias y Artes para el Diseño (CAD)
- Ciencias Básicas e Ingeniería (CBI)
- Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)
- Ciencias de la Comunicación y Diseño (CCD)
- Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) y finalmente
- División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH).

Las estadísticas muestran que los cargos de Directores han estado representados en la mayoría de los por mujeres (11%). periodos de gestión por hombres y en un menor porcentaje

Grafica 4.
Directores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM
(Unidad Xochimilco) por género 1974-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.



1950

1950

Grafica 5.
Directores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM
(Unidades Azcapotzalco, Lerma e Iztapalapa) por género 1974-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

Grafica 6.
Directores de la División Biológicas y de la Salud de la UAM por género
1974-2012



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.



Grafica 7.
Directores de la División de Comunicación y Diseño de de la UAM (Unidad Cuajimalpa) por género. 2005-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

Grafica 8.
Directores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la UAM (Unidad Cuajimalpa) por género 2005-2012.



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.



Grafica 9.
Directores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM (las cinco Unidades Académicas) por género 1974-2012



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

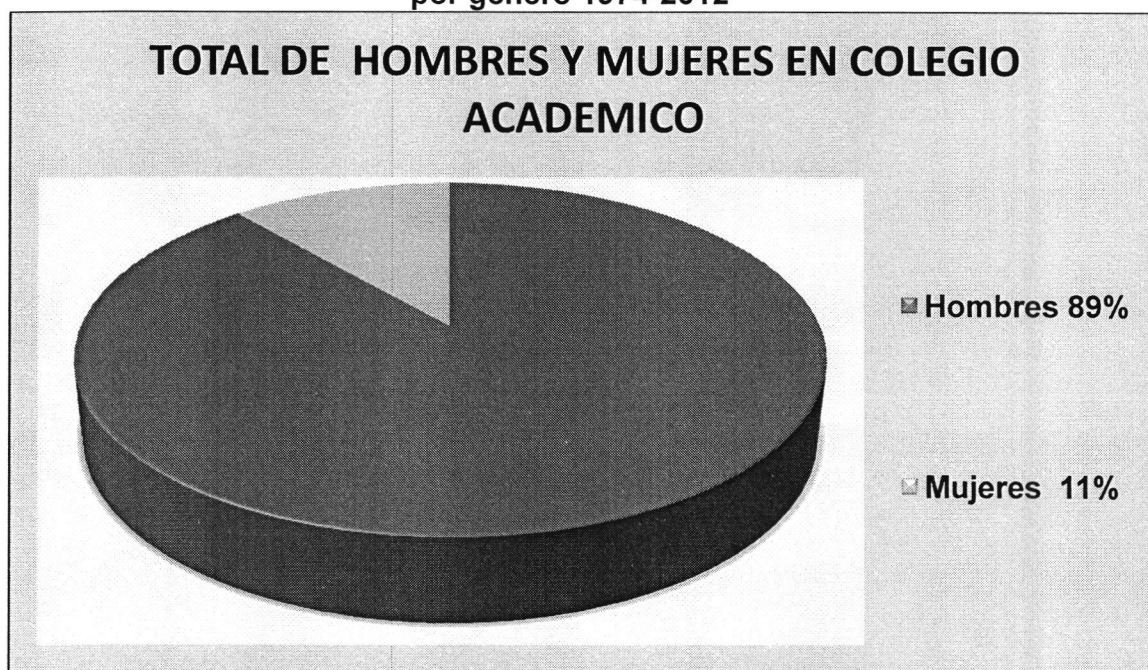
Los gráficos muestran que desde la creación de la UAM, el número de mujeres en los Consejos Divisionales, es inferior al porcentaje de hombres que han ocupado estos cargos.

A partir de su representación como Rectores, Rectores de Unidad y Directores de División, encontramos en total que las mujeres académicas que han participado en el **Colegio Académico**, respecto de los hombres, es de 17 (11%), mientras que los hombres suman 132 (89%) (Ver Gráfica 10). Las estadísticas sugieren que existe una fuerte y cerrada dinámica masculina, que obstaculiza la llegada de mujeres a ocupar puestos o cargos, de esta manera el grupo minoritario de mujeres académicas en los cargos, representa una escasa participación de mujeres.



Las mujeres destinadas a los cargos de representación de la UAM, pareciera que son solo aquellas quienes pertenecen al grupo de poder masculino, o que la selección de candidatas y candidatos a ocupar un cargo, se realice por medio de una elección de hombres que determinan el nombramiento de los sucesores.

Grafica 10.
Total de Rectores, Rectores de Unidad y Directores de División que han participado en representación del cargo en el Colegio Académico de la UAM por género 1974-2012



Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

Los datos indican que año con año el número de mujeres en cargos como Rectores de Unidad, o como Directoras de División, es inferior en proporción a su presencia en la Universidad. La proporción de representación de las mujeres en los puestos directivos no guarda relación con su presencia como académicas.

La escasa presencia de las mujeres académicas se debe a que no existe reglamento o mecanismo que imponga cuotas de género a las mujeres ante semejantes condiciones de equidad dentro de la Universidad. Por otro lado, la idea



más común para tratar de explicar esta situación de desequilibrio se ha basado en atribuir a factores personales la falta de presencia en los órganos directivos, como características de personalidad, intereses vocacionales y profesionales, motivación de logro, liderazgo, compromiso laboral, etc., o por que las mujeres toman en cuenta orden de prioridades, de modo que su carrera laboral está siempre influida por la preferencia a la familia.

No podemos decir que la situación biológica de las mujeres sea una limitante, para llevar a cabo la profesionalización, de ser así solo las mujeres que no formaran una familia con hijos, se dedicarían a la académica, y esta condición no siempre se cumple, la mayoría de las mujeres académicas están casadas o tienen hijo(s).

La falta de participación de las académicas, puede atribuirse a los diversos tipos de retos que enfrentan, tales como:

- El método de la selección de candidatas, la selección de los órganos académicos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad, sólo menciona como requisito el ser de reconocida capacidad y prestigio, para el nombramiento de los puestos, el artículo 30 de la LO solo menciona los requisitos para formar parte del Colegio Académico, es ser mexicano, tener más de veinticinco años y menos de setenta años, poseer título a nivel de licenciatura y tener experiencia académica, y finalmente ser persona honorable y de reconocido prestigio y competencia profesional.

Las mujeres académicas de la UAM, cumplen con los requisitos expuestos por la LO, cuentan con una alta vocación de servicio, y experiencia en su área, de lo contrario no ocuparían un lugar dentro de la plantilla académica de la UAM. Han sido estos elementos, los que las han llevado a los puestos que hoy ocupan.

- La falta de disposiciones en la Ley Orgánica de la UAM, que reduzcan la brecha entre la participación de hombres y mujeres en el Colegio



Académico, como lo hacen las cuotas de género en los Partidos Políticos, obligando a cumplir un porcentaje de participación de académicas registradas en las listas como candidatas y generando mayor equidad en el registro y en el proceso de selección para que la mejor o el mejor candidato ocupen el cargo de responsabilidad de la UAM.

Resulta importante destacar, que en ninguno de los tres primeros apartados de la LU, contiene ninguna especificación, respecto a la participación de las mujeres, para ocupar los cargos de Rectoras Generales, Rectoras de Unidad, o Directoras de División. En la UAM, el Colegio Académico es el encargado de expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente, y administrativo de la Universidad, este órgano está precedido por el Rector General en turno, y son Colegiados los Rectores de Unidad y Directores de División en su mayoría como ya se apuntó, hombres. Tal vez, sea entendible que los hombres representantes no se han dado cuenta de dicho suceso y por tal motivo, no se han dado a la tarea de resolver o proponer normas de equidad que propicien y favorezcan a las mujeres. Bajo la óptica de lograr un documento eficaz que propicie la operatividad con la que deben desenvolver dichos cuerpos colegiados en el cumplimiento de sus competencias, tal como lo establece el RIOCA.

Finalmente, debe mencionarse que, el establecimiento de normas depende de los o las académicas que lleguen a ocupar los cargos, para establecer formas diferentes, a la de los hombres, con el fin de empezar a cambiar las representaciones de género, impuestas tanto a mujeres como a hombres, las cuales solo limitan el crecimiento personal de las mujeres académicas. No debemos olvidar que, la participación de las mujeres académicas, tendrá consecuencias benéficas, que además transformarían estas estadísticas, generando mayor participación entre las mujeres académicas.



CONCLUSIONES

La doctrina liberal consta de tres elementos básicos: la libertad, la igualdad, y la seguridad del individuo. La igualdad debe entenderse como igualdad de derechos y oportunidades de todos los hombres y las mujeres ante la ley. En palabras de Norberto Bobbio los criterios de justicia y los principios de igualdad se expresan en: "a cada uno la misma cosa", si el criterio adoptado resulta que todos los seres humanos son iguales. Y "a cada uno una cosa diferente", si en base al criterio asumido resulta que todos los seres humanos son distintos. Si se logra demostrar que el individuo tiene características singulares, una aplicación del principio de igualdad será el privilegio dado a un ser humano.

En este sentido, la justicia implica la presencia de diversas cualidades que permitan diferenciar la libertad con respecto a otros valores. Por tal motivo el movimiento feminista liberal basó su justificación en estos tres ideales como una de sus prioridades políticas, también promovió el reconocimiento de los derechos de las mujeres, siendo un aporte importante, de tal manera que, el derecho al voto, el ingreso a la educación, el trabajo, son logros que fueron obtenidos por el movimiento feminista a lo largo de años de lucha. Si bien los principios proclamados por el feminismo no cumplieron todas las demandas, las mujeres entendieron que debían seguir luchando y organizándose para conquistar todas sus demandas.

A partir de 1960, el movimiento feminista, denominado segunda ola, buscó transformar las relaciones respecto a la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, reformulando la distinción de los espacios público y privado –a partir del eslogan "lo personal es político"– y el estudio de la vida cotidiana.

En México, la participación de las mujeres adquiere mayor significado a partir de los años cincuenta, cuando se plasma en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos el derecho a ocupar puestos de elección popular a nivel federal, durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines en octubre de 1953.

Lo cierto es que los resultados obtenidos por el movimiento feminista, se traducen en el reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres, pero fue hasta 1993 que quedó establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la participación de las mujeres en los partidos políticos mediante cuotas de género, con el objetivo de garantizar la integración de mujeres en cargos de elección popular.

Sin embargo la implementación de las cuotas de género, no ha garantizado que en los hechos, disminuyan las desventajas para las mujeres. Pues la cultura organizacional mexicana se ha regido por valores androcéntricos excluyentes de lo femenino, lo que provoca serias dificultades para que las mujeres puedan acceder a puestos de directivos en todos los niveles sociales, incluyendo las organizaciones educativas.

Reflejo de este comportamiento de la sociedad mexicana, es que todavía ninguna mujer ha sido electa como Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. Y también reflejo de ello es que la UAM ninguna mujer ha accedido al cargo como Rectora General.

Las estadísticas señalan que existe una fuerte y cerrada dinámica masculina, que obstaculiza la llegada de mujeres a ocupar puestos o cargos, de esta manera el grupo minoritario de mujeres académicas en los cargos, es indicativo de una escasa participación de mujeres. Hay más hombres en las tareas de dirección. Sigue existiendo el dominio de los hombres, en la Universidad, –un espacio laboral, donde se promueve la igualdad–, ejerciéndose indirectamente prácticas inequitativas. Dicho comportamiento parece ser asumido por los hombres y mujeres académicas de la UAM como una costumbre social, de modo que se convierte en norma a la que todas y todos nos amoldarnos.



Del análisis que se ha realizado en la UAM podemos observar que existe una clara sub-representación de género en los llamados Órganos “personales”, encarnados en Rectores Generales, Rectores de Unidad y Directores de División.

No obstante la minoritaria participación femenina en los cargos directivos, encontramos diferencias que pueden ser indicativas entre las Unidades Académicas. Por ejemplo, en la Unidad Azcapotzalco ha habido tres Rectoras de Unidad, mientras que en la Unidad Iztapalapa, cuna de la mayoría de los Rectores Generales, nunca una mujer ha llegado a ser Rectora de Unidad.

En cuanto al cargo de Director de División, desde su creación (1974 y 1975), la Unidad Iztapalapa ha tenido solo tres Directoras, mientras que las Unidades Azcapotzalco y Xochimilco han tenido como Directoras cuatro y cinco mujeres, respectivamente.

Debe mencionarse que una de las Unidades más jóvenes, como lo es Cuajimalpa, por ahora presenta una tendencia alentadora ya que su Rectoría de Unidad ha tenido una representación de género al 50% desde su creación. También vale la pena destacar que la Unidad Lerma, con un solo periodo de gestión, cuenta con dos Directores de División hombres y una mujer.

Así mismo se encontró que, a partir de su representación como Rectores, Rectores de Unidad y Directores de División, el total de las mujeres académicas que han participado en el Colegio Académico como tales, respecto de los hombres, es de 17 (11%), mientras que los hombres suman 132 (89%).

En la revisión que se realizó de la legislación se advierte la contundente falta de disposiciones que reduzcan la brecha en la desigual participación de hombres y mujeres en todos los Órganos Universitarios. Sería deseable una normatividad que obligue a cumplir un porcentaje de participación que genere una mayor equidad y una comunidad académica mas justa.



Faint, illegible text is visible across the page, appearing as light gray smudges and ghosting of characters. The text is too faded to be transcribed accurately.

BIBLIOGRAFIA

BOBBIO, Norberto (2008), Diccionario de Política I-z, México, Siglo XXI.

COOK Chris, John Stevenson (1994) "Guía de historia contemporánea de Europa" Alianza Editorial, Madrid, España.

GUZMAN Virginia y Moreno, Claudia,(2007), "Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres", Ecuador, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

HERNANDEZ, Tellez Josefina (2009), "Participación Política de las Mujeres 2009: Una mirada desde los medios de comunicación". México, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).

LAMAS, Marta (2002), "Cuerpo: diferencia sexual y género". México, Taurus.

Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

Ley Orgánica

Reglamento Orgánico

Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

LOPEZ Villareal, Blanca, (1996), "Presencia Femenina y Cultura Organizacional: el caso de la UAM" en Juan Mendoza Pérez (ed.), *Alternancias y Contradicciones del Capitalismo*, México, UAM.

MADRID. J. R. (10 de 08 de 2009). *Red de Investigadores sobre Académicos*. Recuperado el 23 de 04 de 2012, de Red de Investigadores sobre Académicos: <http://www.rdisa.org.mx>

MERINO, Ricardo (2008), "La Participación Ciudadana en la Democracia", en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 4, México, IFE.

MOLYNEUX, Maxine. (2003). "Movimientos de mujeres en América Latina: Estudio teórico comparado". Trad. Jaqueline Cruz. Madrid. Ediciones Cátedra Universitat de València. Instituto de la Mujer.

PONCELA, Fernández Anna M. (1995) "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión" en A. Fernández Poncela (comp.) *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, Colmex.



POSTIGO Asenjo, Marta. (2007) "Género y Ciudadanía: El discurso feminista en la ciudadanía liberal", Universidad de Málaga. Atenea Estudios de la mujer, España.

SALDAÑA Pèrez, Lucero comp. (2004) "Avances en la Lucha Política de las mujeres, a 50 años del sufragio Femenino". Compilación de ensayos ganadores. México. Senado de la República.

TOURAINÉ, Alain (1995) "Qué es la Democracia", México. FCE.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA. (15 de junio de actualizado 2012). *Universidad Autónoma Metropolitana*. Recuperado el 2011, de UAM Presente y Pasado: <http://www.uam.mx>

VALCARCEL Amelia; Romero, Rosalía (2001). "Pensadoras del siglo XX", Ed. lit.: Pérez, Instituto Andaluz de la Mujer. Centro de Documentación y Publicaciones.

VALENTE, G. Vargas (1998). "Nuevos derroteros de los feminismos Latinoamericanos en los 90" en C. Olea (comp.) El movimiento feminista en América Latina, Lima, Ed. Flora Tristán.



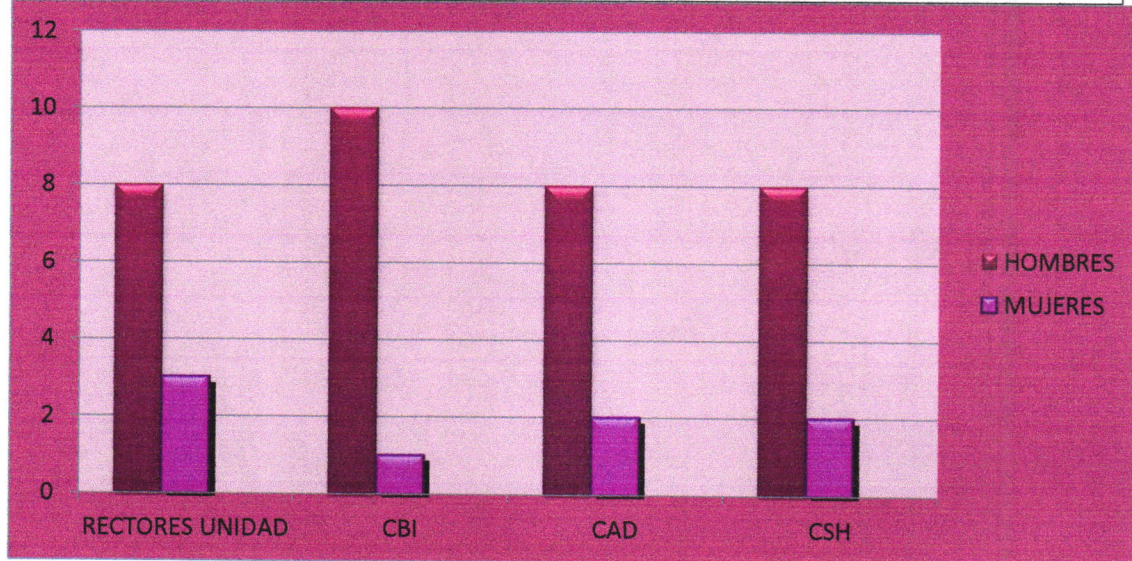
ANEXO A

Gráficas de los Órganos Académicos Personales de la Universidad Autónoma Metropolitana por Unidad y por género

GRAFICA 11

Rectores y Directores de División la UAM-A por género. 1974-2012.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA - UNIDAD AZCAPOTZALCO



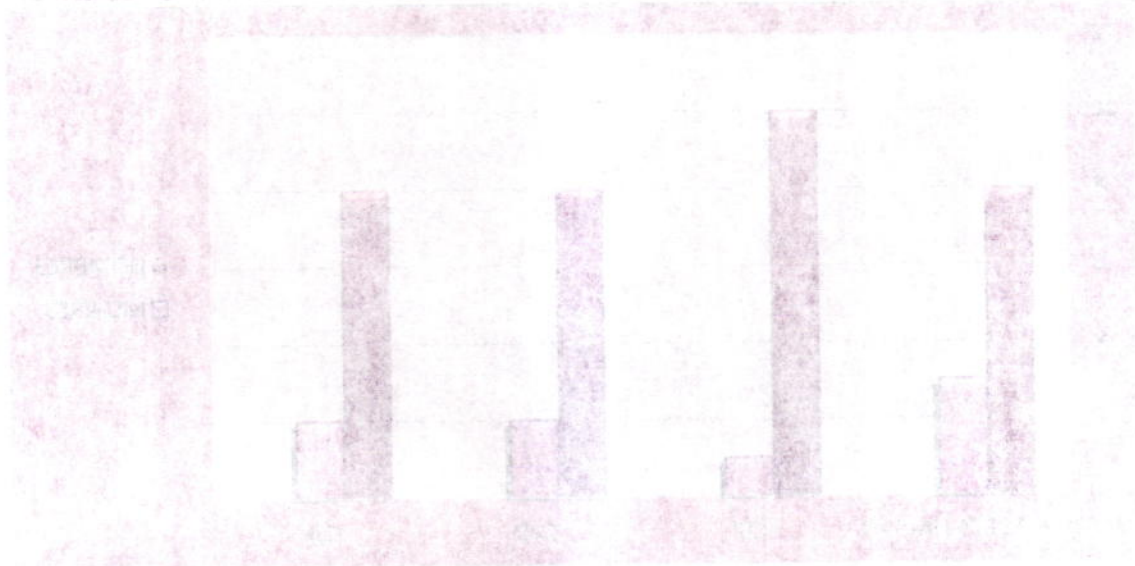
Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

ANEXO A

Gráficas de los Órganos Académicos Personales de la Universidad Autónoma Metropolitana por Unidad y por género

GRÁFICA 11

Profesores y Directores de División de la UAM-A por género, 1971-2012
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - UNIDAD AZCAPOTZALCO

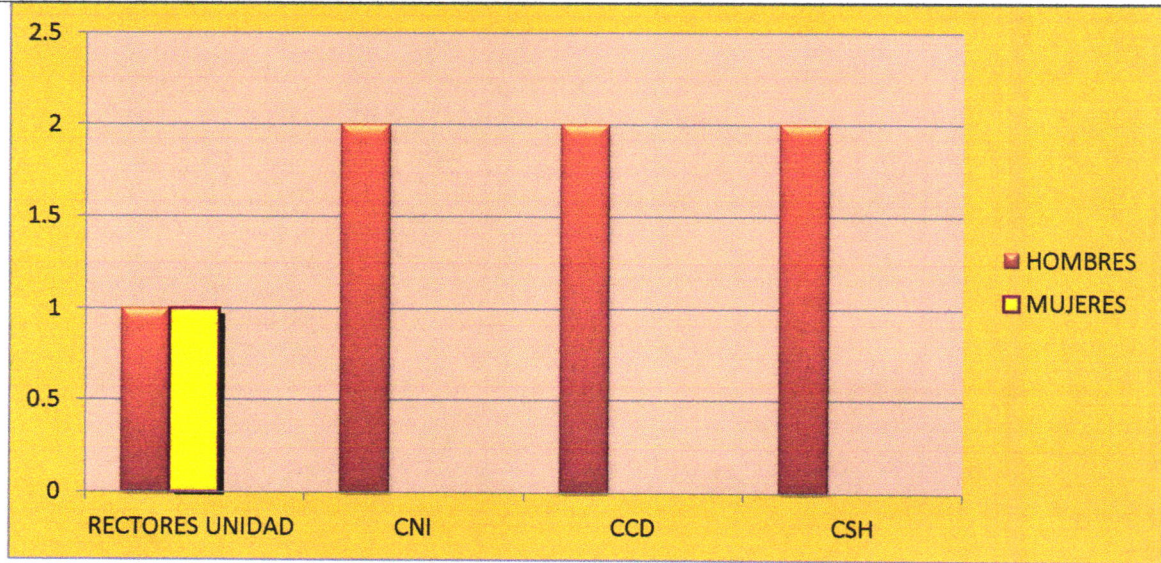


Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

GRAFICA 12

Rectores de Unidad y Directores de División de la UAM-C por género. 2005-2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA - UNIDAD CUAJIMALPA

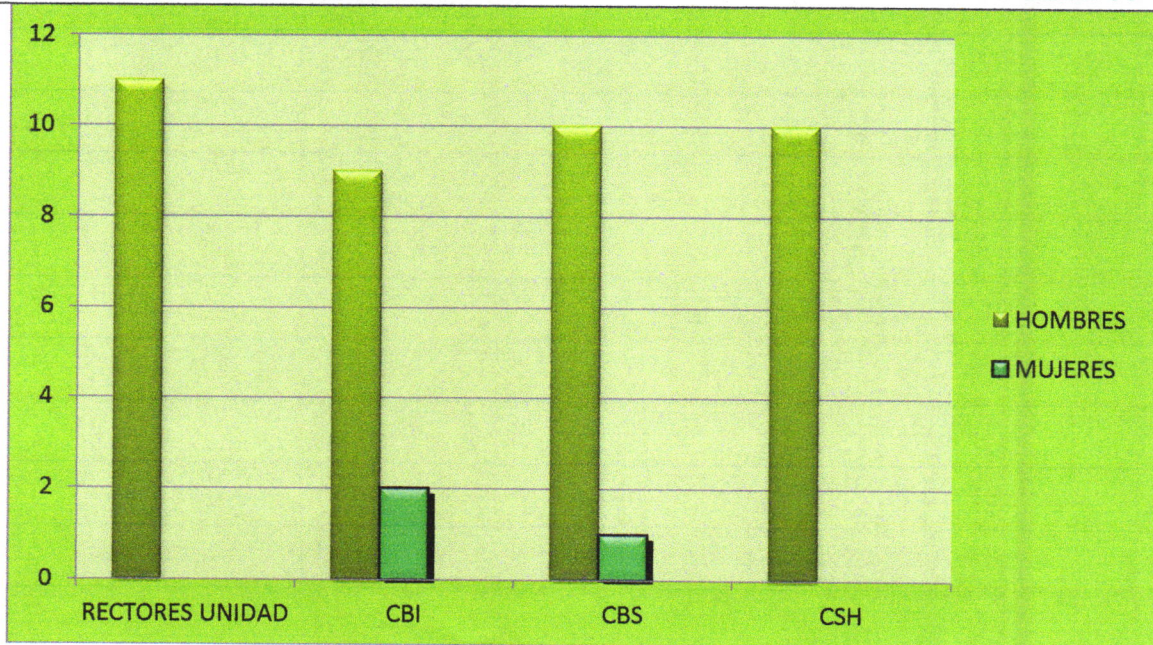


Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM

GRAFICA 13

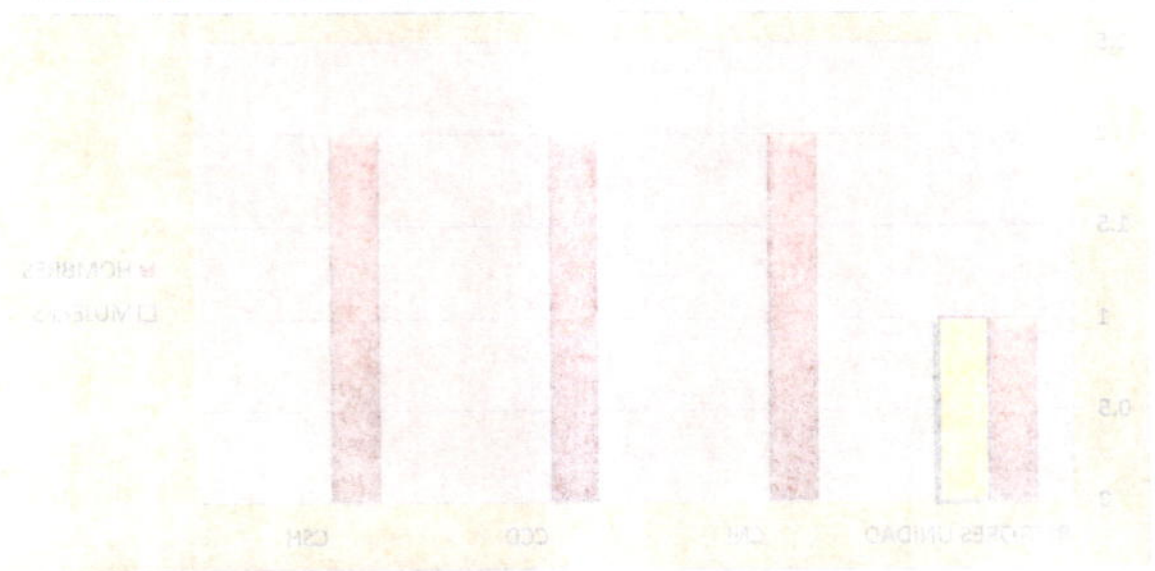
Rectores y Directores de División de la UAM- I por género. 1974-2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA - UNIDAD IZTAPALAPA



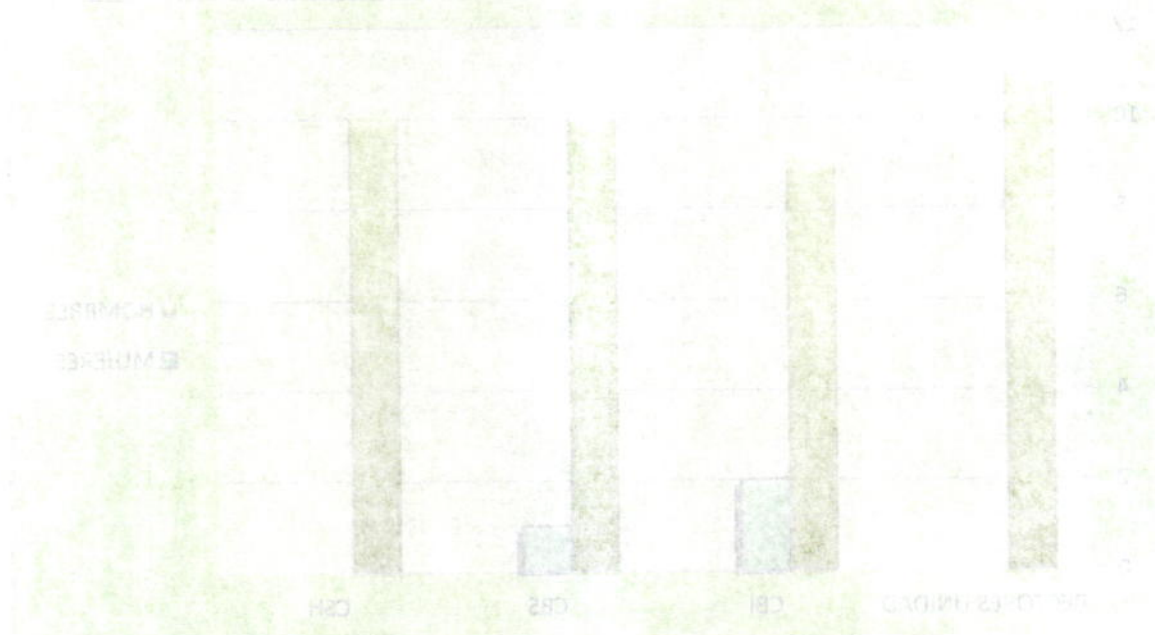
Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM

GRÁFICA 12
 Profesores Unidad y Directores de División de la UAM-C por género. 2005-2012
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - UNIDAD CUAJIMALPA



Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM

GRÁFICA 13
 Profesores y Directores de División de la UAM-I por género. 1974-2012
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - UNIDAD IZTAPALAPA

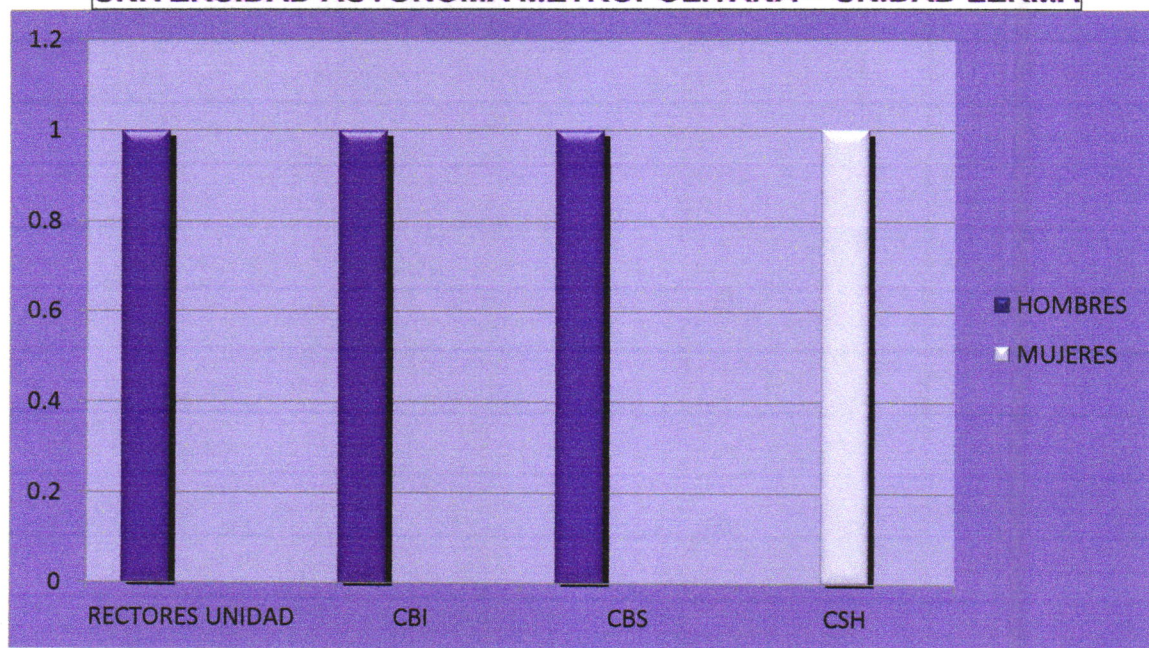


Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM

GRAFICA 14

Rectores y Directores de División de la UAM-C por género. 2009-2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA – UNIDAD LERMA

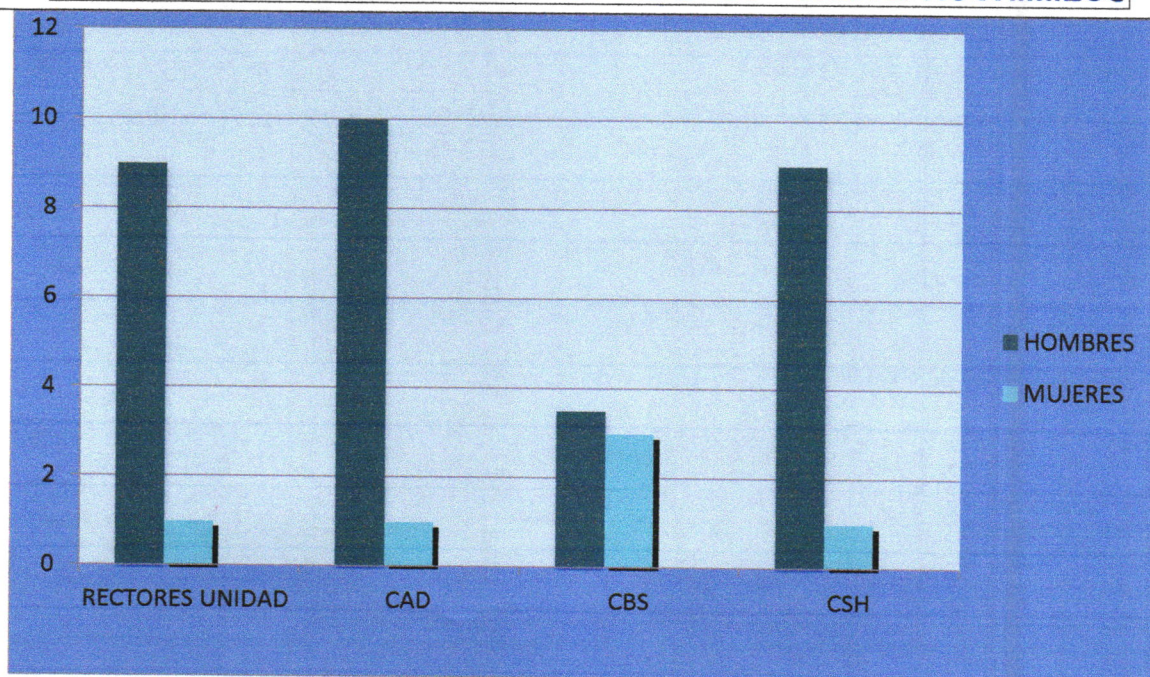


Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM

GRAFICA 15

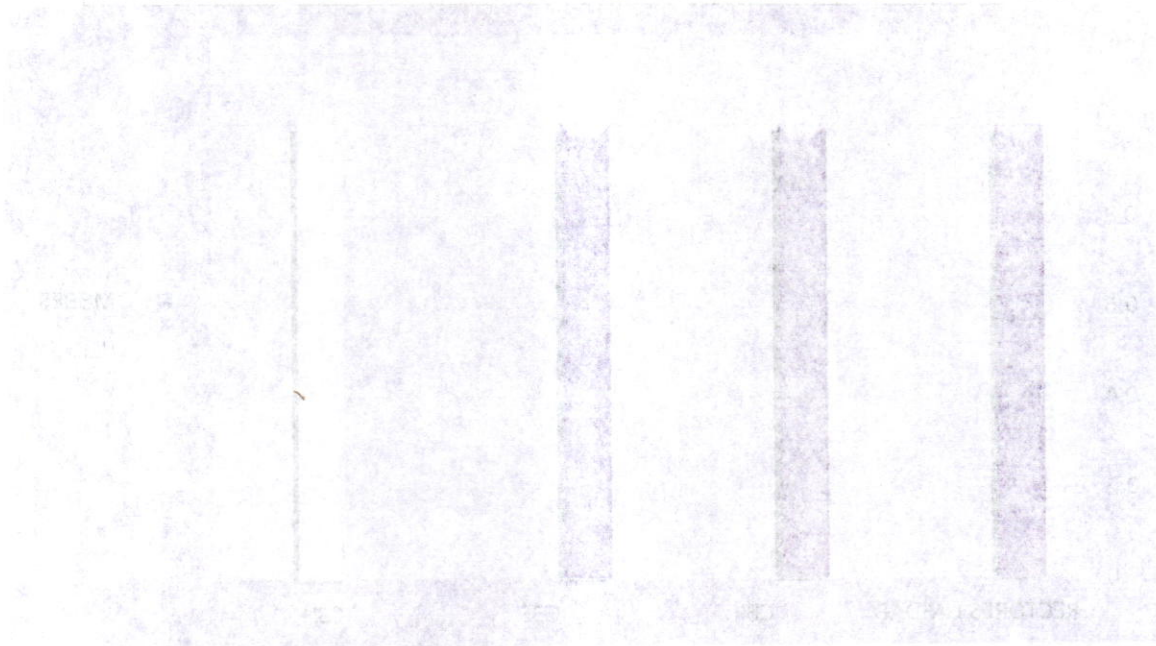
Rectores y Directores de División de la UAM-X por género. 1975-2012

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA – UNIDAD XOCHIMILCO



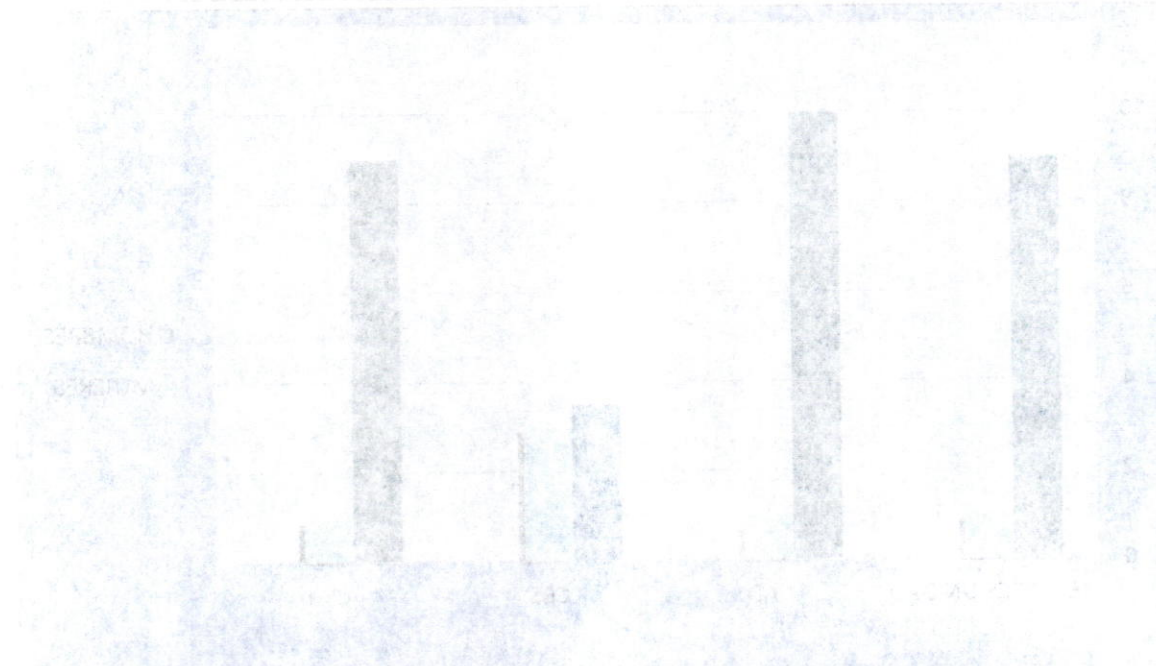
Fuente. Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – UNIDAD LEÓN
 Rectores y Directores de División de la UAM-C por género, 2009-2012
 GRÁFICA 14



Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – UNIDAD XOCHIMILCO
 Rectores y Directores de División de la UAM-X por género, 1978-2012
 GRÁFICA 15



Fuente: Elaboración propia con base en el sitio web de la UAM.

ANEXO B

TABLAS: NOMBRES DE LOS RECTORES GENERALES, RECTORES DE UNIDAD Y DIRECTORES DE DIVISIÓN POR PERIODO DE GESTION Y GENERO

Tabla 1

Nombres de los Rectores Generales de la UAM por género y periodo de gestión 1974-2012

Nombre de los Rectores Generales UAM:			
Hombres		Mujeres	
Arq.	Pedro Ramírez	Vázquez	
74-75			
Dr.	Juan Casillas	García de León	
75-79			
Dr.	Fernando Salmerón	Roiz	
79-81			
Fis.	Sergio Reyes	Lujan	
85-89			
Dr.	Oscar Manuel González	Cuevas	
89-93			
Dr.	Gustavo Adolfo	Chapela	
93-97			
Dr.	Julio Rubio	Oca	
97-01			
Dr.	José Luis Gázquez	Mateos	
01-05			
Dr.	Luis Mier y Terán	Casanueva	
01-05			
Dr.	José Lema	Labadie	
05-09			
Dr.	Enrique Pablo	Fernández	
Fassnacht 09-			



Tabla 2

Nombres de los Rectores UAM-C por género y periodo de gestión. 1974-2012

Nombre de los Rectores Unidad Azcapotzalco:	
Hombres	Mujeres
Dr. Juan Casillas García de León 74-75	
Ing. Enrique Tamez González 75-77	
Ing. Jorge Hanel del Valle 77-81	
Dr. Oscar Manuel González Cuevas 81-85	
Mtro. Carlos Pallán Figueroa 85-89	
	Dra. Sylvia Ortega Salazar 89-93
Lic. Edmundo Jacobo Molina 93-97	
	Mtra. Mónica de la Garza Malo 97-01
Mtro. Victor Manuel Sosa Godínez 01-05	
Dr. Adrián de Garay Sánchez 05-09	
	Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos 09-

Tabla 3

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM- por género y periodo de gestión. 1974-2012

UAM-A	
Nombres de los Directores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería:	
Hombres	Mujeres
Enrique Tamez González (74 -75)	
José Miguel González Santaló(75 - 79)	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant differences in the way that different departments handle their data, which can lead to inconsistencies and errors.

4. The fourth part of the document discusses the implications of these findings. It suggests that a more standardized approach to data collection and analysis is needed to ensure the accuracy and reliability of the financial statements.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It emphasizes the need for a comprehensive review of the current data collection and analysis processes and the implementation of a more consistent and controlled approach.

6. The sixth part of the document discusses the challenges associated with implementing these recommendations. It notes that there are significant barriers to change, including resistance from staff and limited resources.

7. The seventh part of the document provides a detailed plan of action for addressing these challenges. It outlines the steps that need to be taken to ensure the successful implementation of the recommended changes.

8. The eighth part of the document discusses the expected benefits of implementing the recommended changes. It suggests that this will lead to more accurate and reliable financial statements, which will in turn improve the overall performance of the organization.

9. The ninth part of the document provides a final summary and conclusion. It reiterates the importance of maintaining accurate records and the need for a more standardized approach to data collection and analysis.

10. The tenth part of the document provides a list of references and a list of appendices. The references include books, articles, and reports that have been consulted in the course of the research. The appendices include additional data and information that is relevant to the study.

Oscar Manuel González Cuevas (79-81)	
Sergio Figueroa Balderas (81 -85)	
Manuel Meda Vidal (85 - 89)	
Eduardo de la Garza Vizcaya (89 - 93)	
	Ana Marisela Maubert Franco(93 - 97)
Mario Alberto Romero Romo (97 - 00)	
Eduardo Campero Littlewood(00 - 04)	
José Angel Rocha Martínez (04 - 08)	
Emilio Sordo Zabay (abr 08-)	

Tabla 4

Nombres de los Directores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM-A por género y periodo de gestión. 1974-2012

Hombres	Mujeres
Martín Gutiérrez Martínez(74-78)	
Manuel Sánchez de Carmona (78 -82)	
Antonio Toca Fernández (82-86)	
	Ma. Teresa Ocejo Cázares (86-90)
Emilio Martínez de Velazco (90-94)	
Jorge Sánchez de Antuñano (94 -98)	
Héctor SchwabeMayagoitia(98-02)	
Luis Ramón Mora Godínez (02-06)	
	Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos (06-09)
Luis Carlos Herrera Gutiérrez de Velasco(09	



1945-1946

1947-1948

1949-1950

1951-1952

1953-1954

1955-1956

1957-1958

1959-1960

1961-1962

1963-1964

1965-1966

1967-1968

1969-1970

1971-1972

1973-1974

1975-1976

Tabla 5

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-A por género y periodo de gestión. 1974-2012

Hombres	Mujeres
Miguel Limón Rojas (74-78)	
Francisco José Paoli Bolio(78-82)	
Luis Gerardo IzeMalaise(82-86)	
	Sylvia Ortega Salazar (86-89)
Jorge Fernández Souza (89-93)	
Víctor Manuel Sosa Godínez (97-01)	
Guillermo Ejea Mendoza (01-05)	
Roberto Javier Gutiérrez López (05-09)	
Alfredo Sánchez Daza (09-)	

Tabla 6.

Nombres de los Rectores de la UAM-C por género y periodo de gestión. 2005-2012

Hombres	Mujeres
	Dra . María Magdalena Fresán Orozco 05-09
Dr. Arturo Rojo Domínguez 09 -	

Tabla 7

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la UAM-C 2005-2012

UAM-C		Nombres de los Directores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería:	
Hombres		Mujeres	
Rodolfo Quintero Ramírez	05- 09		
Sergio RevahMoiseev	09 -		

Tabla 8

Nombres de los Directores División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la UAM-C por género y periodo de gestión. 2005-2012

Hombres		Mujeres
Gustavo Rojas Bravo	05 - 09	
Le Christian Lemaitre León	09-	

Tabla 9

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-C por género y periodo de gestión. 2005-2012

Hombres		Mujeres
Carlos IlladesAguiar	(05-09)	
Mario Eugenio José Casanueva López(09-)		

Tabla 10

Nombres de los Rectores de la UAM- I por género y periodo de gestión. 1974-2012

Hombres		Mujeres
Dr. Alonso Fernández González	74-78	
Dr. Fernando Salmerón Roiz	78-79	
Dr. Adolfo Rosado García	80- 84	
Dr. Jorge Martínez Contreras	84-88	
Dr.Gustavo Adolfo Chapela Castañares	88-89	
Dr. Julio Rubio Oca	90-93	
Dr. José Luis Gázquez Mateos	94-97	
Dr. Luis Mier y Terán Casanueva		



98-01	
Dr. José Lema Labadie 02-05	
Dr. Oscar Armando Monroy Hermosillo 06-10	
Dr. Javier Velázquez Moctezuma 10-	

Tabla 11

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-I por género y periodo de gestión. 1974-2012

Hombres	Mujeres
Carlos Graef Fernández (74 - 77)	
Eduardo Piña Garza (77 - 81)	
Gustavo Adolfo Chapela Castañares (81 -85)	
Enrico Martínez Saénz (85-88)	
Enrique Fernández Fassnacht(88-89)	
José Luis Gázquez Mateos (90 -94)	
Luis Mier y Terán (94 -98)	
	Ma. José Arroyo Paniagua (98 -02)
Tomás Viveros García (abr 02 - abr 06)	
	Verónica Medina Bañuelos (06-10)
José Antonio de los Reyes Heredia (abr 10	

Tabla 12

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM-I por género y periodo de gestión. 1974-2012

UAM-I	
Nombres de los Directores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud:	
Hombres	Mujeres
Carlos Beyer Flores (74-75)	
Sergio Estrada Orihuela(75-79)	



Fernando Antón Tay(80-84)	
Carlos Vázquez Salinas (84-88)	
José Ramírez Pulido (88-92)	
	Rosaura Grether González(92-96)
José Luis Arredondo Figueroa (96-00)	
Gerardo Saucedo Castañeda (00-04)	
Oscar Monroy Hermosillo (04-06)	
José Francisco Flores Pedroche (06-09)	
Rubén Román Ramos (nov 09)	

Tabla13

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM-I por género y periodo de gestión 1974-2012

Hombres	Mujeres
Luis Villoro Toranzo (74 - 78)	
Jorge Martínez Contreras (78-82)	
Roberto Varela Vázquez (jul 82-jul 86)	
Ignacio Llamas Huitrón (jul 86-jul 90)	
Sergio Pérez Cortes (jul 90-jul 94)	
Gregorio Vidal Bonifaz (ago94-ago98)	
José Lema Labadie (98 -02)	
Rodrigo Díaz Cruz (02-06)	
Pedro Constantino Solís Pérez (06-10)	
José Octavio Nateras Domínguez (10 -)	



Tabla 14

Nombres de los Rectores de Unidad de la UAM-L por género y periodo de gestión. 2009-2012

Hombres	Mujeres
José Francisco Flores Pedroche 09 -	

Tabla 15

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-L por género y periodo de gestión 2009-2012

Hombres	Mujeres
Homero Jiménez Rabiela 09 -	

Tabla 16

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM-L por género y periodo de gestión 2009-2012

Hombres	Mujeres
Mariano García Garibay 09 -	

Tabla 17

Nombres de los Directores de División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-L por género y periodo de gestión 2009-2012

Hombres	Mujeres
	Patricia Gascón Muro 09 -



Tabla 18

Nombres de los Rectores de Unidad de la UAM-X por género y periodo de gestión
1975-2012

Hombres		Mujeres
Dr. Ramón Villarreal Pérez	(74-78)	
Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber	(78-82)	
Dr. Francisco José Paoli Bolio	(82-86)	
Arq. Roberto Eibenschutz Hartman	(86-90)	
Dr. Avedis Aznavurian Apajian	(90-94)	
Quim. Jaime Kravzov Jinich	(94-98)	
		Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana (98-02)
M. en C. Norberto Manjarrez Alvarez	(02-06)	
Dr. Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas	(06-10)	
Dr. Salvador Vega y León	(10-)	

Tabla 19

Nombres de los Directores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la
UAM –X por género y periodo de gestión 1975-2012

Hombres		Mujeres
Roberto Eibenschutz Hartman (feb-marzo75)		
Guillermo Shelley Torres (76-79)		
Oscar Chávarri Pavón (79-83)		
José Blas Ocejo Moreno (83-87)		
		Concepción Vargas Sánchez (87-91)
Raúl Hernández Valdés (91-95)		
Emilio Pradilla Cobos (95-99)		
Luis Adolfo Romero Regús (99-03)		
Rodolfo Santa María González (03-07)		
Juan Manuel Everardo Carballo Cruz (07-11)		
Jaime Francisco Irigoyen Castillo (11-)		



Tabla 20

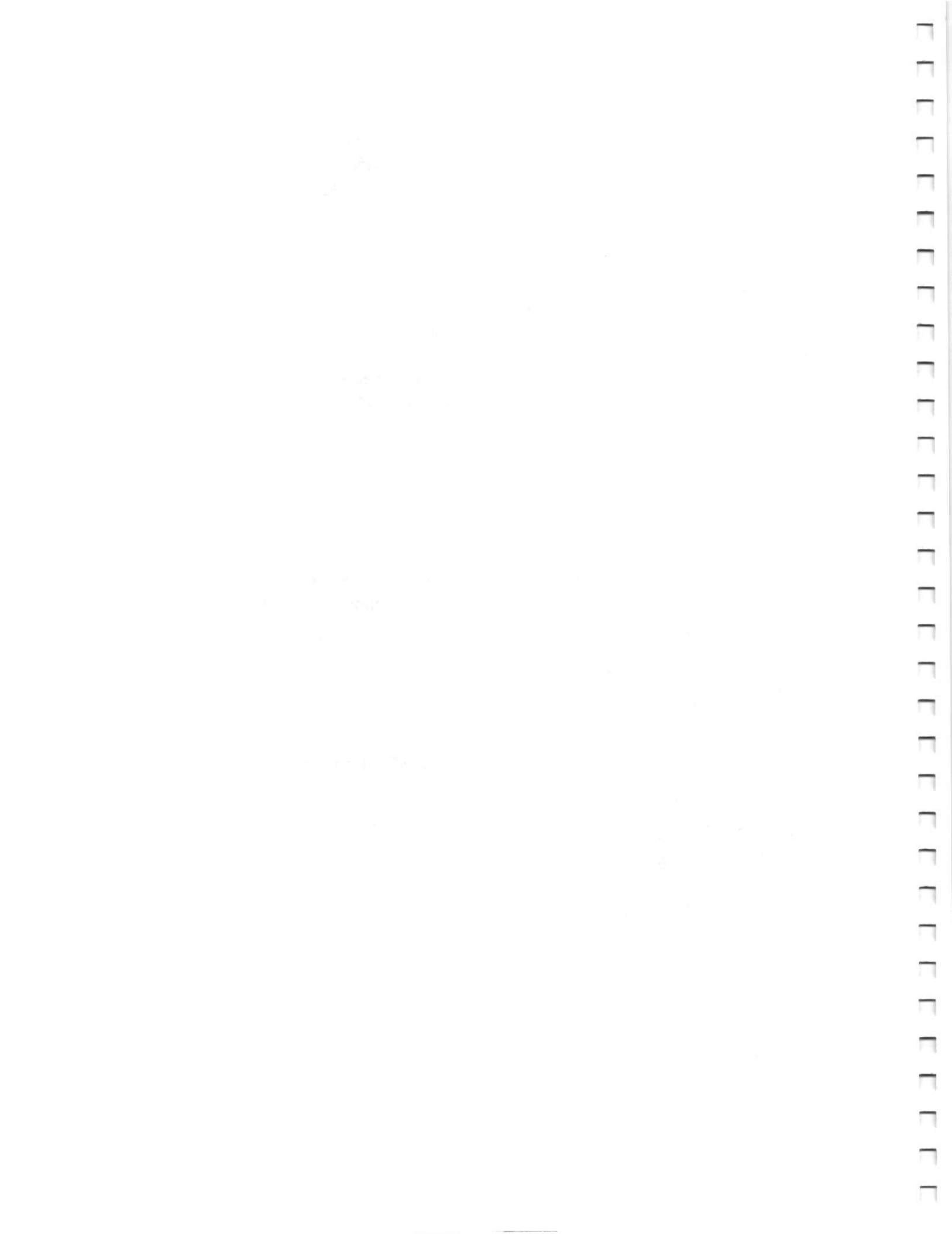
Nombres de los Directores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la UAM-X por género y periodo de gestión 1975-2012

Hombres		Mujeres
Salvador Ortíz Pérez	74	
Luis Felipe BojalilJaber	(74-78)	
Miguel Angel Arenas Vargas	(78-82)	
Tomás Loza Hidalgo	(82-86)	
Fernando Mora Carrasco	(86-90)	
		Adelita Sánchez Flores (90-94)
Norberto Manjarrez Alvarez	(94-98)	
		Beatriz Araceli García Fernández (98-02)
		Rosa María Nájera Nájera 02-06
Salcador Vega y León	(06-10)	
Fernando León González	(10-)	

Tabla 21

Nombres de los Directores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM- X por género y periodo de gestión 1975-2012

Hombres		Mujeres
Roberto Eibenschutz Hartman	(75)	
Rolando Guzmán Flores	(78-79)	
Raúl Livas Vera	(79-83)	
Gilberto Guevara Niebla	(83-87)	
		Sonia Comboni Salinas (87-91)
Felipe Campuzano Volpe	(91-95)	
Jorge Guillermo Villaseñor García	(95-99)	
Gerardo Zamora Fernández de Lara	(99-03)	
Arturo Anguiano Orozco	(03-07)	
Alberto Padilla Arias	(07-11)	
Jorge Alsina Valdés y Capote	(11-	



ANEXO C

SEMBLANZA DE LAS RECTORAS Y DIRECTORAS DE DIVISION DE LA UAM POR UNIDAD

UNIDAD AZCAPOTZALCO

DRA. SYLVIA B. ORTEGA SALAZAR

En la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco fue jefa del Departamento de Sociología, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y Rectora de la Unidad. Ha sido Directora General de Asuntos Internacionales y Becas en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF. Actualmente es Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.(UPN).

Realizó la licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante sus estudios de maestría en la universidad de Wisconsin se especializó en sociología rural. Realizó el doctorado en Población y Desarrollo en la Universidad de Texas- Austin. Impartió clases en la UAM y en la UNAM, también ha sido académica en el Instituto de Investigaciones Sociales (UNAM), la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede México. Ha dado cientos de conferencias de distintos temas sobre áreas de su interés profesional y ha dirigido más de 15 tesis de maestría y dos disertaciones doctorales. Ha publicado más de 50 artículos en prestigias revistas como El Cotidiano, Universidad Futura, Revista de Comercio Exterior, Educación 2001, Demografía y Economía, Revista Mexicana de Sociología.

MTRA. MONICA DE LA GARZA MALO

Rectora de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (7 de Julio de 1997 al 6 de Julio de 2001). Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Azcapotzalco (Noviembre de 1993 a Julio de 1997).



Miembro del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (de Noviembre de 1994 a Noviembre de 1997). Jefa del Departamento de Economía de la UAM-A (Marzo de 1991 a Noviembre de 1993). Directora de la Revista Análisis Económico UAM-A (Marzo de 1991a Noviembre de '1993). Miembro del Consejo Directivo del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOSO), Marzo de 1991a junio de 1995. Coordinadora de la Licenciatura de Economía de la UAM-A Octubre de 1987 a Febrero de 1989.

Curso la Maestría en Economía (1980-1982) en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. Es Licenciatura de Economía por la UAM-Unidad Azcapotzalco 1976-1980. Como docente imparte curso en: Introducción a la Teoría Económica, Microeconomía I-III, Macroeconomía I, Economía Mexicana, Seminario Avanzado de Desarrollo Económico, Elementos Económicos de la Estructura Metropolitana.

http://www.cshenlinea.azc.uam.mx/05_dep/departamentos/economia/INFORMACION/C3%93N/cv%20s%20Profes/DeLaGarza.pdf

MTRA. GABRIELA PALOMA VILLALOBOS

Actualmente Rectora de la UAM-A. Profesora-investigadora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM-A desde 1984. Hasta el momento de su designación como rectora, desempeñaba el cargo de Directora de División. Desempeño el cargo como, jefa del Departamento de Evaluación del Diseño, y coordinadora de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica.

Es candidata a doctora en Educación por la Universidad Anáhuac del Norte en convenio con la Universidad Complutense de Madrid, España. Maestra en Artes Visuales por la Universidad Nacional Autónoma de México, y licenciada en Diseño de la Comunicación Gráfica por la UAM-A.

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/aleph/aleph142.pdf>



DRA. ANA MARISELA MAUBERT FRANCO,

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

Doctora en Química por la Universidad Claude de Bernard.

UNIDAD CUAJIMALPA

DRA. MARIA MAGDALENA FRESAN OROZCO

Fue Secretaria General de la UAM, Secretaria de la Unidad Xochimilco, Coordinadora de Extensión Universitaria y Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos.

Doctora en Educación por la Universidad Anáhuac y la Universidad Complutense de Madrid, maestra en Ciencias Biomédicas por la Facultad de Medicina, UNAM y Bióloga, por la Facultad de Ciencias de la misma institución. Es profesora investigadora Titular C, de tiempo completo, con 30 años de antigüedad en la UAM y está adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Cuajimalpa. Fue la primera rectora de la Unidad Cuajimalpa entre 2005 y 2009.

Ha impartido clases en la Facultad de Ciencias y Medicina de la UNAM y en la División de Ciencias Biológicas de la Unidad Xochimilco de la UAM. Realiza Investigaciones en el área de Inmunología y en el área de educación. Cuenta con más de cuarenta publicaciones.

http://web.cua.uam.mx/csh/index.php?option=com_content&view=article&id=234%3Amagdalena-fresan-orozco&catid=54%3Anuestros-docentes&Itemid=114

UNIDAD IZTAPALAPA

MARIA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

Fue Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.. Doctora y maestra en Ciencias Matemáticas, y licenciada en Matemáticas por la UNAM. Línea de

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Investigación Algebra. Teoría de Anillos y Teoría de Módulos, investigación actual en estudios de Teorías de Tipos y su reflejo en las Teorías de Torsión Espectrales.

Imparte cursos sobre Algebra, Algebra lineal, calculo diferencial de varias variables, estructuras numéricas, matemáticas finitas, Matemáticas, calculo diferencial y calculo integral.

<http://docencia.izt.uam.mx/mja/>

DRA. VERONICA MEDINA BAÑUELOS

Fue Coordinadora de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Jefa del Área de Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Biomédicas, Coordinadora del Posgrado en Ingeniería Biomédica y Coordinadora del Doctorado en Ciencias y del Posgrado Divisional, en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-I y Directora de División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Doctora Doctorado en Ingeniería Biomédica (Ph.D.), en l'Université de Technologie de Compiègne, Francia. Obtuvo la licenciatura y la maestría en Ingeniería.

Actualmente es profesora-investigadora Titular "C" en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, de la misma División. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores desde 1993.

Obtuvo el Primer lugar en el Concurso Nacional de Instrumentación de la Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas (1987 y 1988) y el Diploma de "Habilitation à Diriger des Recherches" de universidades francesas (2005). Es miembro activo de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica, de la Engineering in Medicine and Biology Society de la IEEE, y de la International Society for Optical Engineering (SPIE).

<http://cbi.izt.uam.mx/electrica/profs/vera.html>



DRA. ROSAURA GREYER GONZALEZ

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-I.

Imparte clases en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, del Departamento de Biología, su área de investigación es sobre Botánica.

Líneas de Investigación Biosistemática de leguminosas, taxonomía, análisis filogenético. Maticas vegetal. Campo de Especialista en Sistemática vegetal. Campo de aplicación contribución al inventario de la flora de México, formación de recursos Humanos

http://investigadores.izt.uam.mx/datos_investigador.php?mail=rogg@xanum.uam.mx

UNIDAD LERMA

PATRICIA GASCON MURO

Actualmente desempeña el cargo como Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de la UAM-Lerma. Anteriormente impartió clases en la UAM-X, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

UNIDAD XOCHIMILCO

PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA.

Fue Rectora de la Unidad Xochimilco de la UAM. Es Licenciada en Química Farmacéutica Biológica y Maestra en Historia de México (1989) por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctora en Química Orgánica por la Universidad Claude Bernard de Lyon, Francia, (1976) y Doctora Honoris Causa por la Universidad Complutense de Madrid (2000). Labora como profesora Titular C de la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco, en el Departamento de Sistemas Biológicos.

1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990

1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y es miembro de la Academia Internacional de Historia de la Farmacia, de la Real Academia de Farmacia de España, de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas. Además, ocupa la Presidencia de la Sección del Valle de México de la SQM. Ha publicado 60 artículos y 15 libros sobre la historia de la química y la farmacia en México y en el mundo.

<http://depa.fquim.unam.mx/SHFQ/docs/cvpatriciaaceves.pdf>

CONCEPCION VARGAS SANCHEZ

Directora de la División de Ciencias y Artes para el diseño de la UAM-X.

Área de Investigación Procesos Históricos y Diseño. Línea de Investigación: concepciones teóricas de la historia, enfoques de

las historias del diseño, el papel histórico en la práctica profesional.

<http://xcsc.xoc.uam.mx/coplada/sia/resp.php?index=7395>

MTRA. ADELITA SÁNCHEZ FLORES

Directora de División de CBS de la UAM-X

Actualmente es Coordinadora del Programa Universidad Saludable, del área Atención a la Salud de la UAM-X.

DRA. BEATRIZ ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ

Directora de la División de Ciencias Biológicas de la Salud de la UAM-X.

Área de investigación: Tecnología Farmacéutica, línea de investigación: desarrollo tecnológico de formas farmacéuticas, realiza investigaciones sobre: optimización de formulaciones para formas farmacéuticas de aplicación tópica y diseño y evaluación de materias primas farmacéuticas empleadas en la elaboración de tabletas.

MTRA. ROSA MARIA NAJERA NAJERA

Directora de la División de Ciencias Biológicas de la Salud de la UAM-X.



Área de Investigación Ciencias Clínicas y tiene como línea de investigación: Crecimiento y desarrollo, realiza investigaciones sobre: perfiles de desarrollo de niños sanos empleando indicadores de 4 pruebas de tamiz.

<http://xcsc.xoc.uam.mx/coplada/sia/resp.php?index=797>

DRA. SONIA COMBONI SALINAS

Directora de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-X durante 1987-1991.

Doctora en Sociología, Universidad de París, Pantheon-Sorbonne, París, Francia. Líneas de investigación: educación intercultural bilingüe, identidad y educación de los pueblos indios, cultura y procesos sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Nivel II. Miembro del PROMEP. Integrante de las redes: Comunidad Educativa, RIES, Red de Investigación de Educación de la UAM.

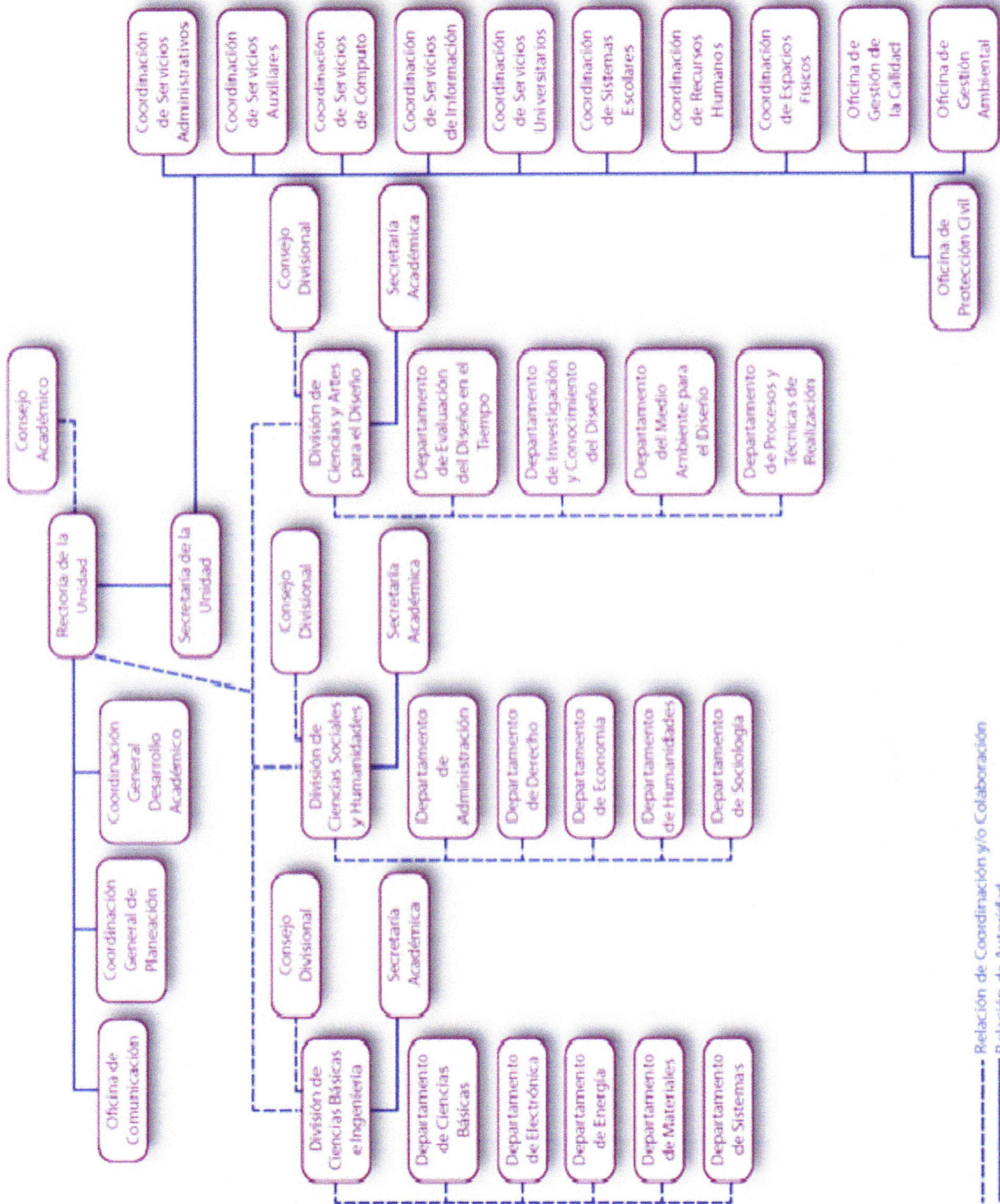
Área de investigación: educación, cultura y procesos sociales, y educación superior, educación indígena, educación intercultural, políticas educativas, desarrollo curricular y evaluación.

dcsh.xoc.uam.mx/desarrollo/academico.html



ANEXO D

ORGANIGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA POR UNIDAD



ANEXO B

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUTÓNOMA DE CONTROL FINANCIERO
GABINETE

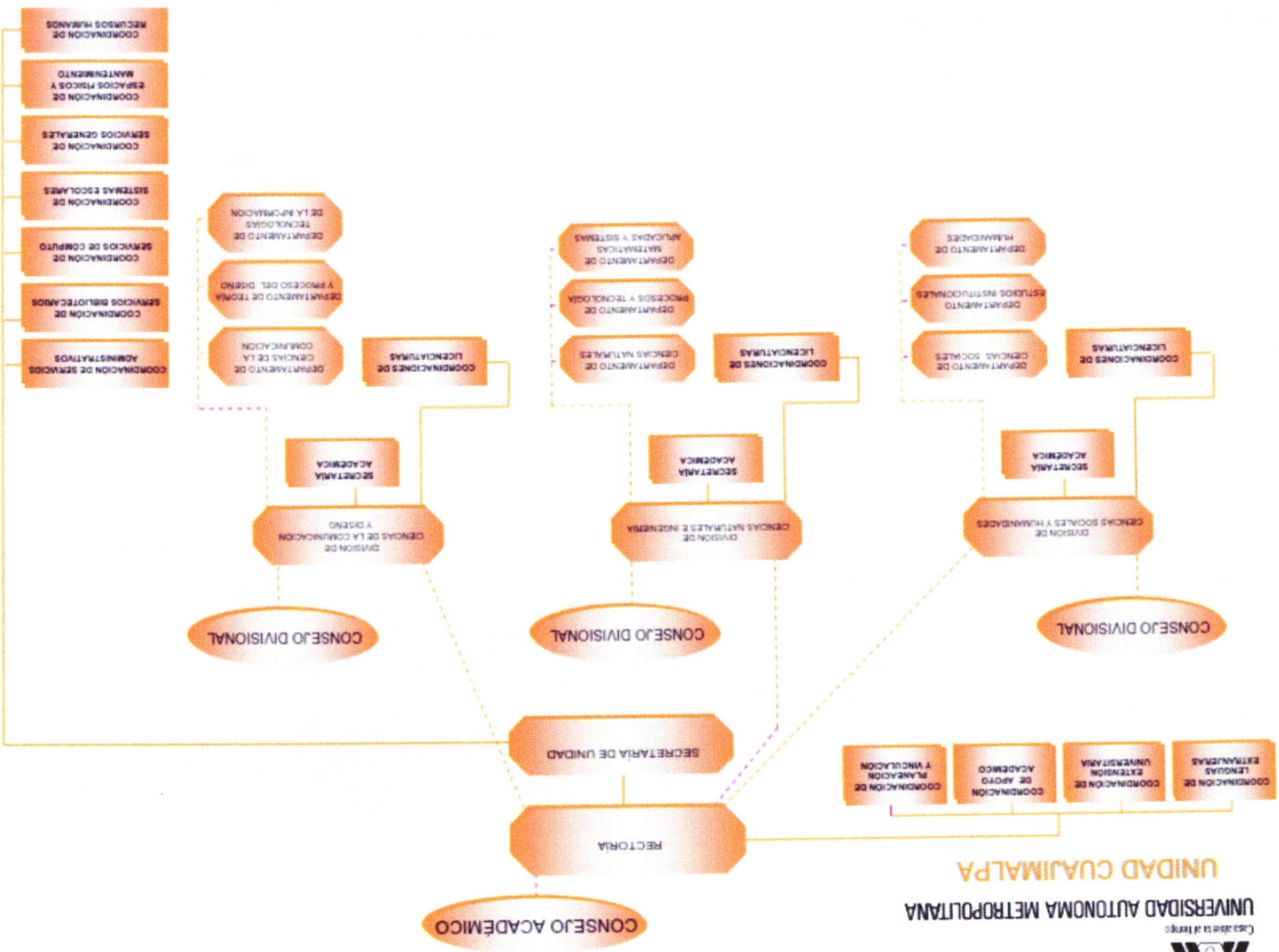




Escuela de Ingeniería

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD CUAJIMALPA



1. Prüfung
 2. Prüfung
 3. Prüfung
 4. Prüfung
 5. Prüfung
 6. Prüfung

1. Prüfung
 2. Prüfung
 3. Prüfung

1. Prüfung
 2. Prüfung
 3. Prüfung

1. Prüfung
 2. Prüfung
 3. Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

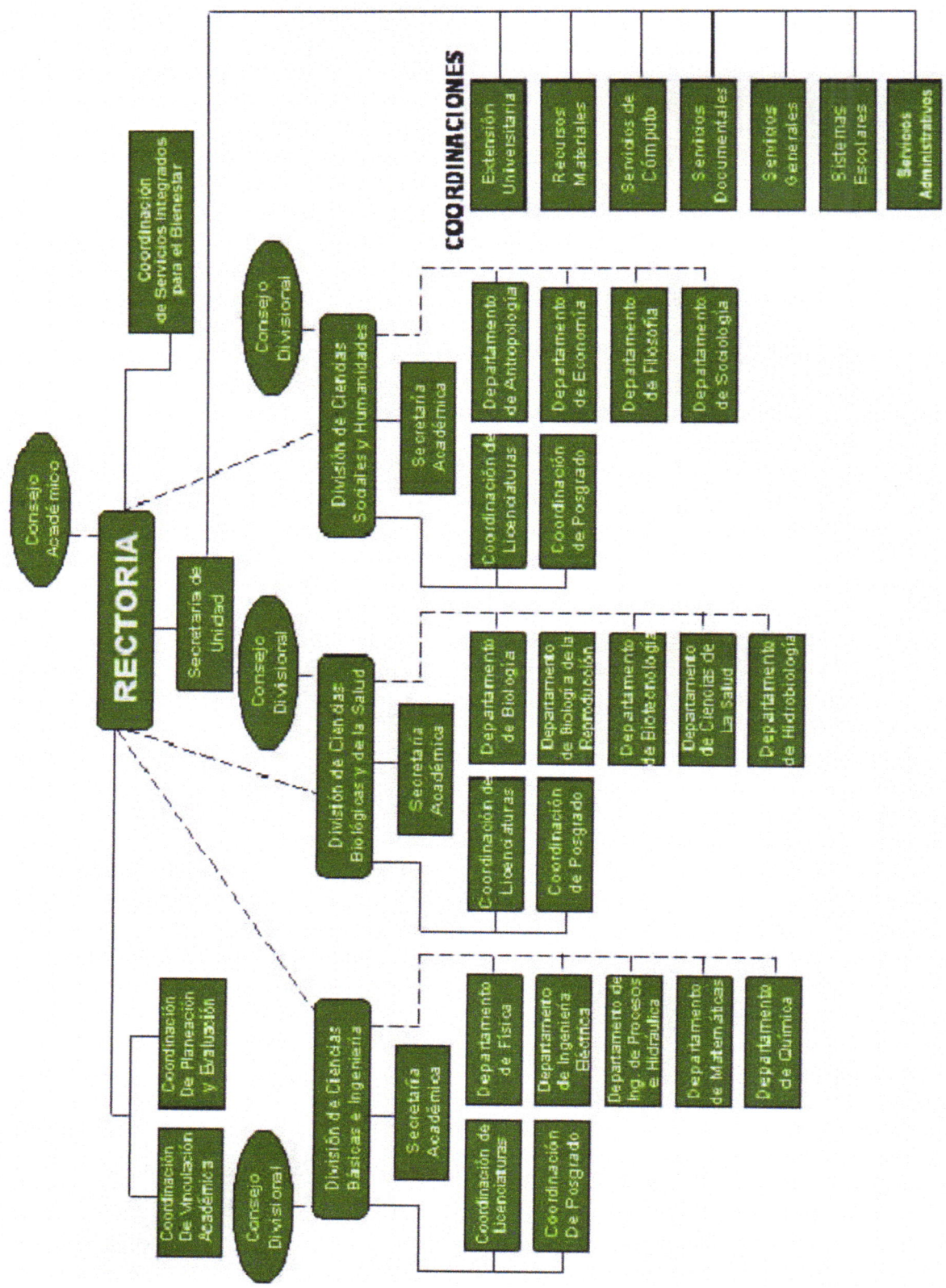
Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung

Prüfung



Fuente: UAM, Rectoría General, 2003.

1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947

1948
1949
1950
1951
1952

1953
1954
1955
1956
1957

1958
1959
1960
1961
1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977



